

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE ALLANDE

33.880 - Allande

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALLANDE

Allande

AUP-AY-ALL.313.

ALLANDE

MONTE : 313 -CORDAL DE BERDUCEDO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 3		Leñas 70	46,28 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 139				
Importe PASTOS: 661,64 €		Importe OTROS: 51,69 €	Importe TOTAL:	713,33 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 178,33 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Está prohibido el pastoreo en las zonas acotadas afectadas por incendio.

313	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-015/2018	1,2415	23-oct.-27
AI-029/2020	6,8479	04-mar.-29
AI-079/2017	28,145	24-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
308				
Caballar 50		Leñas 50	33,06 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 358				
Importe PASTOS: 1.704,08 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	1.737,13 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 434,28 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Está prohibido el pastoreo en las zonas acotadas afectadas por incendio.

Es conveniente que la Entidad Propietaria exija la identificación visible del ganado caballar.

314	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-030/2017	1,1397	11-mar.-27
AI-028/2020	2,1661	03-abr.-29
AI-039/2020	7,1356	27-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
282				
Caballar 50		Leñas 50	33,06 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 332				
Importe PASTOS: 1.580,32 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	1.613,37 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 403,34 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Está prohibido el pastoreo en las zonas acotadas afectadas por incendio.

Es conveniente que la Entidad Propietaria exija la identificación visible del ganado caballar.

315	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-030/2020	3,9213	14-ene.-29
AI-065/2017	1,9295	16-abr.-27
AI-085/2020	3,8281	24-mar.-29
AI-015/2018	13,194	23-oct.-27
AI-073/2020	2,6892	24-feb.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 251	Paraje:			
Caballar 0		Leñas 30	19,83 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 70	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 261,5				
Importe PASTOS:	1.244,74 €	Importe OTROS:	19,83 €	Importe TOTAL: 1.264,57 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 316,14 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Está prohibido el pastoreo en las zonas acotadas afectadas por incendio.

Es conveniente que la Entidad Propietaria exija la identificación visible del ganado caballar y que la carga del mismo se ajuste a lo solicitado y establecido en el Plan.

316	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-098/2017	20,649	22-abr.-27
AI-036/2020	136,13	02-mar.-29
AI-073/2017	0,0028	20-abr.-27
AI-008/2018	160,94	02-nov.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs 720				
Caballar 20		Leñas 50	33,06 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 740				
Importe PASTOS: 3.522,39 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	3.555,45 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 888,86 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Está prohibido el pastoreo en las zonas acotadas afectadas por incendio.

Es conveniente que la Entidad Propietaria exija la identificación visible del ganado caballar y que la carga del mismo se ajuste a lo solicitado y establecido en el Plan.

317	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-100/2017	52,732	25-abr.-27
AI-007/2020	4,8513	04-mar.-29
AI-013/2017	4,6078	31-dic.-26
AI-015/2020	6,6054	24-feb.-29
AI-005/2018	72,555	17-oct.-27
AI-074/2020	1,9210	01-mar.-2030
AI-067/2017	22,230	24-abr.-27
AI-038/2020	0,9644	28-feb.-29
AI-066/2017	7,1390	25-abr.-27
AI-047/2020	3,0708	03-feb.-2030
AI-037/2020	1,0009	24-mar.-29
AI-053/2017	11,839	12-abr.-27
AI-049/2020	3,8308	04-feb.-2030

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE ALLER

33.686 - Aller

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALLER

Aller

AUP-AY-ALL.178.

ALLER

MONTE : 178 -BRAÑA DEL OSO Y CORDAL DE CONFORCOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 66		Leñas 20	13,22 €	POR TODO EL MONTE	
Cabrio 20	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €		
Lanar 10		Rozo 7	3,79 €	POR TODO EL MONTE	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 2	8,00 €	POR TODO EL MONTE	
UGMs 347,5					
Importe PASTOS:	1.654,10 €	Importe OTROS:	25,01 €	Importe TOTAL:	1.679,11 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 419,78 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan al pastoreo los parajes de Coto Bello, Cordal de Conforcos y Monte Teyeu acotado del 1 de abril al 31 de mayo para mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano.No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
125				
Caballar 50		Leñas 20	13,22 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 20		Rozo 5	2,70 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 5	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 186,25				
Importe PASTOS:	886,55 €	Importe OTROS:	15,93 €	Importe TOTAL: 902,48 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 225,62 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan al pastoreo los parajes de la Cueva Patana, La Cabaona, La Braña, Guecho Chonga y La Casa Nueva del 1 de abril al 31 de mayo para mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano. No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

180	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-012/2019	1,0046	18-feb.-29
AI-064/2020	17,775	16-feb.-2030
AI-002/2020	7,3831	01-abr.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
475				
Caballar 45		Leñas 20	13,22 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 20		Rozo 6	3,25 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 530,5				
Importe PASTOS:	2.525,18 €	Importe OTROS:	16,47 €	Importe TOTAL: 2.541,64 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 635,41 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan al pastoreo los parajes de Braña de Casomera, La Matancia, Mayabona, El Campanal, El Pubiyón, Bramiecha, Cochoro, El Cao, Carbayero, Corrá la Fuente, Corrá Fondera, La Boya y el Estremeru del 1 de abril al 31 de mayo para mejora y conservación de los pastos para la temporada del verano. No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
535				
Caballar 135		Leñas 30	19,83 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 60	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 40		Rozo 7	3,79 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 685				
Importe PASTOS:	3.260,59 €	Importe OTROS:	23,62 €	Importe TOTAL: 3.284,21 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 821,05 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan al pastoreo los parajes de Espines, Carabanés, Los Fueyos, Serralva, El Cuitu, Forques Gordes, Resechal, El Insirtu y Chagüezos del 1 de abril al 31 de mayo para mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano. No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

182	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-013/2018	1,4217	16-oct.-27
AI-019/2019	0,7943	01-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
611				
Caballar 71		Leñas 20	13,22 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 20	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 10		Rozo 6	3,25 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 2	8,00 €	POR TODO EL MONTE
UGMs 686,5				
Importe PASTOS:	3.267,73 €	Importe OTROS:	24,47 €	Importe TOTAL: 3.292,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 823,05 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota al pastoreo el paraje de Coto Bello del 1 de abril al 31 de mayo para la mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano. No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
1375					
Caballar 155		Leñas 40	26,44 €	POR TODO EL MONTE	
Cabrio 110	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €		
Lanar 70		Rozo 7	3,79 €	POR TODO EL MONTE	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 20	80,00 €	POR TODO EL MONTE	
UGMs 1557					
Importe PASTOS:	7.411,31 €	Importe OTROS:	110,23 €	Importe TOTAL:	7.521,54 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.880,38 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota el área de la Fuente Las Moyás por protección del área de la Fuente de Moyas durante todo el año.
 Se acota los parajes Peña del Home y las Calzás de Cuevas por desprendimiento de piedras durante todo el año.
 Se acota al pastoreo los parajes de Foces del Puertu Baxu, La Tabierna, Los Fueyos, Riofrío, Gumial, Río Pinos, Collada de los Gachos y las Foces del Pino del 01 de abril al 31 de mayo para mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano.
 No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
110					
Caballar 51		Leñas 10	6,61 €	POR TODO EL MONTE	
Cabrio 20	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €		
Lanar 10		Rozo 4	2,16 €	POR TODO EL MONTE	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €		
UGMs 165,5					
Importe PASTOS:	787,78 €	Importe OTROS:	8,77 €	Importe TOTAL:	796,55 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 199,14 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
80				
Caballar 51		Leñas 10	6,61 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 20	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 10		Rozo 4	2,16 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 135,5				
Importe PASTOS:	644,98 €	Importe OTROS:	8,77 €	Importe TOTAL: 653,75 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 163,44 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
800				
Caballar 45		Leñas 30	19,83 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 20		Rozo 6	3,25 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 5	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	POR TODO EL MONTE
UGMs 856,25				
Importe PASTOS:	4.075,74 €	Importe OTROS:	63,08 €	Importe TOTAL: 4.138,82 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.034,71 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota al pastoreo La Peña de las Foces por protección de accesos a Río Aller y límites durante todo el año.

Se acota al pastoreo los parajes de La Felguerosa, Carbayalín, Las Campas del Cuedru, Brañafoz, Cochá La Teya, Cochá los Mozos y Montó del 1 de Abril al 31 de Mayo para mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano. No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
475				
Caballar 95		Leñas 30	19,83 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 110	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 30		Rozo 5	2,70 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 591				
Importe PASTOS:	2.813,16 €	Importe OTROS:	22,54 €	Importe TOTAL: 2.835,69 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 708,92 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

188	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-002/2020	0,1681	01-abr.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
535				
Caballar 135		Leñas 20	13,22 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 40	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 10		Rozo 6	3,25 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 10	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	POR TODO EL MONTE
UGMs 679				
Importe PASTOS:	3.232,03 €	Importe OTROS:	56,47 €	Importe TOTAL: 3.288,50 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 822,13 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan al pastoreo los parajes de Llanacalva, Diez Timones y Diez Chagares del 1 de abril al 31 de mayo para mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano. No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
750				
Caballar 50		Leñas 40	26,44 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 100	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 75		Rozo 10	5,41 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 10	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 827,75				
Importe PASTOS:	3.940,08 €	Importe OTROS:	31,85 €	Importe TOTAL: 3.971,94 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 992,98 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan al pastoreo entre el 1 de abril y el 31 de mayo los parajes de La Guariza de Pelúgano, Los Oleos, Cantafoz, La Collá Pelúgano, Vildeo, Pandiella, Cardeo, Quentu Ruexes, Llampes. El motivo del acotamiento es la mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano.No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

Se acotan durante todo el año la zona de la Foz del Río San Julián hasta encima de La Cepa (inmediatamente encima de Entrepeñas) y Zona de Castiello, para protección del área.

190	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-102/2020	2,0253	10-mar.-2030
AI-063/2020	3,4661	17-feb.-2030
AI-044/2017	1,6009	10-abr.-27
AI-117/2017	3,6994	25-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
430				
Caballar 80		Leñas 20	13,22 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 50		Rozo 5	2,70 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 525				
Importe PASTOS:	2.499,00 €	Importe OTROS:	15,93 €	Importe TOTAL: 2.514,92 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 628,73 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan al pastoreo los parajes de Veraniego, El Cople, Chacía, Fresneal, Fresnosa y Sagreal del 1 de abril al 31 de mayo para mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano. No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

191	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-115/2020	4,0882	17-sep.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
172				
Caballar 61		Leñas 20	13,22 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 40	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 10		Rozo 6	3,25 €	POR TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 2	8,00 €	
UGMs 240,5				
Importe PASTOS:	1.144,78 €	Importe OTROS:	24,47 €	Importe TOTAL: 1.169,25 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 292,31 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota al pastoreo el paraje de Coto Bello entre el 1 de abril y el 31 de mayo para la mejora y conservación de los pastos para la temporada de verano. No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.- PARA TODOS LOS MONTES DE ALLER GESTIONADOS POR ESTE PLAN

A partir del 1 de octubre y hasta la finalización del plan se permite el movimiento de ganado de unos a otros montes de utilidad pública del concejo con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos disponibles.No se acota el pastoreo para el ganado cabrío.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

33.558 - Amieva

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

Amieva

AUP-AY-AMI.080.

AMIEVA

MONTE : 080 -BAENO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
		Uds	Importe	Paraje	
UGMs o Vacuno 300	Paraje: TODO EL MONTE				
Caballar 25		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE	
Cabrio 200	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €		
Lanar 43		Rozo 0	0,00 €		
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €		
UGMs 361,45					
Importe PASTOS:	860,25 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL:	893,31 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 223,33 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado:

- Del 1de abril al 1 de junio para todo tipo de ganado
- Del 1de abril al 30 de Septiembre para ganado caballar y lanar, al ámbito territorial siguiente:

POLIGONO 54, PARCELA 6
 POLIGONO 37, PARCELA 159
 POLIGONO 33, PARCELA 432

Desde la línea del Cantu Les Segaes continuando al Seu la Haya, a los Porros de la Canal de la Vieya a les Ablanedes de Dobraseca al Cuetu Vicente, al Río Dobra, siguiendo todo el río Dobra hasta las propiedades privadas del Valle de Angón. Continuando el límite de éstas propiedades hasta el Cuetu o Portilla de Angón y siguiendo el límite del Monte y Propiedades en dirección de la Jorcada y de ésta en dirección a la Portilla de la Fuente de la Jaya siguiendo el límite con las propiedades privadas. Continúa desde aquí hasta el entronque con el río Sella y hasta el entronque con el límite de Ponga. De aquí hasta Laconia siguiendo la línea divisoria con Sajambre hasta el Cantu Les Segaes.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje: TODO EL MONTE	Uds	Importe	Paraje
Caballar 20		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 100	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 50		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 292,5				
Importe PASTOS: 696,15 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	729,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 182,30 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado del 1de abril al 1 de junio para todo tipo de ganado y el PG 55, PARCELA 4 y PARCELA 5 para todo tipo de ganada, al ámbito territorial siguiente:

Desde la línea del Cantu Les Segaes continuando al Seu la Haya, a los Porros de la Canal de la Vieya a les Ablanedes de Dobraseca al Cuetu Vicente, al Río Dobra. Del río Dobra en entronque de la canal del Agua en dirección Este hasta el límite con Valdeón. Desde aquí siguiendo el límite de la Peña de la Robla al Picu de las Aguas y al Picu Bermeyu continuando a la Jorcada y al Frade, Picu Cuesta Fría y Cotorros, Cobañu, Colladín de les Debaxes hacia el Fitu Barcinada y al Cantu Les Segaes.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias, compatibles con el régimen de protección del Parque Nacional.

APROVECHAMIENTOS LEÑOSOS

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 15		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 108	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 50		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 158,7				
Importe PASTOS: 377,71 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	377,71 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 94,43 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje: TODO EL MONTE	Uds	Importe	Paraje
Caballar 50		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 200	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 150		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	TODO EL MONTE
UGMs 694,5				
Importe PASTOS:	1.652,91 €	Importe OTROS:	433,06 €	Importe TOTAL: 2.085,96 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 521,49 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

No podrá realizarse ningún aprovechamiento leñoso ni de áridos de los autorizados en este Plan Anual en la parte del monte perteneciente al Parque Nacional de los Picos de Europa.

083	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-007/2019	9,2631	28-feb.-29
AI-008/2019	5,9283	27-feb.-29
AI-035/2017	28,708	11-mar.-27
AI-022/2019	9,8499	03-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 35		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 100	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 90		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 40	160,00 €	TODO EL MONTE
UGMs 453,5				
Importe PASTOS:	1.079,33 €	Importe OTROS:	193,06 €	Importe TOTAL: 1.272,38 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 318,10 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

No podrá realizarse ningún aprovechamiento leñoso ni de áridos de los autorizados en este Plan Anual en la parte del monte perteneciente al Parque Nacional de los Picos de Europa.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

084	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-023/2019	17,689	05-mar.-29
AI-021/2019	12,609	04-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
200				
Caballar 20		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 173	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 150		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 268,45				
Importe PASTOS:	638,91 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 638,91 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 159,73 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotada la zona del área recreativa de Trambesagües todo el año.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

085	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-006/2019	4,9332	26-feb.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
65	TODO EL MONTE			
Caballar 10		Leñas	50	33,06 €
Cabrio 75	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 25		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 90				
Importe PASTOS:	214,20 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL: 247,26 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 61,81 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

086	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-036/2017	16,893	10-mar.-27
AI-092/2017	8,7124	24-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
80	Paraje: TODO EL MONTE			
Caballar 9		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 25	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 20		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 95,75				
Importe PASTOS:	227,88 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 227,88 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 56,97 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

- Acotado del 1 de abril al 1 de junio para todo tipo de ganado, al ámbito territorial siguiente:

Desde la línea del Cantu Les Segaes continuando al Seu la Haya, a los Porros de la Canal de la Vieya, a les Ablanedes de Dobraseca al Cuetu Vicente, al Río Dobra,

Del río Dobra en entronque de la canal del Agua en dirección Este hasta el límite con Valdeón. Desde aquí siguiendo el límite de la Peña de la Robla al Picu de las Aguas y al Pico Bermeyu continuando a la Jorcada y al Frade, Picu Cuesta Fría y Cotorros, Cobañu, Colladín de les Debaxes hacía el Fitu Barcinada y al Cantu de les Segaes.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias, compatibles con el régimen de protección del Parque Nacional.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
250	Paraje:			
Caballar 30		Leñas	50	33,06 €
Cabrio 200	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 150		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 332,5				
Importe PASTOS:	791,35 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL: 824,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 206,10 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias, compatibles con el régimen de protección del Parque Nacional.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje: TODO EL MONTE	Uds	Importe	Paraje
Caballar 16		Leñas 25	16,53 €	TODO EL MONTE
Cabrio 200	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 80		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 586				
Importe PASTOS: 1.394,68 €		Importe OTROS: 16,53 €		Importe TOTAL: 1.411,21 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 352,80 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

ACOTADO: 1 DE ABRIL A 1 DE JUNIO . PG 37, PARCELA 140 y PG 54, PARCELA 3,4 y 5 y PG 36, PARCELA 40 PARA TODO TIPO DE GANADO Y DEL 1 DE ABRIL A 30 DE SEPTIEMBRE PARA EL GANADO CABALLAR Y LANAR.

Desde la línea del Cantu Les Segaes continuando al Seu la Haya, a los Porros de la Canal de la Vieya a les Ablanedes de Dobraseca al Cuetu Vicente, al Río Dobra, siguiendo todo el río Dobra hasta las propiedades privadas del Valle de Angón. Continuando el límite de estas propiedades en dirección de la Jorcada y de ésta a la Portilla de la Fuente la Jaya siguiendo el límite con las propiedades privadas. Continúa desde aquí hasta el entronque con el río Sella y hasta el entronque con el límite de Ponga. De aquí hasta Laconia siguiendo la línea divisoria con Sajambre hasta el Cantu Les Segaes.

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias, compatibles con el régimen de protección del Parque Nacional.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Amieva

JUNTA VECINAL DE SEBARGA

33.558 - Amieva

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE SEBARGA

Amieva

AUP-JV-SEB.128.

PONGA

MONTE : 128 -VALLE DE ESPIN Y SORBEYU -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 80				
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 80				
Importe PASTOS:	190,40 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 190,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 47,60 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El pago se realizará a favor del Ayuntamiento de Ponga.

La entidad propietaria del monte solicitó para el Plan del 2017 reducir la carga global del monte a 240 UGM, a repartir de forma mancomunada entre las tres entidades con derecho a pastoreo según el deslinde del monte: SEBARGA, VIEGO Y CARANGAS, manteniendo dicha reducción en este Plan.

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

33.830 - Belmonte de Miranda

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

Belmonte de Miranda

AUP-AY-BEL.347.

BELMONTE MIRANDA

MONTE : 347 -CUEMARES -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 38				
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 9	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 38				
Importe PASTOS:	135,66 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 135,66 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 33,91 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 166				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 9	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 166				
Importe PASTOS:	592,62 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 592,62 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 148,15 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

EXPTE A1/083/2020; POLIGONO 19 Y 20, RECINTO 3,50, HAS ACOTADAS 9,6484 HASTA 04/03/2029

350	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-083/2020	9,6483	04-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 4				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 9	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 4				
Importe PASTOS:	14,28 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 14,28 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 3,57 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 45	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: mayo-noviembre	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 45				
Importe PASTOS: 214,20 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	214,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 53,55 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE BIMENES

33.527 - Bimenes

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE BIMENES

Bimenes

AUP-AY-BIM.193.

BIMENES

MONTE : 193 -PEÑAMAYOR -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 150		Leñas 100	66,11 €	
Cabrio 5	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 15		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 9	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 313				
Importe PASTOS: 1.117,41 €		Importe OTROS: 466,11 €	Importe TOTAL:	1.583,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 395,88 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

EL MONTE PEÑAMAYOR QUEDA ACOTADO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL POR REGENERACIÓN DE PASTOS.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CABRALES

33.554 - Cabrales

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CABRALES

Cabrales

AUP-AY-CAB.265.

CABRALES

MONTE : 265 -CABRERIZO Y FONCOBRE -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
			Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno	100	Paraje:			
Caballar	5		Leñas	25	16,53 € VARIOS LUGARES
Cabrio	200	Epoca:	Madera(m3)	5	100,00 € VARIOS LUGARES
Lanar	200		Rozo	2	1,08 € VARIOS LUGARES
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	10	40,00 € VARIOS LUGARES
UGMs	165				
Importe PASTOS:		785,40 €	Importe OTROS:	157,61 €	Importe TOTAL: 943,01 €
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 235,75 €					

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
250				
Caballar 3		Leñas 15	9,92 €	VARIOS LUGARES
Cabrio 150	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 150		Rozo 2	1,08 €	VARIOS LUGARES
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 298				
Importe PASTOS: 1.418,48 €		Importe OTROS: 11,00 €	Importe TOTAL:	1.429,48 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 357,37 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotados:

- Acotado de la Riega de Camba hasta las fincas de Sotres, toda la ladera colindante con la carretera AS-264 de Poncebos - Sotres, 200 mts por desprendimientos de piedras.
- Desde el año 2017, NO HAY acotado para caballos desde la Riega de Cericeu a La Caballar y hasta el límite con Cantabria.

Condiciones dentro del Parque Nacional de Picos de Europa:

- Los aprovechamientos de rozo que se autorizan en el presente Plan se realizarán en los terrenos no incluidos dentro del Parque Nacional de Picos de Europa.
- Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
300				
Caballar 35		Leñas 15	9,92 €	EN VARIOS LUGARES
Cabrio 300	Epoca:	Madera(m3) 5	100,00 €	EN VARIOS LUGARES
Lanar 200		Rozo 5	2,70 €	EN VARIOS LUGARES
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	EN VARIOS LUGARES
UGMs 410				
Importe PASTOS: 1.951,60 €		Importe OTROS: 152,62 €	Importe TOTAL:	2.104,22 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 526,05 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado desde los túneles de los Cobardales hasta las fincas de Ovar, 200 metros colindantes con la carretera regional AS-264 por desprendimientos de piedras.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
380				
Caballar 10		Leñas 25	16,53 €	VARIOS LUGARES
Cabrio 460	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 400		Rozo 5	2,70 €	VARIOS LUGARES
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 519				
Importe PASTOS: 2.470,44 €		Importe OTROS: 19,23 €	Importe TOTAL:	2.489,67 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 622,42 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado desde Torbanes al Puente Las Cuevas, toda la ladera colindante con la carretera AS-264 Poncebos-Sotres por desprendimientos de piedras.

La Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobó el deslinde total del MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 269 "MONTE MAIN Y VEGA DE TIELVE" (BOPA Número. 172 de 06 de septiembre de 2022). Este deslinde ha establecido y aclarado el límite real del monte y también cuales son los pueblos que tienen derecho a su uso. Dado que el Ayuntamiento ha solicitado la misma carga ganadera que en años anteriores, cuando el monte era estimado de mucha más superficie (el doble que la realmente determinada ahora), sobre los datos solicitados se ha realizado un reparto proporcional al objeto de asignar inicialmente la carga admisible del monte que será ajustada en próximas campañas.

Los aprovechamientos de áridos que se autorizan en el presente Plan se realizarán en los terrenos no incluidos dentro del Parque Nacional de Picos de Europa.

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
1600					
Caballar 80		Leñas 30	19,83 €	VARIOS LUGARES	
Cabrio 900	Epoca:	Madera(m3) 5	100,00 €	VARIOS LUGARES	
Lanar 1000		Rozo 10	5,41 €	VARIOS LUGARES	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 20	80,00 €	VARIOS LUGARES	
UGMs 1965					
Importe PASTOS: 9.353,38 €		Importe OTROS: 205,24 €		Importe TOTAL: 9.558,63 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2.389,66 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Para ganado lanar: del 1 de marzo al 20 de junio.

Para ganado caballar: Todo el año (Parte alta del Puerto).

COTO CUERA: El derecho de servidumbre de pastos a favor de los pueblos de Parres y Porrúa se ejercerá exclusivamente dentro de los límites del Coto del Cuera, teniendo que sacar licencia en el Ayuntamiento de Cabrales.

Los animales a los que se les otorgue la licencia se calcularán teniendo en cuenta la carga ganadera correspondiente a la superficie del Coto del Cuera, incluido dentro de la agrupación CO/08/06 PANDAS, BAJURAS Y LOMAS (mup 270), NO LA CARGA GANADERA QUE CORRESPONDE A TODA LA SUPERFICIE DEL MUP 270.

Se establece un número máximo de 250 UGM

LÍMITES DEL COTO:

Los límites de los terrenos que integran el Puerto del Cuera quedan establecidos, de acuerdo con la minuta suscrita por los Alcaldes de Llanes y Cabrales en el año 1965, de la siguiente forma:

- Por la parte del Valle: Muesca del Cabañucu, Concha Bufarrera, Cruz de Ventaniella, Pared de la Ventaniella, Cueto de la Canal, Boca del Sendero, los Cantiellos y Turbina.
- Por la parte de Asiego: Concha de los Hedraos, Los Cinchos, Cueto Vallejo, Coterín del Duerno, Concha de la Mata, Pared del Torco, La Becerrera, Los Cotesinos, Cueto de las Cabras, Cerradura de la Peña, Canal de la Cobertoria, Redonda, Cueto Gallinero, Concha de los Peones, Muesca de las Sebias de Abajo, Garma del Cabañucu, Muesca del Cabañucu.
- Por la parte de Carreña: La Cabeza de San Roque, Cabeza de Percibi, Cueto Muesco, Las Lluvincas.
- Por la parte de Arangas: Cabeza de la Cerrosa, Cabezo de la Concha, Cabezo de la Campa, La Campa, Cabezo del Campo y Valleja Cerrada.

La licencia concedida a los vecinos de Parres y Porrúa no habilita en ningún caso a pastar en otras partes del MUP N° 270, fuera de los límites señalados.

Corresponden a Parres y Porrúa 250 cabezas de ganado vacuno, teniendo que sacar en el Ayuntamiento de Cabrales la licencia.

OBSERVACIONES: Se permitirá pastar al ganado de Onís en una zona de 1000 metros, siempre y cuando, sea de reconocimiento mutuo de los concejos y por presencia incidental del ganado.

270	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-099/2020	1,562	01-mar.-2030
AI-026/2020	1,7774	04-mar.-29
AI-051/2019	2,3162	05-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	350	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	5	Epoca:	Leñas	25	16,53 €
Cabrio	600		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	300		Rozo	5	2,70 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	490				
Importe PASTOS:	2.332,40 €	Importe OTROS:	19,23 €	Importe TOTAL:	2.351,63 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 587,91 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Los aprovechamientos de rozo que se autorizan en el presente Plan se realizarán en los terrenos no incluidos dentro del Parque Nacional de Picos de Europa.

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	150	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	10	6,61 €
Cabrio	100		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	200		Rozo	2	1,08 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	195				
Importe PASTOS:	928,20 €	Importe OTROS:	7,69 €	Importe TOTAL:	935,89 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 233,97 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado de Ovar al Puente Poncebos, 200 m toda la ladera del monte lindante con la carretera regional AS-264 Arenas-Poncebos, por desprendimientos de piedras durante todo el año.

Los aprovechamientos leñosos y de rozo, de afectar al Parque Nacional, deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
122				
Caballar 4		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 28	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 28		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 134,4				
Importe PASTOS: 639,74 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	639,74 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 159,94 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Asignar como territorio específico para el ganado caballar la zona tradicionalmente conocida como monte bajo y que queda delimitada por:
- La Vega de Vallisondi

La Resolución de 17 de agosto de 2021, de la, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobó el deslinde total del MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 273 "VALLISONDI" (BOPA Número. 173 de 7 de septiembre de 2021). Este deslinde ha establecido y aclarado el límite real del monte y también cuales son los pueblos a los que pertenece (Camarmeña, Poo y Tielve), siendo el Ayuntamiento de Cabrales su representante.

Dado que el Ayuntamiento no ha expresado para la presente campaña cual es la carga ganadera que corresponde solo a este monte, se ha mantenido la calculada el año pasado obtenida proporcionalmente a la de años anteriores cuando el monte se consideraba con mucha más superficie (antes del deslinde). Esta carga será ajustada en próximas campañas de acuerdo a las solicitudes que se remitan por el Ayuntamiento y la capacidad de producción sostenible del monte.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 36		Leñas 50	33,06 €	VARIOS LUGARES	
Cabrio 272	Epoca:	Madera(m3) 5	100,00 €	VARIOS LUGARES	
Lanar 272		Rozo 10	5,41 €	VARIOS LUGARES	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	VARIOS LUGARES	
UGMs 1295,6					
Importe PASTOS:	6.167,05 €	Importe OTROS:	178,46 €	Importe TOTAL:	6.345,51 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.586,38 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El Decreto 17/2024, de 18 de febrero, declara de utilidad pública del monte denominado "Monte Llerosos", sito en el concejo de Cabrales, con los siguientes límites: Norte: Río Casaño y propiedades particulares; Este: Río Cares, M.U.P. n.º 273 "Vallisondi" y propiedades particulares; Sur: Río Cares y provincia de León; Oeste: montes de U.P. n.º 096 "Puerto Alto" y n.º 093 "Casaño y Maliciego" del término municipal de Onís.

La Cabida total del monte se estima en 4.005,70 hectáreas (Cabida de enclavados: 47,28 ha) con una cabida pública resultante de 3.958,42 ha (pediente la realización del deslinde).

La titularidad corresponde al Ayuntamiento de Cabrales, con derecho de aprovechamiento a favor de los vecinos de los pueblos de Camarmeña, Poo, Bulnes, Inganzo, Berodia, La Molina, Puertas, Ortiguero, El Escobal, La Salce, Canales y Pandiello.

Hasta la Resolución de 17 de agosto de 2021, de la, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, que aprobó el deslinde total del MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 273 "VALLISONDI" (BOPA Número. 173 de 7 de septiembre de 2021), se había incluido el superficie de "Llerosos" como parte del 273.

Dado que el Ayuntamiento solicitó en el año 2023 la misma carga ganadera que en años anteriores cuando este monte se consideraba parte del n.º 273 se ha realizado un reparto proporcional de las cabezas de ganado solicitadas al objeto de asignar inicialmente la carga admisible del monte que será ajustada en próximas campañas.

Asignar como territorio específico para el ganado caballar la zona tradicionalmente conocida como monte bajo y que queda delimitada por:

- De La Cuesta de Dobros a Tesia.
- De Munieos y las Conchas del Fresno hacia abajo.

Queda excluida para el ganado caballar la zona alta del puerto durante todo el año.

CONDICIONES PARA LA SUPERFICIE DEL MONTE DENTRO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA:

- La carga ganadera dentro del Parque Nacional será de un máximo de 134 UGM (122 cabezas de vacuno, 4 de caballar, 28 dec cabría y 28 de lanar).
- El máximo de estéreos de leña será de 50 uds.
- Quedan acotadas al pastoreo todas las laderas en las que haya riesgo de que el ganado pueda producir caída de piedras a la Ruta del Cares. Si se hace necesario estas zonas se determinarán con exactitud en una resolución específica.
- Los aprovechamientos de áridos y rozo que se autoricen en este monte no se realizarán dentro del Parque Nacional de Picos de Europa.
- Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CABRANES

33.535 - Cabranes

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CABRANES

Cabranes

AUP-AY-CAB.368.

CABRANES

MONTE : 368 -INCOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno 0	Paraje: INCOS	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 50		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 15				
Importe PASTOS:	71,40 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 71,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 17,85 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado totalmente el pastoreo en las zonas donde se esté produciendo regeneración natural del arbolado, así como en las repoblaciones existentes en las siguientes parcelas catastrales:

PG 68 PARCELA 61__20,1775 HA

PG 69 PARCELA 33__17,7130 HA

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

33.829 - Candamo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CANDAMO

Candamo

AUP-AY-CAN.351.

CANDAMO

MONTE : 351 -SIERRA DE SOLLERA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno 0	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	35	140,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	146,61 €
			Importe TOTAL:	146,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 36,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 15	9,92 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 70	280,00 €	LA DEGOLLADA
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 289,92 €	Importe TOTAL:	289,92 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 72,48 €
APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR
ACOTADOS Y OBSERVACIONES

365	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-103/2020	3,6442	11-feb.-2030

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

33.550 - Cangas de Onís

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Cangas de Onís

AUP-AY-CON.090.

CANGAS DE ONÍS

MONTE : 090 -CUESTA DE CANGAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 4		Leñas 10	6,61 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 100	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 120		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 10	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 148				
Importe PASTOS: 587,07 €		Importe OTROS: 406,61 €	Importe TOTAL:	993,68 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 248,42 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotada la superficie correspondiente al área recreativa "Llano del Cura" prohibiéndose la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto.

AUP-AY-CON.091.

CANGAS DE ONÍS

MONTE : 091 -FORCADA Y VALLES -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 6		Leñas 10	6,61 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 110	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 10	Aridos(m3) 100	400,00 €	POR TODO EL MONTE
UGMs 124,5				
Importe PASTOS: 493,85 €		Importe OTROS: 406,61 €	Importe TOTAL:	900,46 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 225,12 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
4500				
Caballar 108		Leñas 10	6,61 €	POR TODO EL MONTE
Cabrio 330	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 300		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 6	Meses: 10	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 4703,4				
Importe PASTOS:	18.656,79 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 18.663,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 4.665,85 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-AY-CON.092.	PASTOS ENAJENABLES
Vacuno 0	Paraje: 1
Caballar 0	
Cabrio 0	
Lanar 0	Época:
Cerda 0	
UGMs 0	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses):

Forma de pago: Pago único

Precio base : 0,00 €

Precio Índice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

En la zona de reserva del bosque de Pome y en laderas vertientes del río Dobra y afluentes se prohíbe el aprovechamiento de leñas.

En la zona de "uso restringido" (Vega de Comeya, resto del monte de Pome no incluido en Zona de Reserva y cotas superiores a los 1.900 m) se limita la carga pastante entre el 50% y el 75% de la máxima admitida para el conjunto del monte, con un máximo de 2 UGMs/ha.

Respecto de la parte del monte de Pome incluido en Zona de Reserva, a lo largo de la primavera del 2025 se harán por parte del PN del nivel de regeneración, a efectos de valorar su compatibilidad con la intensidad y modalidad de pastoreo presente.

Se permitirá pastar al ganado de Onís en una zona de 1.000 mts de ancho desde el límite de términos, siempre y cuando sea de reconocimiento mutuo de los concejos de Cangas de Onís y Onís, y por presencia incidental del ganado.

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

092	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
PN-001/2021	62	16-feb.-2031

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

33.800 - Cangas del Narcea

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

Cangas del Narcea

AUP-AY-CNA.132.

CANGAS DEL NARCEA

MONTE : 132 -ACEBALES -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 50				
Caballar 0		Leñas 40	26,44 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 50	27,05 €	
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 50				
Importe PASTOS: 79,33 €		Importe OTROS: 53,49 €	Importe TOTAL:	132,82 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 33,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
31				
Caballar 12		Leñas 40	26,44 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 25	13,52 €	
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 43				
Importe PASTOS: 68,23 €		Importe OTROS: 39,97 €	Importe TOTAL:	108,19 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 27,05 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Monte parcialmente dentro del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, donde:

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.
- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
71				
Caballar 0		Leñas 40	26,44 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 71				
Importe PASTOS: 112,65 €		Importe OTROS: 26,44 €	Importe TOTAL:	139,10 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 34,77 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.
- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

Monte dentro del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	220	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	50	33,06 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 4	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	220				
Importe PASTOS:	349,07 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL:	382,12 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 95,53 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.
- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

Monte dentro del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.-En los montes incluidos en el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, este establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

-Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.

-Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.

-Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.

-En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

-El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.

-En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con vecinos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

-Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.

-En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiendo por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.

-En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.

-La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.

-- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

3.- Aprovechamientos forestales maderables

Los aprovechamientos forestales maderables se ejecutarán según lo programado en su correspondiente instrumento de ordenación y gestión forestal aprobado.

Los únicos aprovechamientos madereros permitidos, no contemplados en el Plan anual, serán los resultantes de tratamientos selvícolas (clareas, claras,...) previamente autorizados.

4.- Aprovechamiento de áridos

Se trata del aprovechamiento de materiales (grava, piedra, arena, ...) para el condicionamiento, mejora o reparación, de caminos, pistas, muros, cabañas, viviendas e instalaciones ganaderas que son realizados sin finalidad comercial y sin necesidad de aplicación de técnica minera.

Las áreas de extracción deberán ser restauradas con los materiales excedentes que resulten de la extracción y adecuadamente revegetadas en cada caso. Se efectuarán preferentemente en los márgenes de las infraestructuras viarias y en lugares de nulo o escaso efecto negativo paisajístico.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CASO

33.990 - Caso

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CASO

Caso

AUP-AY-CAS.194.

CASO

MONTE : 194 -ABELLAR -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca: DE ABRIL A NOVIEMBRE	Leñas	50	33,06 €
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0		Aridos(m3)	140	560,00 €
UGMs 70	Meses: 8			
Importe PASTOS:		222,13 €	Importe OTROS:	593,06 €
		Importe TOTAL:		815,19 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 203,80 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-AY-CAS.194.		MADERAS ENAJENABLES		Expte : 8	
Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
Rodal 3A	Castaño	3.550	1.851,43	0,00	0,00

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	Tres pagos	Plazo :	12 Meses
Precio base :	0,00 €		
Precio Índice:	0,00 €		

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se autoriza como aprovechamiento vecinal 30 colmenas en el paraje "Texu Los Carquexales".

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

En las zonas donde se marquen aprovechamientos de leñas vecinales en rodales de densidad abundante ($F > 700$ pies por ha) podrán ser marcados pies dominantes y torcidos por el Guarda responsable, bajo el criterio del Técnico de la zona forestal.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	20	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca: Abril a Noviembre	Leñas	50	33,06 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	50	200,00 €
UGMs	20				
Importe PASTOS:		63,47 €	Importe OTROS:	233,06 €	Importe TOTAL:
					296,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 74,13 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

En las zonas donde se marquen aprovechamientos de leñas vecinales en rodales de densidad abundante (F > 700 pies por ha) podrán ser marcados pies dominantes y torcidos por el Guarda responsable, bajo el criterio del Técnico de la zona forestal.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	110	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca: De abril a noviembre	Leñas	50	33,06 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	110				
Importe PASTOS:		349,07 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL:
					382,12 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 95,53 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
150				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 150				
Importe PASTOS: 476,00 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	509,05 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 127,26 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
80				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	Por todo el monte
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 80				
Importe PASTOS: 253,87 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	286,92 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 71,73 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
80				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	Por todo el monte
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 80				
Importe PASTOS: 253,87 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	286,92 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 71,73 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

En las zonas donde se marquen aprovechamientos de leñas vecinales en rodales de densidad abundante (F > 700 pies por ha) podrán ser marcados pies dominantes y torcidos por el Guarda responsable, bajo el criterio del Técnico de la zona forestal.

199	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-055/2017	5,0287	24-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
150				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	Por todo el mundo
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 150				
Importe PASTOS: 476,00 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	509,05 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 127,26 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
225				
Caballar 0		Leñas 30	19,83 €	Todo el monte
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 225				
Importe PASTOS: 714,00 €		Importe OTROS: 19,83 €	Importe TOTAL:	733,83 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 183,46 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

El hecho de haberse producido cortas no autorizadas de leña en este MUP lleva a reducir las leñas que se incorporan en este Plan.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
110				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: de abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 6	3,25 €	LA COLLADA
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 25	100,00 €	EL ESCURRIELLO
UGMs 110				
Importe PASTOS: 349,07 €		Importe OTROS: 136,30 €	Importe TOTAL:	485,37 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 121,34 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
20				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: de abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 20				
Importe PASTOS: 63,47 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	96,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 24,13 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

En las zonas donde se marquen aprovechamientos de leñas vecinales en rodales de densidad abundante (F > 700 pies por ha) podrán ser marcados pies dominantes y torcidos por el Guarda responsable, bajo el criterio del Técnico de la zona forestal.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
180				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 60	240,00 €	EL CEBALLON
UGMs 180				
Importe PASTOS: 571,20 €		Importe OTROS: 273,06 €	Importe TOTAL:	844,25 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 211,06 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	200	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca: De abril a noviembre	Leñas	50	33,06 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	200				
Importe PASTOS:		634,67 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL:
					667,72 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 166,93 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno 20	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca: De abril a noviembre	Leñas	50	33,06 €	LAS ROZAS Y OTROS
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	5	20,00 €	EL PAREU
UGMs 20					
Importe PASTOS:		63,47 €	Importe OTROS:	53,06 €	Importe TOTAL: 116,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 29,13 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
290	Paraje: todo el monte			
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: abril-noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 25	100,00 €	CUADROS, RITALLONES
UGMs 290				
Importe PASTOS: 920,27 €		Importe OTROS: 133,06 €	Importe TOTAL:	1.053,32 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 263,33 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

Quedan acotados 500 ml de la carretera AS-17 Avilés-Tarna, desde el límite de Sobrescobio al cruce de carreteras con Gobezañes.

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

208	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-097/2020	13,968	01-mar.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
60	Paraje:			
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	Todo el monte
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 60				
Importe PASTOS: 190,40 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	223,46 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 55,86 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
180	Paraje: todo el monte			
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: abril-noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 4	2,16 €	RICOLLADA
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 180				
Importe PASTOS: 571,20 €		Importe OTROS: 35,22 €	Importe TOTAL:	606,42 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 151,60 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se suprime la autorización para que en aguas vertientes entre los concejos de Caso y Sobrescobio pueda pastar en terrenos de Caso el ganado de Sobrescobio, estableciéndose que sólo puede pastar ganado de los vecinos del concejo de Caso con la correspondiente licencia de pastos.

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
60	Paraje:			
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 60				
Importe PASTOS: 190,40 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	223,46 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 55,86 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	210	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca: De abril a noviembre	Leñas	65	42,97 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	210				
Importe PASTOS:		666,40 €	Importe OTROS:	42,97 €	Importe TOTAL:
			709,37 €		

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 177,34 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado desde el margen derecho de la carretera AS-117 dirección Puerto de Tarna-Campo de Caso, desde donde terminan las praderías de Cordenes, un primer tramo de 440 ml en una franja de 100 m de anchura hacia el interior del monte y a partir de ahí la anchura de la franja alcanza los 500 m hasta el entronque de Beneros. Margen izquierdo dirección Tarna 500 m desde el entronque de Beneros hasta la pradería de Cordenes.

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	132	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca: De abril a noviembre	Leñas	50	33,06 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	132				
Importe PASTOS:	418,88 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL:	451.93 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 112,98 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado desde el margen derecho de la carretera AS-117 dirección Puerto de Tarna-Avilés desde el primer túnel, una vez pasada la rotonda de acceso a Campo de Caso, hasta la desembocadura del río de Orlé.

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

216	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-036/2018	1,4863	09-mar.-28

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
65				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 65				
Importe PASTOS: 206,27 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	239,32 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 59,83 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
160				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 160				
Importe PASTOS: 507,73 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	540,79 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 135,20 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-AY-CAS.220.		MADERAS ENAJENABLES		Expte : 1	
Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
Rodal 2b	Castaño	1.100	154,55	5,00	772,75

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Dos pagos Plazo : 8 meses
 Precio base : 772,75 €
 Precio Índice: 965,94 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se autoriza como aprovechamiento vecinal 25 colmenas en el paraje "Mayau". Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
604				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 604				
Importe PASTOS: 1.916,69 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	1.949,75 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 487,44 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El periodo de pastoreo se establece del 1 de abril al 30 de noviembre. Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
40				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 40				
Importe PASTOS: 126,93 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	159,99 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 40,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
100				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 100				
Importe PASTOS: 317,33 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	350,39 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 87,60 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
174				
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 174				
Importe PASTOS: 552,16 €		Importe OTROS: 33,06 €	Importe TOTAL:	585,21 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 146,30 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
100				
Caballar	0	Leñas	30	19,83 €
Cabrio	0	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0	Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	100			
Importe PASTOS:		317,33 €	Importe OTROS:	19,83 €
		Importe TOTAL:		337,17 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 84,29 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Sólo podrá pastar en el monte el ganado debidamente identificado de acuerdo a la normativa municipal establecida.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

Habiéndose producido cortas ilegales de leña en el monte, se recorta el número de estéreos que se incorporan al presente Plan.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

CONDICIONES GENERALES SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS

Para controlar los aprovechamientos, el Ayuntamiento entregará a cada vecino con derecho a aprovechamiento una autorización donde se indique, nombre y DNI, cantidad de leñas a las que tiene derecho en estéreos, el monte de utilidad pública de donde puede aprovechar las leñas y el plazo para el aprovechamiento.

Se distinguen dos tipos de aprovechamiento de leñas vecinales en los montes de Caso (según reunión del 2 de octubre de 2013):

1.- Leñas de haya y roble con destino a calefacción: se harán por sextafería.

- Desde enero hasta mayo, el Ayuntamiento recogerá las peticiones de los pueblos que tengan masas de haya y roble en montes de utilidad pública y donde sea viable hacer leñas. Estas peticiones se agruparán por pueblos.

- Desde junio hasta el 15 de septiembre, el personal de guardería reconocerá las zonas donde se pueden sacar leñas y marcará con pintura los tramos de aprovechamiento del año en curso.

- Desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre se procederá a la corta de las leñas por los vecinos (se adelanta el 1 de septiembre según acuerdo reflejado en un informe del Técnico de Zona de fecha 20 de enero de 2015).

- Al final de la sextafería el Ayuntamiento remitirá al personal de guardería una relación de la cantidad de leña que se ha extraído con el fin de comprobar que la cantidad extraída se ajusta al Plan Anual de Aprovechamientos y, en su caso, corregir para el año siguiente.

2.- Leñas de castaño, secos y enfermos.

- Durante el periodo de enero a mayo se recogerán en el Ayuntamiento las solicitudes individuales.

- Durante el periodo de junio hasta el 15 de septiembre, el personal de guardería realizará el marcaje de los castaños solicitados. Se señalará con números cada uno de los lotes o suertes, para facilitar al Ayuntamiento el reparto entre los vecinos. Una vez finalizado este plazo no se admitirán solicitudes individuales o bien éstas quedarán pendientes para el año siguiente. Se admitirán solicitudes hasta completar la cantidad indicada en el Plan Anual de Aprovechamiento para cada monte.

- El periodo para cortar será desde el 15 de septiembre al 30 de marzo. No obstante, sólo se podrán cortar a partir del 31 de diciembre las leñas que ya cuentan con autorización a esa fecha.

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL DECRETO 162/2014 QUE APRUEBA EL 1er INSTRUMENTO DE GESTIÓN INTEGRADO (IGI) DEL PARQUE NATURAL DE REDES

En cumplimiento del apartado 3.4.1.8 del IGI sobre "Ordenación del pastoreo", esta actividad se desarrollará respetando las especies y hábitats protegidos presentes, en especial los ligados al agua. Para el caso específico de Turberas de cobertura, no está autorizado el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en este hábitat.

En hábitat de lagos, turberas y manantiales petrificantes, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento, consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata.

Respecto a los aprovechamientos de leñas del apartado 3.4.3.5 del IGI sobre "Cortas de uso doméstico y aprovechamiento de leñas", se resaltan los siguientes condicionantes:

- Nunca se realizarán cortas a hecho o a matarrasa, y se seleccionarán preferentemente aquellos pies con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

- La selección de pies tendrá en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE COAÑA

33.795 - Coaña

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Coaña

AUP-AY-COA.366.

COAÑA

MONTE : 366 -CORDAL DE COAÑA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

		Uds		Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 100	Paraje:				
Caballar 0		Leñas	25	16,53 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €	
UGMs 100					
Importe PASTOS:		476,00 €	Importe OTROS:	16,53 €	Importe TOTAL: 492,53 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 123,13 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

33.320 - Colunga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

Colunga

AUP-AY-COL.333.

COLUNGA

MONTE : 333 -PUERTO DE SUEVE -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	630	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	180		Leñas	5	3,31 € Acceso al Sueve
Cabrio	50	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	50		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 5	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	825				
Importe PASTOS:		1.636,25 €	Importe OTROS:	3,31 €	Importe TOTAL: 1.639,55 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 409,89 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado de octubre a mayo por regeneración de pastos.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO

33.150 - Cudillero

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO

Cudillero

CUP-AY-CUD.310.

CUDILLERO

MONTE : 310 -LAS PALANCAS DE SOTO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-AY-CUD.310-BIS.		MONTE : 370 -SERRANIA DE PEDRO CUERDO -			
CUDILLERO					
APROVECHAMIENTOS VECINALES					
PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno 80	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 113		Leñas	10	6,61 €	
Cabrio 302	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 241		Rozo	140	75,73 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €	
UGMs 274,45					
Importe PASTOS:	1.306,38 €	Importe OTROS:	82,34 €	Importe TOTAL:	1.388,72 €
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 347,18 €					

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 20				
Caballar 20		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 100	54,09 €	
Cerda 0	Meses: 7	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 40				
Importe PASTOS: 111,07 €		Importe OTROS: 60,70 €	Importe TOTAL:	171,77 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 42,94 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

33.812 - Degaña

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Degaña

AUP-AY-DEG.143.

DEGAÑA

MONTE : 143 -EL MANGUERO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

		Uds		Importe	Paraje
UGMs o Vacuno	60	Paraje: El Manguero			
Caballar	0	Leñas		15	9,92 € El Manguero
Cabrio	0	Madera(m3)		2	40,00 € El Manguero
Lanar	0	Rozo		0	0,00 €
Cerda	0	Aridos(m3)		2	8,00 € El Manguero
UGMs	60	Epoca:			
		Meses: 12			
Importe PASTOS:		285,60 €	Importe OTROS:	57,92 €	Importe TOTAL: 343,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 85,88 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PERÍODO DE PASTOREO SERÁ:

- 12 meses para el ganado vacuno y cabrío
- 4 meses para el resto

Monte dentro del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias:

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.
- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	40	26,44 € S ^a Degaña, Monte Raso y Fo
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	2	40,00 € S ^a Degaña, Monte Raso y Fo
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	2	8,00 € S ^a Degaña, Monte Raso y Fo
UGMs 255				
Importe PASTOS: 1.213,80 €		Importe OTROS: 74,44 €		Importe TOTAL: 1.288,24 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 322,06 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PERIODO DE PASTOREO SERÁ:

- 12 meses para el ganado vacuno y cabrío
- 4 meses para el resto

Monte dentro del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias:

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.
- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

Acotados

Polígono	Parcela	Recinto	Has acotadas
579	2		

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.-En los montes incluidos en el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

-Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.

-Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.

-Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.

-En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

-El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.

-En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

-Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.

-En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiéndose por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.

-En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.

-La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.

-- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

3.- Aprovechamientos forestales maderables

Los aprovechamientos forestales maderables se ejecutarán según lo programado en su correspondiente instrumento de ordenación y gestión forestal aprobado.

Los únicos aprovechamientos madereros permitidos, no contemplados en el Plan anual, serán los resultantes de tratamientos selvícolas (clareas, claras,...) previamente autorizados.

4.- Aprovechamiento de áridos

Se trata del aprovechamiento de materiales (grava, piedra, arena, ...) para el condicionamiento, mejora o reparación, de caminos, pistas, muros, cabañas, viviendas e instalaciones ganaderas que son realizados sin finalidad comercial y sin necesidad de aplicación de técnica minera.

Las áreas de extracción deberán ser restauradas con los materiales excedentes que resulten de la extracción y adecuadamente revegetadas en cada caso. Se efectuarán preferentemente en los márgenes de las infraestructuras viarias y en lugares de nulo o escaso efecto negativo paisajístico.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE IBIAS

33.810 - Ibias

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE IBIAS

Ibias

AUP-AY-IBI.151.

IBIAS

MONTE : 151 -SIERRAS DE URIA Y DE MARCO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 90	Paraje: TODO EL MONTE			
Caballar 0		Leñas 25	16,53 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 90				
Importe PASTOS:	428,40 €	Importe OTROS:	16,53 €	Importe TOTAL: 444,93 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 111,23 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

151	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-033/2017	10,002	29-mar.-27
AI-108/2017	4,4487	30-jul.-27
AI-008/2018	0,0389	02-nov.-27
AI-019/2018	116	24-oct.-27

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

33.980 - Laviana

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Laviana

AUP-AY-LAV.226.

LAVIANA

MONTE : 226 -PEÑAMAYOR -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 0		Leñas	60	39,67 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo	25	13,52 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	100	400,00 €	LLANA EL ROLLU/LLANO P
UGMs 1500					
Importe PASTOS:	7.139,99 €	Importe OTROS:	453,19 €	Importe TOTAL:	7.593,18 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.898,29 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado todo el monte por regeneración de pastos del 20 de marzo al 31 de mayo, ambos inclusive.

Se permitirá el aprovechamiento de ganado caprino durante el periodo de acotamiento en los siguientes parajes:

- Los Verones
- El Carrascal
- Traída del Agua "Breza"

Acotada la franja de seguridad de 500 m de ancho y 1 km de largo a la izquierda de AS-17 en zona de Barrillón por protección durante todo el año.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
1700				
Caballar 0		Leñas 100	66,11 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 25	13,52 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	Cordal/Pelúgano/Coveyago
UGMs 1700				
Importe PASTOS: 8.091,99 €		Importe OTROS: 479,63 €	Importe TOTAL:	8.571,62 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2.142,91 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado todo el monte por regeneración de pastos para el ganado vacuno, caballar y lanar desde el 20 de marzo al 31 de mayo, ambos inclusive.

Se permitirá el aprovechamiento de ganado caprino durante el periodo de acotamiento en los siguientes parajes:

- Peña Mea
- La Rubieta
- Les Rayaes
- Peña el Fanu
- Comillera

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NORMAS GENERALES PARA LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DE LAVIANA

Queda prohibido el pastoreo de todo aquel semental de ganado vacuno que no posea autorización expresa para acceder a los pastos, independientemente de tener concedida la licencia de pastos ordinaria.

En todos los aprovechamientos vecinales: leñas, rozo, piedra, madera y arena sólo se podrán realizar avisando previamente al guarda de Medio Natural, el cual estará presente en el momento de la retirada de los materiales en el monte y levantará acta que incluya la fecha y las cantidades extraídas cada día, comunicando oportunamente a la Entidad Propietaria que el aprovechamiento se da por finalizado cuando se alcance la cantidad aprobada.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE LENA

33.630 - Lena

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LENA

Lena

AUP-AY-LEN.232.

LENA

MONTE : 232 -ABLANEDO Y VALLINAS DE LAGO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 70				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 70				
Importe PASTOS:	333,20 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 339,81 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 84,95 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

AUP-AY-LEN.233.

LENA

MONTE : 233 -AXEITE Y MEICIN -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 875				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 875				
Importe PASTOS:	4.164,99 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 4.171,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.042,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 820				
Importe PASTOS:	3.903,19 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 3.903,19 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 975,80 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

234	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-091/2020	15,222	06-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 170				
Importe PASTOS:	809,20 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 815,81 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 203,95 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	35	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	10	6,61 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	35				
Importe PASTOS:		166,60 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 173,21 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 43,30 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

236	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-055/2020	25,994	06-mar.-2030
AI-068/2020	6,9350	24-feb.-2030
AI-042/2020	4,567	02-ene.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	30	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	30				
Importe PASTOS:		142,80 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 142,80 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 35,70 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	200	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	10	6,61 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	200				
Importe PASTOS:		952,00 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL:
			958,61 €		

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 239,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

238	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-037/2019	29,36	05-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno 50	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0			Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0			Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12		Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 50					
Importe PASTOS:	238,00 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL:	238,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 59,50 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

239	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-030/2018	1,553	16-may.-28
AI-055/2020	9,2567	06-mar.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	260	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	260				
Importe PASTOS:	1.237,60 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL:	1.237,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 309,40 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno 10	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0			Madera(m3)	10	200,00 €
Lanar 0			Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12		Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 10					
Importe PASTOS:		47,60 €	Importe OTROS:	200,00 €	Importe TOTAL: 247,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 61,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
240				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 240				
Importe PASTOS: 1.142,40 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	1.149,01 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 287,25 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

242	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-080/2020	3,4729	24-feb.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
800				
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 800				
Importe PASTOS: 3.807,99 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	3.807,99 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 952,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que del año 2023 se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar para la siguiente campaña la carga máxima admisible.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
125				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 125				
Importe PASTOS: 595,00 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	601,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 150,40 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

244	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-035/2020	8,9181	31-mar.-29
AI-020/2018	5,1943	22-ene.-28
AI-003/2019	6,3317	21-dic.-28
AI-032/2020	9,8551	04-mar.-29
AI-066/2020	10,502	17-feb.-2030
AI-045/2020	1,5993	15-ene.-2030
AI-014/2019	3,3855	23-feb.-29
AI-024/2018	4,3035	06-abr.-28

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
130				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 130				
Importe PASTOS: 618,80 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	625,41 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 156,35 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

245	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-047/2017	3,2591	13-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 10				
Importe PASTOS:		47,60 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		47,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 11,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

246	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-091/2020	0,8462	06-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 230				
Importe PASTOS:		1.094,80 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		1.094,80 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 273,70 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 20				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 20				
Importe PASTOS: 95,20 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	101,81 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 25,45 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

248	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-006/2018	5,7281	17-oct.-27
AI-041/2017	18,581	12-mar.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 80				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 80				
Importe PASTOS: 380,80 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	387,41 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 96,85 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

249	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-019/2019	1,8510	01-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
450				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 450				
Importe PASTOS: 2.142,00 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	2.148,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 537,15 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

250	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-051/2020	2,9233	04-feb.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
165				
Caballar 0		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 165				
Importe PASTOS: 785,40 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	798,62 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 199,66 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

PROHIBIDA LA ESTANCIA DE ANIMALES Y PASTOREO DENTRO DEL RECINTO DEL ÁREA RECREATIVA "LA PERAL" DURANTE TODO EL AÑO

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 30	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 30				
Importe PASTOS:		142,80 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		142,80 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 35,70 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

252	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-036/2019	3,1886	06-mar.-29
AI-030/2018	0,0618	16-may.-28

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 520	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	20	13,22 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 520				
Importe PASTOS:		2.475,20 €	Importe OTROS:	13,22 €
		Importe TOTAL:		2.488,42 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 622,10 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se cumplirán las épocas de acotado según especies de ganado y las normas generales de manejo (VER APARTADO DE NORMAS GENERALES para los MUPs del Concejo).

253	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-091/2017	3,5026	24-abr.-27
AI-081/2020	5,4357	27-feb.-29

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Todos los montes de Utilidad Pública sitos en el término municipal de Lena se hallan acotados al pastoreo con arreglo al siguiente desglose:

- * Del 20 de abril al 20 de mayo (ambos incluidos), para el bovino y ovino
- * Del 20 de abril al 17 de junio (ambos incluidos), para el equino

A partir del 16 de octubre y hasta el 19 de abril ambos inclusive, se permite el movimiento de ganado de unos a otros MUPs del concejo, con la finalidad de aprovechar íntegramente los recursos disponibles, especialmente los de las zonas mas bajas, una vez abandonados los pastos de cordillera.

DERECHOS DE PASTOREO POR EL GANADO DE VECINOS DE LENA EN MUPS DEL TERMINO MUNICIPAL DE QUIRÓS

El ganado de Lena con derecho reconocido para pastar en terrenos de Quirós tendrá que ser marcado con chapa de Quirós y sacar licencia de Quirós.

MUP: 257 - Por Sentencia 1801/08 de 30 de diciembre de 2008 del TSJA (nº de recurso: 960/06), los vecinos de Lena tienen reconocido el derecho al aprovechamiento de pastos en el MUP núm. 257 "La Cuesta". En la hoja correspondiente al Ayuntamiento de Quirós se han incluido 282 UGM con la advertencia de corresponder al Ayto. de Lena.

MUP: 260 - Por Sentencia 1801/08 de 30 de diciembre de 2008 del TSJA (nº de recurso: 960/06, los vecinos de Lena tienen reconocido el derecho al aprovechamiento de pastos en el MUP núm. 260 "Puerto de Andruás, Guariza y Valle del Siblo". En la resolución de 10 de julio de 2018 que aprueba el deslinde del MUP nº 260 queda recogido ese derecho.

En la hoja correspondiente al Ayuntamiento de Quirós se han incluido 30 UGMs de acuerdo con las sentencias del TSJA: nº 00705/2019 sobre el contencioso PO Nº 221/18 (acum. 252/18) y nº 00676/2022, sobre el contencioso P.O. nº 317/2020, hasta que exista acuerdo entre las entidades locales sobre las cargas de ganado que corresponda facilitar a los vecinos de Lena.

PARA LOS MONTES DE LENA INCLUIDOS EN EL PARQUE NATURAL DE LAS UBIÑAS - LA MESA, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

- Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.
- Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.
- Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.
- En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

- El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.
- En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.
- Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.
- Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.
- En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiendo por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.
- En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.
- La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.
- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE LLANES

33.500 - Llanes

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LLANES

Llanes

AUP-AY-LLA.274.

LLANES

MONTE : 274 -CORDILLERA DE CUERA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 410		Leñas 40	26,44 €	
Cabrio 1300	Epoca:	Madera(m3) 100	2.000,00 €	
Lanar 850		Rozo 150	81,14 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 200	800,00 €	
UGMs 1982,5				
Importe PASTOS:	9.436,68 €	Importe OTROS:	2.907,58 €	Importe TOTAL: 12.344,27 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 3.086,07 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Los caballos deberán tener una identificación externa, que será definida por la Junta Municipal de Pastos.

Los propietarios del ganado con licencia son responsables de evitar que sus animales invadan las propiedades, prados y fincas, del entorno de los pueblos.

NORMAS SOBRE LICENCIAS EN LA ZONA COTO CUERA entre el monte-270: LAS PANDAS, BAJURAS Y LOMAS y el monte 274 - CORDILLERA DE CUERA:

- Se prohíbe en la zona de "Coto Cuera" pastar al ganado caballar durante todo el año y en la misma zona al ganado lanar desde 1 de marzo a 20 de junio.
- En esta zona el derecho de servidumbre de pastos a favor de los pueblos de Parres y Porrúa de Llanes se ejercerá exclusivamente dentro de los límites del monte Coto del Cuera, teniendo que sacar licencia en el Ayuntamiento de Cabrales.
- Los animales a los que se les otorgue la licencia se calculan teniendo en cuenta la carga ganadera correspondiente solo a la superficie del monte Coto del Cuera, incluido dentro de la agrupación CO/08/06 PANDAS, BAJURAS Y LOMAS (mup 270). Se establece un número máximo de 250 UGMs
- La licencia concedida a los vecinos de Parres y Porrúa no habilita en ningún caso a pastar en otras partes del MUP Nº 270, fuera de los límites señalados como COTO CUERA.

274	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-088/2017	2,0528	13-mar.-27
AI-028/2019	4,7666	07-mar.-29
AI-075/2017	0,0003	21-abr.-27
AI-082/2020	6,5937	05-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
829				
Caballar 202		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 200	Epoca:	Madera(m3) 100	2.000,00 € *	
Lanar 200		Rozo 200	108,18 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 180	720,00 €	
UGMs 1091				
Importe PASTOS: 5.193,15 €		Importe OTROS: 2.848,02 €		Importe TOTAL: 8.041,17 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2.010,29 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Los caballos deberán tener una identificación externa, que será definida por la Junta Municipal de Pastos.

Los propietarios del ganado con licencia son responsables de evitar que sus animales invadan las propiedades, prados y fincas, del entorno de los pueblos.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascolas precisas.

275	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-042/2017	9,6537	11-mar.-27
AI-056/2019	9,5536	27-feb.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
137				
Caballar 37		Leñas 250	165,28 €	
Cabrio 100	Epoca:	Madera(m3) 100	2.000,00 € *	
Lanar 100		Rozo 200	108,18 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 204				
Importe PASTOS: 971,04 €		Importe OTROS: 2.673,46 €		Importe TOTAL: 3.644,50 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 911,12 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Los caballos deberán tener una identificación externa, que será definida por la Junta Municipal de Pastos.

Los propietarios del ganado con licencia son responsables de evitar que sus animales invadan las propiedades, prados y fincas, del entorno de los pueblos.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas 80	52,89 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 100	2.000,00 € *	
Lanar 0		Rozo 30	16,23 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 95	380,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 2.449,12 €	Importe TOTAL: 2.449,12 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 612,28 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

SE HA SUPRIMIDO EL PASTOREO EN EL MONTE PORQUE LA ZONA LLANA DE USO AGROGANADERO YA NO FORMA PARTE DEL MUP.

362	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-053/2019	27,913	27-mar.-29
AI-029/2019	61,709	06-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 240	Paraje:			
Caballar 82		Leñas 45	29,75 €	
Cabrio 320	Epoca:	Madera(m3) 100	2.000,00 € *	
Lanar 440		Rozo 40	21,64 €	
Cerda 0	Meses: 10	Aridos(m3) 150	600,00 €	
UGMs 436				
Importe PASTOS: 1.729,46 €		Importe OTROS: 2.651,39 €	Importe TOTAL: 4.380,85 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.095,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Los caballos deberán tener una identificación externa, que será definida por la Junta Municipal de Pastos.

Los propietarios del ganado con licencia son responsables de evitar que sus animales invadan las propiedades, prados y fincas, del entorno de los pueblos.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas 50	33,06 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 100	2.000,00 € *	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 2.433,06 €	Importe TOTAL:	2.433,06 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 608,26 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

* La corta de madera anotadas en los MUPs de Llanes está condicionada solo a aquellos ejemplares que sean elegidos conjuntamente entre la Entidad Propietaria y la Guardería de Medio Natural de acuerdo con criterios selvícolas establecidos por el Servicio de Gestión Forestal.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE MIERES

33.600 - Mieres

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MIERES

Mieres

AUP-AY-MIE.254.

MIERES

MONTE : 254 -SIERRA DE NAVALIEGOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	22	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0				
Cabrio	0	Epoca: DEL 1 DE JUNIO A 30			
Lanar	0	DE SEPTIEMBRE			
Cerda	0	Meses: 5			
UGMs	22				
Importe PASTOS:		43,63 €	Importe OTROS:	4,63 €	Importe TOTAL: 48,26 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 12,07 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

QUEDA ACOTADO AL PASTOREO DEL 1 DEL OCTUBRE AL 31 DE MAYO PARA REGENERACIÓN DE PASTOS.

En todos los aprovechamientos vecinales: leñas muertas, rozo, piedra, madera y arena sólo se podrán realizar avisando previamente a la Guardería de Medio Natural, que estará presente en el momento de la retirada de los materiales en el monte y levantará acta que incluya la fecha y las cantidades extraídas cada día, comunicando oportunamente a la Entidad Propietaria que el aprovechamiento se da por finalizado cuando se alcance la cantidad aprobada.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE MORCIN

33.161 - Morcín

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MORCIN

Morcín

AUP-AY-MOR.294.

MORCIN

MONTE : 294 -EL ARAMO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 635				
Importe PASTOS:	3.022,59 €	Importe OTROS:	19,83 €	Importe TOTAL: 3.042,43 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 760,61 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

SE SEGUIRAN LAS CONDICIONES Y PERIODOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DEL CONCEJO Y ADEMÁS:

En las zonas de pasto de más de 1200 metros de altitud conocidos como Fontazán y La Veguellina, se permitirán hasta 15 cabezas de ganado caballar, previa solicitud que serán sorteadas en Junta Ganadera. Se publicara Bando con la lista de los propietarios de ganado caballar beneficiarios del permiso de pasto con crotal específico asignado para cada animal. No podrán pastar en estas zonas ganado caballar que no tenga autorización.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno 58	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €	
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €	
UGMs 58					
Importe PASTOS:	276,08 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL:	276,08 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 69,02 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

SE SEGUIRAN LAS CONDICIONES Y PERIODOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DEL CONCEJO (sobre ganado caprino, utilizacion de chapas, y marcado):

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno 29	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 29				
Importe PASTOS:	138,04 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 138,04 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 34,51 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 0	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0		
UGMs 0		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 0

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 € Precio Indice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

SE SEGUIRAN LAS CONDICIONES Y PERIODOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DEL CONCEJO Y ADEMÁS:

Se acota el margen derecho de la carretera N 630 desde el Pico Figares en dirección Mieres hasta el cruce con la AS 231 y desde el cruce por la AS 231 margen derecha dirección Riosa hasta el Collao, por desprendimiento de piedras

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
42				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 250	1.000,00 €	
UGMs 42				
Importe PASTOS: 199,92 €		Importe OTROS: 1.006,61 €		Importe TOTAL: 1.206,53 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 301,63 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

SE SEGUIRAN LAS CONDICIONES Y PERIODOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DEL CONCEJO Y ADEMÁS:

Según plano obrante en el expedientes, las zonas incluidas en la parcela 335 del Polígono 5, una en la parte sur conocida como La Mortera (La Covarriella) del MUP 297 con una superficie de 30 ha aproximadamente (4800 m de perímetro) y otra en la cara norte del MUP 297 y en monte bajo, zona conocida como La Texera y La Llorera con una superficie de 28,34 ha permanecerán abiertas durante todo el año. ES OBLIGADA LA INSTALACIÓN DE UN CIERRE PERIMETRAL PARA GANADO, PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ZONAS LIBRES DE ACOTAMIENTO, QUEDANDO ESTAS SIN EFECTO EN AUSENCIA DEL MISMO
Se acota el margen derecho de la carretera AS-231 en dirección a Riosa, en dos tramos de riesgo de desprendimiento de piedras a la carretera: los primeros 850 metros desde el punto kilométrico 0 conocido como Peñamiel, en el límite de unas praderías y en la localidad de la Puente y Entrefoces.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
34				
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 34				
Importe PASTOS: 161,84 €		Importe OTROS: 0,00 €		Importe TOTAL: 161,84 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 40,46 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

SE SEGUIRAN LAS CONDICIONES Y PERIODOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DEL CONCEJO.Y ADEMÁS:

Según plano obrante en el expediente, la zona incluida en las parcelas 7 y 10 del Polígono 10, en la falda de La Mostayal, por encima el pueblo de La Vara en común con el Coto de Peñerudes para compartir ambos titulares, con una superficie de 58, 68 ha aproximadamente, permanecerá abierta durante todo el año. ES OBLIGADA LA INSTALACIÓN DE UN CIERRE PERIMETRAL PARA GANADO, PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ZONAS LIBRES DE ACOTAMIENTO, QUEDANDO ESTAS SIN EFECTO EN AUSENCIA DEL MISMO.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses:	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs 0				Roza de Arganeo
Importe PASTOS:		Importe OTROS:	400,00 €	Importe TOTAL:

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) :

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

DURANTE LA PRESENTE CAMPAÑA NO SE LICITARÁ PASTOREO ALGUNO EN ESTE MONTE

352	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-039/2019	3,622	01-mar.-29

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

PARA TODOS LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE MORCIN SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS

El ganado ovino y caprino llevará chapa de identificación municipal y también vendrán obligados los propietarios de ganado a marcarlo o colocarle las chapas, que el Ayuntamiento determine, a aquellas reses que han de pastar en los montes del Concejo.

QUEDAN TODOS REGULADOS REPECTO AL MANEJO DEL GANADO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

Del 20/03 al 30/05 están acotados al ganado vacuno

Del 20/03 al 17/06 están acotados al ganado caballar

Del 20/03 al 30/05 están acotados al ganado lanar

El ganado cabrio podrá permanecer en los montes durante todo el año, pero sólo en las zonas inaccesibles a cualquier otro tipo de ganado del 20 de marzo al 17 de junio.

En todos los casos se cumplirá lo dispuesto en la ORDENANZA Nº 20 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y TRANSITO DE GANADOS EN EL CONCEJO DE MORCIN

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE MUROS DEL NALON

33.138 - Muros del Nalón

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MUROS DEL NALON

Muros del Nalón

AUP-AY-MUR.336.

MUROS DE NALON

MONTE : 336 -MONTEAGUDO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE NAVA

33.520 - Nava

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE NAVA

Nava

AUP-AY-NAV.154.

MONTE : 154 -FELGUERON, PEÑA DE AGUILA Y CERRISCO - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

NAVA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	450	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	30	Epoca: Del 2 de junio en adelante (vacuno y caballar)	Leñas	10	6,61 € EL REBOLLAL
Cabrio	30		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	10		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 9	Aridos(m3)	100	400,00 € LA LLAMA
UGMs	486				
Importe PASTOS:	1.735,02 €	Importe OTROS:	406,61 €	Importe TOTAL:	2.141.63 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 535,41 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PARAJES PARA LOS PASTOS VECINALES: Colláu Fuentes, La Llana, Felguerón, Los Fornos, La Múa, Casielles, Cellín, Paréa del tablau, Gamonal, Llanaona

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede en más del 15% el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
900				
Caballar 100		Leñas 10	6,61 €	LA PEÑA
Cabrio 170	Epoca: Del 2 de junio en	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 10	adelante (vacuno y caballar)	Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 9	Aridos(m3) 100	400,00 €	LA COTA
UGMs 1027				
Importe PASTOS: 3.666,38 €		Importe OTROS: 406,61 €	Importe TOTAL:	4.072,99 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.018,25 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PARAJES PARA LOS PASTOS VECINALES :Praeres, Anés, Cobayu Espines Varallonga, Bobia, La Cota, Ranéu, Conde, Cobgal, Cnaeyu, Valle, Vallorita Entrexierres, Pareona

La carga ganadera de este monte está en el máximo permitido por su instrumento de planificación vigente, por lo que en ningún caso podrán darse nuevos incrementos de carga, salvo análisis y modificación justificada de la planificación establecida.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Acotados los dos montes por regeneración de pastos del 1 de marzo al 1 de junio, EXCEPTO PARA EL GANADO CABRÍO Y LANAR que podrá pasar toda la campaña sin restricción temporal.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE ONIS

33.556 - Onís

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ONIS

Onís

AUP-AY-ONI.093.

ONIS

MONTE : 093 -CASAÑO Y MALICIEGO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	367	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	15		Leñas	20	13,22 €
Cabrio	30	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	30		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	391				
Importe PASTOS:		930,58 €	Importe OTROS:	13,22 €	Importe TOTAL:
					943,80 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 235,95 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se permitirá pastar al ganado de Cibrales en una zona de 1.000 ml desde la colindancia siempre y cuando sea de reconocimiento mutuo de los concejos y por presencia incidental de ganado.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
300				
Caballar 30		Leñas 5	3,31 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 280	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 290		Rozo 5	2,70 €	EN TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 415,5				
Importe PASTOS:	988,89 €	Importe OTROS:	6,01 €	Importe TOTAL: 994,90 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 248,72 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
204				
Caballar 15		Leñas 5	3,31 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 119	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 229		Rozo 5	2,70 €	EN TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	CANTERA EL PEDROSO
UGMs 271,2				
Importe PASTOS:	645,45 €	Importe OTROS:	406,01 €	Importe TOTAL: 1.051,47 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 262,87 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
1310				
Caballar 0		Leñas 8	5,29 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 900	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 1600		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 1685				
Importe PASTOS: 4.010,29 €		Importe OTROS: 5,29 €	Importe TOTAL:	4.015,58 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.003,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Los aprovechamientos de leñas deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Se permitirá pastar al ganado de Cangas de Onís y de Cabrales en una zona de 1.000 m. desde las respectivas colindancias, siempre y cuando sea de reconocimiento mutuo de los concejos y por presencia incidental del ganado.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
700				
Caballar 50		Leñas 10	6,61 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 390	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 800		Rozo 3	1,62 €	EN TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 928,5				
Importe PASTOS: 2.209,83 €		Importe OTROS: 8,23 €	Importe TOTAL:	2.218,06 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 554,52 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se permitirá pastar al ganado de Cangas de Onís y de Cabrales en una zona de 1.000 ml desde las respectivas colindancias, siempre y cuando sea de reconocimiento mutuo de los concejos y por presencia incidental del ganado.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno 140	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 15	Epoca:	Leñas	5	3,31 € EN TODO EL MONTE
Cabrio 80		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 140		Rozo	3	1,62 € EN TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 188				
Importe PASTOS:	447,44 €	Importe OTROS:	4,93 €	Importe TOTAL: 452,37 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 113,09 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	121	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	15	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	21		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	26		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	143,05				
Importe PASTOS:	340,46 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL:	340,46 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 85,11 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 120	Paraje:			
Caballar 15		Leñas	5	3,31 € EN TODO EL MONTE
Cabrio 140	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 140		Rozo	5	2,70 € EN TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 177				
Importe PASTOS: 421,26 €		Importe OTROS: 6,01 €	Importe TOTAL:	427,27 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 106,82 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE PARRES

33.540 - Parres

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PARRES

Parres

AUP-AY-PAR.101.

PARRES

MONTE : 101 -CEA Y CETIN -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	395	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0		Leñas	30	19,83 €
Cabrio	0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	40	160,00 €
UGMs	395				
Importe PASTOS:		1.880,20 €	Importe OTROS:	179,83 €	Importe TOTAL: 2.060,03 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 515,01 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	30	19,83 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	40	160,00 €
UGMs 346				
Importe PASTOS:		1.646,96 €	Importe OTROS:	179,83 €
		Importe TOTAL:		1.826,79 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 456,70 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	30	19,83 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	15	60,00 €
UGMs 244				
Importe PASTOS:		1.161,44 €	Importe OTROS:	79,83 €
		Importe TOTAL:		1.241,27 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 310,32 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA

33.578 - Peñamellera Alta

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA

Peñamellera Alta

AUP-AY-PÑA.277.

PEÑAMELLERA ALTA

MONTE : 277 -BAJURAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 15	9,92 €	TODO EL MONTE
Cabrio 120	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 200		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 3	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 105				
Importe PASTOS: 124,95 €		Importe OTROS: 49,92 €	Importe TOTAL:	174,87 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 43,72 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado durante todo el año una franja de 200 ml en la linde con la carretera AS-114 y As-345 por desprendimiento de piedras. Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguiente condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir licencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento
- 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
- 3) El aprovechamiento será extensivo.
- 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.

No podrá realizarse ningún aprovechamiento de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
405				
Caballar 27		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 350	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 810		Rozo 5	2,70 €	
Cerda 0	Meses: 3	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 606				
Importe PASTOS: 721,14 €		Importe OTROS: 55,93 €	Importe TOTAL:	777,07 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 194,27 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado todo el monte que linde con la carretera AS-114 y As-345 por desprendimiento de piedras en 200 m durante todo el año. Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguiente condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir licencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento
- 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
- 3) El aprovechamiento será extensivo.
- 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.

No podrá realizarse ningún aprovechamiento de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

278	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-098/2020	4,1421	01-mar.-2030
AI-089/2017	3,5208	25-abr.-27
AI-017/2020	2,3871	31-mar.-29
AI-118/2017	0,4159	08-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	18	11,90 €
Cabrio 175	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 215		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 171,5				
Importe PASTOS:		544,23 €	Importe OTROS:	51,90 €
		Importe TOTAL:		596,13 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 149,03 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguiente condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir lilencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento
- 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
- 3) El aprovechamiento será extensivo.
- 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.

No podrá realizarse ningún aprovechamiento de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

279	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-018/2020	3,9837	30-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 125	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 149		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 41,1				
Importe PASTOS:		97,82 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		97,82 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 24,45 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguiente condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir lilencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento
- 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
- 3) El aprovechamiento será extensivo.
- 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.

No podrá realizarse ningún aprovechamiento de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	15	9,92 €
Cabrio 342	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 463		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 9	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 256,75				
Importe PASTOS:		916,60 €	Importe OTROS:	49,92 €
		Importe TOTAL:		966,51 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 241,63 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguiente condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir lilencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento
- 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
- 3) El aprovechamiento será extensivo.
- 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.

No podrá realizarse ningún aprovechamiento de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 14		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 27	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 58		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	5	20,00 €
UGMs 46,75				
Importe PASTOS:		148,35 €	Importe OTROS:	26,61 €
		Importe TOTAL:		174,96 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 43,74 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguiente condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir lilencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento
- 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
- 3) El aprovechamiento será extensivo.
- 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.

No podrá realizarse ningún aprovechamiento de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 24	Epoca:	Leñas	5	3,31 €
Cabrio 610		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 1033		Rozo	2	1,08 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 780,45				
Importe PASTOS:	1.857,47 €	Importe OTROS:	44,39 €	Importe TOTAL: 1.901,86 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 475,46 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado al ganado caballar durante todo el año la zona alta que pertenece a Rozagas y Ruenes con una extensión de 135 ha. Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguientes condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir licencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento.
- 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
- 3) El aprovechamiento será extensivo.
- 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.

290	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-058/2019	3,2245	24-feb.-29
AI-087/2017	0,8113	11-abr.-27
AI-025/2020	1,315	26-feb.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 25	Epoca:	Leñas	5	3,31 €
Cabrio 109		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 149		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 214,7				
Importe PASTOS:	681,31 €	Importe OTROS:	43,31 €	Importe TOTAL: 724,62 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 181,15 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguientes condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir licencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento.
- 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
- 3) El aprovechamiento será extensivo.
- 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.

No podrá realizarse ningún aprovechamiento de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno 4	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 23			Leñas	0	0,00 €
Cabrio 5	Epoca:		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 3			Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6		Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 28,2					
Importe PASTOS:	67,12 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL:	67,12 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 16,78 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno 117	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:	Leñas	2	1,32 €
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 117				
Importe PASTOS:	278,46 €	Importe OTROS:	1,32 €	Importe TOTAL: 279,78 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 69,95 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Se autoriza el aprovechamiento vecinal de hierbas y frutos silvestres en todos los montes excepto en aquellos terrenos que estén en el Parque Nacional de los Picos de Europa en un peso de hasta 50/kg año con las siguientes condiciones:

- 1) La entidad propietaria deberá expedir licencia a los usufructuarios de acuerdo con el Plan anual de aprovechamiento fijando las zonas de aprovechamiento
 - 2) No se podrán arrancar o cortar plantas.
 - 3) El aprovechamiento será extensivo.
 - 4) Se dará conocimiento a la Guardería forestal de las licencias expedidas.
- No podrá realizarse ningún aprovechamiento de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA

33.570 - Peñamellera Baja

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA

Peñamellera Baja

AUP-AY-PÑB.282.

PEÑAMELLERA BAJA

MONTE : 282 -CANAL DE CIERCOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	96	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0		Leñas	20	13,22 € VARIOS
Cabrio	23	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	99,45				
Importe PASTOS:	315,59 €	Importe OTROS:	13,22 €	Importe TOTAL:	328,81 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 82,20 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

No podrá autorizarse ningún aprovechamiento ni de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
			Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 365	Paraje:				
Caballar 174		Leñas	16	10,58 €	VARIOS
Cabrio 847	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 37		Rozo	0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	11	44,00 €	CAVANDI
UGMs 671,6					
Importe PASTOS: 1.598,41 €		Importe OTROS: 54,58 €		Importe TOTAL: 1.652,98 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 413,25 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado todo el año en CAVANDI por repoblación.

Acota para todo tipo de ganado entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2024 ambos inclusive, desde la vertiente hacia el sur hasta la cerradura existente, permitiendo que se pueda pastar en los alrededores de los pueblos de acuerdo al acta de la reunió de la Junta de pastos del día 7 de diciembre de 2023 y plano de la delimitación acordada en esta reunión.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 0		Leñas	14	9,26 €	VARIOS
Cabrio 11	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	100	400,00 €	SAN ESTEBAN
UGMs 52,65					
Importe PASTOS:		167,08 €	Importe OTROS:	409,26 €	Importe TOTAL: 576,33 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 144,08 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-AY-PÑB.284.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 51 Paraje: 1
 Caballar 0
 Cabrio 11
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0
UGMs 52,65

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 0

Forma de pago: Pago único

Precio base : 0,00 €

Precio Índice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo a los datos de admisibilidad de carga gubadada del SIGPAC, las UGM autorizadas exceden ligeramente la carga máxima calculada para el monte, por lo que en esta campaña y siguientes se analizarán sus efectos con el fin de evaluar las labores de mejora o en su caso reducir la carga máxima autorizada hasta hacerla compatible con el régimen de protección del Parque Nacional.

ACOTAMIENTOS TODO EL AÑO POR DESPRENDIMIENTOS DE PIEDRAS DESDE LA LÍNEA DE CUMBRE A AGUAS VERTIENTES LA CARRETERA N-621.

ACOTAMIENTO TODO EL AÑO EN SOLIZOSO POR REPOBLACIÓN (6 has)

PROHIBIDA LA ESTANCIA DE ANIMALES Y PASTOREO DENTRO DEL RECINTO DEL ÁREA RECREATIVA "SAN ESTEBAN" DURANTE TODO EL AÑO.

El Parque Nacional de los Picos de Euripa no autorizará ningún aprovechamiento ni de leñas ni de áridos en la parte del monte que se encuentra dentro del espacio protegido

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
481				
Caballar 139		Leñas 22	14,54 €	
Cabrio 414	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 682,1				
Importe PASTOS:	1.623,40 €	Importe OTROS:	14,54 €	Importe TOTAL: 1.637,94 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 409,48 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

ACOTAMIENTO EN CASA MARIA POR CONSORCIO Y REPOBLACIÓN TODO EL AÑO 134 HAS.

HASTA 03/20/2027 PG 78, PARCELA 83, RECINTO 4, HAS ACOTADO 0,24, ACOTADO A EXP. AI-095/2017
HASTA 03/20/2027 PG 29, PARCELA 9, RECINTO 2, HAS ACOTADO 1,9, ACOTADO A EXP. AI-095/2017
HASTA 03/20/2027 PG 29, PARCELA 9, RECINTO 3, HAS ACOTADO 0,04, ACOTADO A EXP. AI-095/2017
HASTA 03/20/2027 PG 29, PARCELA 14, RECINTO 1, HAS ACOTADO 0,31, ACOTADO A EXP. AI-095/2017
HASTA 03/20/2027 PG 29, PARCELA 17, RECINTO 1, HAS ACOTADO 0,11, ACOTADO A EXP. AI-095/2017

285	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-095/2017	0,2439	03-feb.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
84				
Caballar 0		Leñas 22	14,54 €	VARIOS
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 84				
Importe PASTOS:	266,56 €	Importe OTROS:	14,54 €	Importe TOTAL: 281,10 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 70,28 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

ACOTAMIENTOS DESDE LA LÍNEA DE CUMBRES A AGUAS VERTIENTES LA CARRETERA N-621 POR CAIDA DE PIEDRAS TODO EL AÑO.

De acuerdo a los datos de admisibilidad de carga ganadera del SIGPAC, las UGM autorizadas exceden la carga máxima calculada para el monte, por lo que en esta campaña y siguientes se analizarán sus efectos con el fin de evaluar las labores de mejora o en su caso reducir la carga máxima autorizada hasta hacerla compatible con el régimen de protección del Parque Nacional.

Condiciones del Parque Nacional de los Picos de Europa:

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno	584			
	Paraje:			
Caballar	279	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	375	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0	Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Aridos(m3)	10	40,00 €
	Meses: 6			
UGMs	919,25			
Importe PASTOS:	2.187,81 €	Importe OTROS:	40,00 €	Importe TOTAL: 2.227,81 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 556,95 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

ACOTAMIENTO DESDE LA LINEA DE CUMBRES A A AGUAS VERTIENTES A CARRETERA N-621 POR MOTIVO DEL PELIGRO DE DESPRENDIMIENTOS.

ACOTADO PERIODO 10 AÑOS DESDE 12/04/2017 PG 37, PARCELA 452, RECINTO 1, HAS ACOTADO 8,5461 ACOTADO A EXPTE AI-083/2017

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico admisible, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de ajustar la carga máxima admisible las mejoras necesarias a realizar.

287	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-083/2017	8,6085	12-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno	348			
	Paraje:			
Caballar	89	Leñas	24	15,87 € VARIOS
Cabrio	0	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	18	Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Aridos(m3)	0	0,00 €
	Meses: 8			
UGMs	439,7			
Importe PASTOS:	1.395,31 €	Importe OTROS:	15,87 €	Importe TOTAL: 1.411,18 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 352,79 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

ACOTAMIENTO DESDE LA LINEA DE CUMBRES A AGUAS VERTIENTES DE LA CARRETERA N-621, POR MOTIVO DEL PELIGRO DE DESPRENDIMIENTOS.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico admisible, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de ajustar la carga máxima admisible las mejoras necesarias a realizar.

Condiciones del Parque Nacional de los Picos de Europa:

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 93		Leñas	26	17,19 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 11		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 211,65				
Importe PASTOS:	671,63 €	Importe OTROS:	17,19 €	Importe TOTAL: 688,82 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 172,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

No podrá autorizarse ningún aprovechamiento ni de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 115		Leñas	31	20,49 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 14		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 281,1				
Importe PASTOS:	892,02 €	Importe OTROS:	20,49 €	Importe TOTAL: 912,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 228,13 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

No podrá autorizarse ningún aprovechamiento ni de leñas ni de áridos de los autorizados en este Plan para los montes situados parcialmente dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa en la parte de los mismos incluida dentro del espacio protegido.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 10		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 13				
Importe PASTOS:		41,25 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		41,25 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 10,31 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 49		Leñas	20	13,22 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 8		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 69,2				
Importe PASTOS:		219,59 €	Importe OTROS:	13,22 €
		Importe TOTAL:		232,82 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 58,20 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico admisible, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de ajustar la carga máxima admisible las mejoras necesarias a realizar.

Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

33.530 - Piloña

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

Piloña

AUP-AY-PIL.156.

PILOÑA

MONTE : 156 -BRAÑA Y TRASPIERNA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 7		Leñas 25	16,53 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 70	280,00 €	
UGMs 278				
Importe PASTOS:	1.323,28 €	Importe OTROS:	296,53 €	Importe TOTAL: 1.619,81 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 404,95 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-AY-PIL.157.

PILOÑA

MONTE : 157 -LA CARBAZOSA Y FAIDIELLO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 6		Leñas 25	16,53 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 70	280,00 €	
UGMs 131				
Importe PASTOS:	623,56 €	Importe OTROS:	296,53 €	Importe TOTAL: 920,09 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 230,02 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
242				
Caballar 5		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 60	240,00 €	
UGMs 247				
Importe PASTOS: 1.175,72 €		Importe OTROS: 253,22 €	Importe TOTAL:	1.428,94 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 357,24 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
156				
Caballar 0		Leñas 60	39,67 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 200	800,00 €	110 M3 VALLE Y 90 M3 PAS
UGMs 156				
Importe PASTOS: 742,56 €		Importe OTROS: 839,67 €	Importe TOTAL:	1.582,23 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 395,56 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado por repoblación en la zana de Fario y Otros en 99 has.

Queda prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa.

160	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-026/2018	1,4699	21-abr.-28

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno 36	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:	Leñas	20	13,22 €
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	70	280,00 €
UGMs 36		TODO EL MONTE		
Importe PASTOS:		171,36 €	Importe OTROS:	293,22 €
		Importe TOTAL:		464,58 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 116,15 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	302	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	22	Epoca:	Leñas	20	13,22 €
Cabrio	49		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	128		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	60	240,00 €
UGMs	350,55		TODO EL MONTE		
Importe PASTOS:		1.668,62 €	Importe OTROS:	253,22 €	Importe TOTAL:
					1.921,84 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 480,46 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotados al pastoreo, por repoblación, 11,95 has en el paraje "Llamazona"

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

162	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-094/2017	3,1370	10-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
25				
Caballar 2		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 60	240,00 €	
UGMs 27				
Importe PASTOS: 128,52 €		Importe OTROS: 253,22 €	Importe TOTAL:	381,74 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 95,44 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

163	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-058/2017	6,2999	09-abr.-27
AI-104/2020	1,0168	29-mar.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
42				
Caballar 6		Leñas 20	13,22 €	VARIOS
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 90	360,00 €	TODO EL MONTE
UGMs 48				
Importe PASTOS: 228,48 €		Importe OTROS: 373,22 €	Importe TOTAL:	601,70 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 150,43 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotada la carretera Sebares-Sellaño, paraje Peña Tobioño por riesgo de desprendimiento de piedras la carretera Sebares-Sellaño.

164	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-009/2019	0,5919	15-feb.-29
AI-040/2018	5,7119	17-abr.-28

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
290				
Caballar 45		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 70	280,00 €	
UGMs 335				
Importe PASTOS: 1.594,60 €		Importe OTROS: 299,83 €		Importe TOTAL: 1.894,43 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 473,61 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PROHIBIDA LA ESTANCIA DE ANIMALES Y PASTOREO DENTRO DEL RECINTO DEL ÁREA RECREATIVA "LA PESANCA" DURANTE TODO EL AÑO.

166	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-035/2018	2,2604	18-abr.-28

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
269				
Caballar 48		Leñas 25	16,53 €	
Cabrio 7	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 25		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 70	280,00 €	
UGMs 321,8				
Importe PASTOS: 1.531,77 €		Importe OTROS: 296,53 €		Importe TOTAL: 1.828,29 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 457,07 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	232	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	55	Epoca:	Leñas	30	19,83 €
Cabrio	120		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	35		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	80	320,00 €
UGMs	310,25				
Importe PASTOS:	1.476,79 €	Importe OTROS:	339,83 €	Importe TOTAL:	1.816,62 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 454,16 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno 40	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 6			Leñas	25	16,53 €
Cabrio 0	Epoca:		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0			Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12		Aridos(m3)	80	320,00 €
UGMs 46					
Importe PASTOS:	218,96 €	Importe OTROS:	336,53 €	Importe TOTAL:	555,49 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 138,87 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 22	Epoca:	Leñas	20	13,22 €
Cabrio 31		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 24		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 137,25				
Importe PASTOS:	653,31 €	Importe OTROS:	13,22 €	Importe TOTAL: 666,53 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 166,63 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 151	Epoca:	Leñas	20	13,22 €
Cabrio 75		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 87		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	90	360,00 €
UGMs 745,3				
Importe PASTOS:	3.547,62 €	Importe OTROS:	373,22 €	Importe TOTAL: 3.920,84 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 980,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

172 Acotado por incendio		
Nº Expte	Has	Finalización
AI-033/2019	1,5389	05-mar.-29
AI-037/2017	1,1427	29-mar.-27
AI-059/2017	1,0551	22-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 34				
Caballar 11		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 90	360,00 €	
UGMs 45				
Importe PASTOS: 214,20 €		Importe OTROS: 373,22 €	Importe TOTAL: 587,42 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 146,86 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 147				
Caballar 8		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 70	280,00 €	
UGMs 155				
Importe PASTOS: 737,80 €		Importe OTROS: 293,22 €	Importe TOTAL: 1.031,02 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 257,76 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 61		Leñas 35	23,14 €	
Cabrio 29	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 6		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 80	320,00 €	
UGMs 396,25				
Importe PASTOS:	1.886,15 €	Importe OTROS:	343,14 €	Importe TOTAL: 2.229,29 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 557,32 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 22		Leñas 15	9,92 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 70	280,00 €	
UGMs 162				
Importe PASTOS:	771,12 €	Importe OTROS:	289,92 €	Importe TOTAL: 1.061,04 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 265,26 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 152				
Caballar 15		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 80	320,00 €	
UGMs 167				
Importe PASTOS: 794,92 €		Importe OTROS: 339,83 €	Importe TOTAL:	1.134,75 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 283,69 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Ponga

JUNTA VECINAL DE ABIEGOS

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE ABIEGOS

Ponga

AUP-JV-ABI.123.

PONGA

MONTE : 123 -RONCADA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 170	112,39 €	RONCADA
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0	PRIMAVERA/VERANO/OTOÑO	Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 36				
Importe PASTOS: 114,24 €		Importe OTROS: 112,39 €	Importe TOTAL:	226,63 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 56,66 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-ABI.126.

PONGA

MONTE : 126 -SOBRELAFUZ -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0	PRIMAVERA/VERANO/OTOÑO	Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 50				
Importe PASTOS: 158,67 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	158,67 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 39,67 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Ponga

JUNTA VECINAL DE BELEÑO

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE BELEÑO

Ponga

AUP-JV-BEL.107.

PONGA

MONTE : 107 -ARDOSIL, GALLINAR Y Sª DE CADENAVA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 0		Leñas	32	21,16 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	100	400,00 €	EXCUENYU
UGMs 171					
Importe PASTOS:		406,98 €	Importe OTROS:	421,16 €	Importe TOTAL: 828,13 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 207,03 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

107	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-004/2020	5,3582	04-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
187				
Caballar 0		Leñas 62	40,99 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 187				
Importe PASTOS: 445,06 €		Importe OTROS: 80,99 €	Importe TOTAL:	526,05 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 131,51 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

QUEDA ACOTADO PARA TODO TIPO DE GANADO DEL 1 DE MARZO AL 1 DE JUNIO:

POLIGONO 15, parcela 9
 POLIGONO 21, parcelas 91 y 92
 POLIGONO 30, parcelas 6 y 8
 POLIGONO 41, parcelas 3, 12 y 14
 POLIGONO 82, parcelas 210, 211, 213, 217 y 218.

Acotados

Polígono	Parcela	Recinto	Has acotadas
15	9		
21	91		
21	92		
30	6		
30	8		
41	1		
41	2		
41	12		
82	210		
82	211		
82	213		
82	217		
82	218		

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 60	39,67 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 182				
Importe PASTOS:	433,16 €	Importe OTROS:	39,67 €	Importe TOTAL: 472,83 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 118,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

QUEDA ACOTADO PARA TODO TIPO DE GANADO DEL 1 DE MARZO AL 1 DE JUNIO:

POLIGONO 5, parcela 56.
 POLIGONO 8, parcela 2.
 POLIGONO 15, parcela 10
 POLIGONO 18, parcela 3
 POLIGONO 19, parcelas 3,4,5 Y 8.
 POLIGONO 21, parcelas 93 Y 94.

Acotados

Polígono	Parcela	Recinto	Has acotadas
5	56		
8	2		
15	10		
18	3		
19	3		
19	4		
19	5		
19	8		
21	93		
21	94		

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Ponga

JUNTA VECINAL DE CARANGAS

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE CARANGAS

Ponga

AUP-JV-CRN.109.

PONGA

MONTE : 109 -BUSCUEVA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	40	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0		Leñas	20	13,22 €
Cabrio	0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0		Aridos(m3)	0	0,00 €
		Meses: 12			
UGMs	40				
Importe PASTOS:		190,40 €	Importe OTROS:	13,22 €	Importe TOTAL: 203,62 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 50,91 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotamiento al pastoreo durante 5 años, entre los kilómetros 10,600 al 11,400 de la carretera AS-261 con el fin de reducir los riesgos de accidente para vehículos y personas que transiten por la principal vía de comunicación del concejo de Ponga, debido a los desprendimientos de rocas.

AUP-JV-CRN.115.

PONGA

MONTE : 115 -FOCES DE CORINA Y LAS CUERRIAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno 0	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0			Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0			Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0		Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0					
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa "Las Mestas" durante todo el año.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 55				
Importe PASTOS: 261,80 €		Importe OTROS: 0,00 €		Importe TOTAL: 261,80 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 65,45 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

La entidad propietaria del monte solicitó para el Plan del 2017 reducir la carga global del monte a 240 UGMS, a repartir de forma mancomunada entre las tres entidades con derecho a pastoreo según el deslinde del monte: SEBARGA, VIEGO Y CARANGAS, manteniéndose dicho esquema en el presente Plan.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Ponga

JUNTA VECINAL DE CASIELLES

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE CASIELLES

Ponga

AUP-JV-CAS.110.

MONTE : 110 -LOS CEREZOS Y CONDARES -

PONGA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 20		Leñas 15	9,92 €	PRADOS Y CONDARES
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 30				
Importe PASTOS: 47,60 €		Importe OTROS: 9,92 €	Importe TOTAL:	57,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 14,38 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota por caídas de piedra a la calzada una franja de 200 metros lineales de anchura en la carretera local PO-2, en el tramo comprendido entre el cruce de Puente Vidosa y el túnel por el que atraviesa la misma subiendo en sentido Viego .

AUP-JV-CAS.118.

MONTE : 118 -PEDROSO -

PONGA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 8				
Importe PASTOS: 38,08 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	51,30 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 12,83 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
15				
Caballar 5		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 7	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 20				
Importe PASTOS: 55,53 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	68,76 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 17,19 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
15				
Caballar 5		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 27,5				
Importe PASTOS: 43,63 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	56,86 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 14,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 50				
Importe PASTOS:		79,33 €	Importe OTROS:	6,61 €
		Importe TOTAL:		85,94 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 21,49 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

QUEDA ACOTADO TODO EL MONTE A GANADO CABALLAR DURANTE TODO EL AÑO.

QUEDA ACOTADO HASTA EL 1 DE JUNIO, POR CONSERVACIÓN DE PASTOS, A TODO TIPO DE GANADO.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 5		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 36	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 14		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 19,5				
Importe PASTOS:		30,94 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		30,94 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 7,73 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 10	Paraje:			
Caballar 20		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 30				
Importe PASTOS: 47,60 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	47,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 11,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota al pastoreo por caída de piedras una franja de 200 metros de anchura en la carretera nacional N-625 en el tramo situado entre el Puente Pombayón y el límite con el concejo de Amieva.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Ponga

JUNTA VECINAL DE CAZO

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE CAZO

Ponga

AUP-JV-CAZ.111.

PONGA

MONTE : 111 -CORDILLERA DEL SUR -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	20	13,22 €
Cabrio 60	Epoca: PRIMAVERA, VERANO	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 20	Y OTOÑO	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs 82				
Importe PASTOS:	260,21 €	Importe OTROS:	413,22 €	Importe TOTAL: 673,44 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 168,36 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-CAZ.112.

PONGA

MONTE : 112 -CORDILLERA DEL ORIENTE -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 3		Leñas	15	9,92 €
Cabrio 20	Epoca: PRIMAVERA, VERANO,	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 15	OTOÑO	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 158,25				
Importe PASTOS:	502,18 €	Importe OTROS:	9,92 €	Importe TOTAL: 512,10 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 128,02 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 30	Epoca: PRIMAVERA, VERANO,	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OTOÑO	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 304,5				
Importe PASTOS:		966,28 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		966,28 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 241,57 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

En los parajes de "Piedrafita", "Cuestona", "Cunio" y "Foncielles", solo podrá pastar ganado vacuno.

124	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-023/2020	49,205	27-feb.-29
AI-113/2017	0,0908	27-feb.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 15		Leñas	20	13,22 €
Cabrio 0	Epoca: PRIMAVERA, VERANO,	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OTOÑO	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 255				
Importe PASTOS:		809,20 €	Importe OTROS:	13,22 €
		Importe TOTAL:		822,42 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 205,61 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

En los parajes de "Dobros", "Rraveseu de Baró", sólo podrá pastar ganado vacuno.

En los parajes de "Medandi" y "Sierra Monsagre", solo podrá pastar el ganado caballar.

El cierre que limita Ponga con Piloña para separar caballerías de vacas se abrirá el 15 de noviembre de cada año hasta el último día de febrero del año siguiente.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

125	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-093/2020	7,4518	15-feb.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
75				
Caballar 15		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 20	Epoca: PRIMAVERA, VERANO,	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 15	OTOÑO	Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 95,25				
Importe PASTOS:	302,26 €	Importe OTROS:	13,22 €	Importe TOTAL: 315,48 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 78,87 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

En el paraje de "Fontecha" sólo podrá pastar el ganado caballar.

127	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-011/2019	5,6318	16-feb.-29

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Ponga

JUNTA VECINAL DE SAN IGNACIO

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE SAN IGNACIO

Ponga

AUP-JV-IGN.110.

MONTE : 110 -LOS CEREZOS Y CONDARES -

PONGA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	15	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	20	13,22 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	15				
Importe PASTOS:		71,40 €	Importe OTROS:	13,22 €	Importe TOTAL:
					84,62 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 21,16 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota por caídas de piedra a la calzada una franja de 200 metros lineales de anchura en la carretera local PO-2, en el tramo comprendido entre el cruce de Puente Vidosa y el túnel por el que atraviesa la misma subiendo en sentido Viego .

AUP-JV-IGN.118.

MONTE : 118 -PEDROSO -

PONGA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	10	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	20	13,22 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	20	80,00 €
UGMs	10				
Importe PASTOS:		47,60 €	Importe OTROS:	93,22 €	Importe TOTAL: 140.82 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 35,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno 30	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 5	Epoca:	Leñas	15	9,92 €	
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €	
UGMs 35					
Importe PASTOS:	166,60 €	Importe OTROS:	9,92 €	Importe TOTAL:	176,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 44,13 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	35	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	15	9,92 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	35				
Importe PASTOS:		166,60 €	Importe OTROS:	9,92 €	Importe TOTAL: 176,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 44,13 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

PONGA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno 210	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:	Leñas	10	6,61 € TEXEU
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	8	32,00 € GUARANGA
UGMs 210				
Importe PASTOS:	666,40 €	Importe OTROS:	38,61 €	Importe TOTAL: 705,01 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 176,25 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

QUEDA ACOTADO TODO EL AÑO AL GANADO EQUINO Y NO PUEDE ENTRAR NINGÚN TIPO DE GANADO HASTA EL 1 DE JUNIO.

Acotados

Polígono	Parcela	Recinto	Has acotadas
1	1		
2	1		
3	1		
4	2		
8	6		

PONGA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	45	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	10	6,61 € CASIELLES
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	45				
Importe PASTOS:		214,20 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 220,81 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 55,20 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	70	280,00 €
UGMs 45				EL XERRON Y LA FOCICA
Importe PASTOS: 214,20 €		Importe OTROS: 280,00 €		Importe TOTAL: 494,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 123,55 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota al pastoreo por caída de piedras una franja de 200 metros de anchura en la carretera nacional N-625 en el tramo situado entre el Puente Pombayón y el límite con el concejo de Amieva.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Ponga

JUNTA VECINAL DE TARANES

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE TARANES

Ponga

AUP-JV-TAR.108.

PONGA

MONTE : 108 -LA BUFONA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 294				
Importe PASTOS:	699,72 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 699,72 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 174,93 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

108	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-103/2017	8,8736	11-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 2		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 82	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 90		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 7	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 27,8				
Importe PASTOS:	77,19 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 77,19 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 19,30 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa "Las Mestas" durante todo el año.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 22		Leñas	20	13,22 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 72				
Importe PASTOS:	171,36 €	Importe OTROS:	13,22 €	Importe TOTAL: 184,58 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 46,15 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

117	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-113/2017	1,7644	27-feb.-27
AI-023/2020	11,243	27-feb.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Ponga

JUNTA VECINAL DE VIEGO

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE VIEGO

Ponga

AUP-JV-VIE.106.

PONGA

MONTE : 106 -ARALDA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 13		Leñas 10	6,61 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 73				
Importe PASTOS: 231,65 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	238,26 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 59,57 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-VIE.110.

PONGA

MONTE : 110 -LOS CEREZOS Y CONDARES -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 20		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 50				
Importe PASTOS: 158,67 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	171,89 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 42,97 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota por caídas de piedra a la calzada una franja de 200 metros lineales de anchura en la carretera local PO-2, en el tramo comprendido entre el cruce de Puente Vidosa y el túnel por el que atraviesa la misma subiendo en sentido Viego .

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
19				
Caballar 9		Leñas 20	13,22 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 10	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 28				
Importe PASTOS: 111,07 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	124,29 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 31,07 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
40				
Caballar 10		Leñas 30	19,83 €	EN TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 10	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 50				
Importe PASTOS: 198,33 €		Importe OTROS: 19,83 €	Importe TOTAL:	218,17 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 54,54 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
40				
Caballar 10		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 50				
Importe PASTOS: 158,67 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	165,28 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 41,32 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
240				
Caballar 0		Leñas 20	13,22 €	LA GUARANGA
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 240				
Importe PASTOS: 761,60 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	774,82 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 193,71 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

QUEDA ACOTADO TODO EL AÑO AL GANADO CABALLAR Y HASTA EL 1 DE JUNIO PARA TODO TIPO DE GANADO.

Acotados

Polígono	Parcela	Recinto	Has acotadas
1	1		
2	1		
3	1		
4	2		
8	6		

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 20		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 50				
Importe PASTOS:		158,67 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		158,67 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 39,67 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

La entidad propietaria del monte solicitó para el Plan del 2017 reducir la carga global del monte a 240 UGM, a repartir de forma mancomunada entre las tres entidades con derecho a pastoreo según el deslinde del monte: SEBARGA, VIEGO Y CARANGAS, manteniéndose dicho esquema en el presente Plan.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 5		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 20				
Importe PASTOS:		63,47 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		63,47 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 15,87 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	5	3,31 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 10				
Importe PASTOS:		31,73 €	Importe OTROS:	3,31 €
			Importe TOTAL:	35,04 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 8,76 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acota al pastoreo por caída de piedras una franja de 200 metros de anchura en la carretera nacional N-625 en el tramo situado entre el Puente Pombayón y el límite con el concejo de Amieva.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

33.129 - Pravia

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Pravia

AUP-AY-PRA.337.

PRAVIA

MONTE : 337 -SIERRA DE SANGREÑA, QUEMADONA Y ROXINAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 60	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	10	5,41 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 60				
Importe PASTOS:	142,80 €	Importe OTROS:	5,41 €	Importe TOTAL: 148,21 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 37,05 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

337	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-016/2019	0,6338	03-mar.-29

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE PROAZA

33.114 - Proaza

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PROAZA

Proaza

AUP-AY-PRO.299.

PROAZA

MONTE : 299 -CALDIELLOS Y RITORTOR -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	32	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs	32				
Importe PASTOS:		76,16 €	Importe OTROS:	40,00 €	Importe TOTAL:
					116,16 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 29,04 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado el margen derecha de la carretera AS 228 que va de Proaza a Teverga por peligro de desprendimientos.

AUP-AY-PRO.300.

PROAZA

MONTE : 300 -CALEYO DE OLIZ -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	40	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	40				
Importe PASTOS:		95,20 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL:
					95,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 23,80 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
45				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 45				
Importe PASTOS:		107,10 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		107,10 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 26,77 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
6				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 6				
Importe PASTOS:		14,28 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		14,28 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 3,57 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotada la senda del oso.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
40				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs 40				
Importe PASTOS:		95,20 €	Importe OTROS:	400,00 €
		Importe TOTAL:		495,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 123,80 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
140				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 140				
Importe PASTOS:		333,20 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		333,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 83,30 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotada la margen izquierda de la carretera AS-228 que va de Proaza a Teverga por peligro de desprendimientos.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
142				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 142				
Importe PASTOS:		337,96 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		337,96 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 84,49 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado el margen derecha de la carretera AS 228 que va de Proaza a Teverga por peligro de desprendimientos

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
306				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 306				
Importe PASTOS:		728,28 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		728,28 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 182,07 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	380	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	380				
Importe PASTOS:		904,40 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL:
					904,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 226,10 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	230	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	230				
Importe PASTOS:		547,40 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 547,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 136,85 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 186				
Importe PASTOS: 442,68 €		Importe OTROS: 0,00 €		Importe TOTAL: 442,68 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 110,67 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

DERECHOS DE PASTOREO POR EL GANADO DE VECINOS DE PROAZA EN MUPS DEL TERMINO MUNICIPAL DE QUIRÓS (MUP 260)

La Resolución de 10 de julio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba el deslinde total del monte de utilidad pública n.º 260 "Puerto de Andruás, Guariza y Valle del Giblo", sito en el término municipal de Quirós, reconoce un sector (denominado como Mortera de Tene de Arriba) de 55,3659 hectáreas de extensión, incluidas en la masa principal del MUP núm. 260, de aprovechamiento exclusivo y compartido entre los vecinos de Tene (en Quirós), Villamejín y San Martín (los dos últimos pueblos en el concejo de Proaza).

Por Sentencia 1801/08 de 30 de diciembre de 2008 del TSJA (nº de recurso: 960/06, los vecinos de Lena tienen reconocido el derecho al aprovechamiento de pastos en el MUP núm. 260 "Puerto de Andruás, Guariza y Valle del Siblo". En la resolución de 10 de julio de 2018 que aprueba el deslinde del MUP nº 260 queda recogido también este derecho.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE QUIROS

33.116 - Quirós

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE QUIROS

Quirós

AUP-AY-QUI.048.

TEVERGA

MONTE : 048 -EL GRANDE -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	VENTANA
UGMs 202				
Importe PASTOS: 480,76 €		Importe OTROS: 413,22 €	Importe TOTAL:	893,98 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 223,50 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 200	Paraje:			
Caballar 40		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 15	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 50		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	Cabrioso,Oxa rubia,L'enguil,
UGMs 249,75				
Importe PASTOS:	1.188,81 €	Importe OTROS:	413,22 €	Importe TOTAL: 1.602,03 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 400,51 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

256	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-090/2017	6,3155	24-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
494				
Caballar 50		Leñas 30	19,83 €	CORDAL-LAS LLANAS
Cabrio 75	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 25		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	El Teixo-Ordiales, Comuña-E
UGMs 559				
Importe PASTOS: 2.660,84 €		Importe OTROS: 419,83 €	Importe TOTAL:	3.080,67 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 770,17 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda prohibido pastar del 1 de enero al 30 de mayo, ambos inclusive, en la zona del Aramo, al ganado vacuno, cabrío y lanar.

Queda prohibido pastar a los caballos del 1 de enero al 17 de junio, ambos inclusive, en la zona del Aramo.

La zona del Cordal no tiene acotamiento y el ganado puede permanecer en ella todo el año.

Los vecinos de otros municipios con derechos reconocidos en este monte, deben marcar su ganado con chapa de Quirós y sacar licencia en Quirós.

Por Sentencia 1801/08 de 30 de diciembre de 2008 del TSJA (nº de recurso: 960/06), los vecinos de Lena tienen reconocido el derecho al aprovechamiento de pastos en el MUP núm 257 "La Cuesta" correspondiéndoles 282 UGMs. En la hoja del PLAN correspondiente al Ayuntamiento de Lena se reconocen estas 282 UGMs advirtiéndoles que deben dirigirse al Ayto. de Quirós para la obtención de las licencias correspondientes en su momento.

Zonas de aprovechamiento exclusivo de determinados vecinos:

"Mortera El Teixo", (en MUP 257 "La Cuesta" y MUP 260 "Puerto de Andrúas"). Aprovechamiento exclusivo de los vecinos de Rano, Salcedo y Muriellos, de acuerdo a sus normas reguladoras.

Acotamiento: Acotadas de 1 de enero a 15 de abril, ambos incluidos, a vacuno, equino, cabrío y lanar.

Acotada de 6 de junio a 31 de julio a todo tipo de animales

"Morteras de La Cutiecha" Aprovechamiento exclusivo de los vecinos de Muriellos. Acotamiento: sin acotamiento.

"Morteras de La Fonfría" Aprovechamiento exclusivo de los vecinos de la Parroquia de Santa María de Llanuces. Acotamiento: sin acotamiento.

"Mortera de La Collá": Aprovechamiento exclusivo de los vecinos de la Parroquia de Santa María de Llanuces, de acuerdo a sus normas reguladoras. Acotamiento: acotada del 1 de junio al 1 de agosto (ambos incluidos) a todo tipo de animales.

257	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-047/2017	0,8179	13-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 450	Paraje:			
Caballar 40		Leñas 30	19,83 €	RUNEIRO, PARÁ Y FRONF
Cabrio 40	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 30		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	Castro, Romanteiga, Fonfría,
UGMs 500,5				
Importe PASTOS:	2.382,38 €	Importe OTROS:	419,83 €	Importe TOTAL: 2.802,21 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 700,55 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

258	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-035/2019	7,7931	17-mar.-29
AI-090/2017	1,7802	24-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 600	Paraje:			
Caballar 145		Leñas 30	19,83 €	FELGUERAS Y PONTONES
Cabrio 55	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 60		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	Formigueiro, Felguerúa, Mich
UGMs 762,25				
Importe PASTOS:	3.628,30 €	Importe OTROS:	419,83 €	Importe TOTAL: 4.048,14 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.012,03 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Mortera de Cuañana (aprovechamiento exclusivo de los vecinos de Cuañana)

- Acotada del 1 de junio al 31 de agosto a todo tipo de animales.
- Acotada del 2 de abril al 31 de octubre a ganado equino.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
1368				
Caballar 100		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 75	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 150		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	Linares (Bermiego), La Collá-
UGMs 1501,75				
Importe PASTOS:	7.148,32 €	Importe OTROS:	413,22 €	Importe TOTAL: 7.561,54 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1.890,39 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotamiento para ganado vacuno, cabrío y lanar del 1 de enero al 30 de mayo, ambos inclusive.
Para caballar está acotado del 1 de enero al 17 de junio, ambos inclusive.

Es excepción de acotamiento la zona donde pasta habitualmente el ganado de Pedroveya y La Rebollada que queda sin acotar, así como las zonas de la collada de Aciera y terrenos entre las Guarizas de Tene y Bermiego, en las que se podrá pastar todo el año (según planos que obran en el expediente). Todo ello, salvo lo indicado más adelante para morteras concretas.

Aprovechamientos y acotamientos singulares en las morteras:

* Mortera de Bermiego (aprovechamiento exclusivo de los vecinos de Bermiego):

- Acotada del 1 de marzo al 20 de abril, ambos inclusive, a todo tipo de ganado.

- Acotada del 1 de junio al 1 de septiembre, ambos inclusive, a todo tipo de ganado (como norma general inicio del acotamiento será el primer fin de semana de junio)

- Acotada del 1 de junio al 31 de octubre, ambos inclusive, a ganado caballar, cabrío y lanar (como norma general inicio del acotamiento será el primer fin de semana de junio)

* Mortera de Tene de Abajo (aprovechamiento exclusivo para los vecinos de Tene):

- Acotada del 1 de junio al 31 de julio, ambos inclusive, a vacuno, cabrío y lanar.

- Acotada del 1 de junio al 10 de septiembre, ambos inclusive, a caballerías.

* Mortera de Tene de Arriba (aprovechamiento exclusivo para los vecinos de Tene y Villamejín y San Martín): De acuerdo a las normas de funcionamiento, debiendo sacar la licencia en el Ayuntamiento de Quiros

- Acotada del 1 de junio al 10 de septiembre, ambos inclusive, a vacuno, cabrío, ovino y equino.

* Mortera de La Robla, aprovechamiento exclusivo para los vecinos de Salcedo.

- Acotada del 1 de enero al 31 de marzo, ambos inclusive, a vacuno, equino, cabrío y lanar.

- Acotada del 6 de junio al 9 de agosto, ambos inclusive, a todo tipo de animales.

- Acotada del 10 de agosto al 29 de septiembre, ambos inclusive, a caballerías.

* Mortera El Teixo, aprovechamiento exclusivo de los vecinos de Salcedo y Muriellos.

- Acotamiento: Acotada de 1 de enero a 15 de abril, ambos incluidos, a vacuno, equino, cabrío y lanar.

- Acotada de 6 de junio a 31 de julio, ambos incluidos, a todo tipo de animales.

Por sentencia 1801/08 de 30 de diciembre del TSJ (nº de recurso 960/06) los vecinos de Lena tienen reconocido el derecho al aprovechamiento de pastos en el MUP nº 260 "Puerto de Andruas, Guariza y Valle del Giblo". En la Resolución de 10 de julio de 2018 que aprobó el deslinde del MUP nº 260 se reconoce ese derecho. De acuerdo con lo establecido en anteriores planes de aprovechamiento, corresponden a vecinos del Ayuntamiento de Lena 30 UGMs.

Todo el ganado de vecinos de otros municipios que tengan derechos reconocidos para pastar en terreno de Quiros tendrán que ser marcados con chapa de Quiros y sacar licencia del Ayuntamiento de Quiros.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
150				
Caballar 40		Leñas 30	19,83 €	VALDIMIERU-ORDIALES-B
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 20		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	Bobia C.Marcelos,Carchaval
UGMs 193				
Importe PASTOS: 918,68 €		Importe OTROS: 419,83 €	Importe TOTAL:	1.338,51 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 334,63 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se permite el aprovechamiento de pastos por el ganado con licencia de pastos del concejo de Riosa, en una franja a ambos lados de 100 metros de la divisoria y en las zonas de acceso de agua del Angliru, La Barrera, Robles y Cueva"

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para los montes del concejo incluidos en el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

- Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.
- Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.
- Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.
- En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características prateras. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

- El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.
- En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.
- Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.
- Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.
- En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiendo por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.
- En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.
- La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.
- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA

33.560 - Ribadesella

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA

Ribadesella

AUP-AY-RIB.131.

RIBADESELLA

MONTE : 131 -SANTIANES -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 7	Aridos(m3) 125	500,00 €	
UGMs 312				
Importe PASTOS:	866,32 €	Importe OTROS:	513,22 €	Importe TOTAL: 1.379,54 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 344,89 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

131	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-033/2018	28,833	11-mar.-28

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE RIOSA

33.160 - Riosa

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025	
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE RIOSA	Riosa

AUP-AY-RIO.262.

RIOSA

MONTE : 262 -LA FOZ -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno	87			
	Paraje:			
Caballar	68	Leñas	4	2,64 €
Cabrio	7	Madera(m3)	0	0,00 €
	Epoca:			
Lanar	83	Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Aridos(m3)	0	0,00 €
	Meses: 12			
UGMs	168,5			
Importe PASTOS:		802,06 €	Importe OTROS:	2,64 €
			Importe TOTAL:	804,70 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 201,18 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-AY-RIO.263.		MONTE : 263 -LA GALLINA -	
RIOSA			
APROVECHAMIENTOS VECINALES			
PASTOS		OTROS	
UGMs o Vacuno	54	Paraje:	
Caballar	56		
Cabrio	6	Epoca:	
Lanar	70		
Cerda	0	Meses: 12	
UGMs	121,4		
Importe PASTOS:	577,86 €	Importe OTROS:	3,97 €
		Importe TOTAL:	581,83 €
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 145,46 €			

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 290	Epoca:	Leñas	10	6,61 €
Cabrio 210		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 188		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 1689,7				
Importe PASTOS:	8.042,96 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 8.049,57 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2.012,39 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PROHIBIDA LA ESTANCIA DE ANIMALES Y PASTOREO DENTRO DEL RECINTO DEL ÁREA RECREATIVA "VIAPARÁ" DURANTE TODO EL AÑO.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA estarán acotados en los siguientes periodos:

- GANADO VACUNO: Del 20 de marzo hasta el 30 de mayo, ambos inclusive.
- GANADO CABALLAR: Del 20 de marzo hasta el 17 de junio, ambos inclusive.
- GANADO LANAR: Del 20 de marzo al 30 de mayo, ambos inclusive.
- GANADO CABRÍO: Del 20 de marzo al 30 de mayo, ambos inclusive.

Asimismo, para tener acceso a los pastos municipales, el ganado deberá estar marcado con la chapa que determine el Ayuntamiento, para la correspondiente temporada de pastos.

CHAPAS MUNICIPALES DE PASTOS:

Ganado vacuno por encima de 1.200m: BLANCA

Ganado vacuno por debajo de 1.200m:AZUL

Ganado caballar por encima de 1.200m:ROJA

Ganado caballar por debajo de 1.200m:AZUL

(Estos son los colores sin menoscabo de que el Ayuntamiento varíe el código de colores en cuyo caso se estará a lo dispuesto en esa modificación)

Se permite el aprovechamiento de pastos por el ganado con licencia de pastos del concejo de Quirós , en una franja a ambos lados de 100 metros de la divisoria y en las zonas de acceso de agua del Angliru, La Barrera, Robles y Cueva"

NOTA.-En los montes incluidos en los Parques Naturales de Las Ubiñas-La Mesa, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

-Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.

-Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO

33.993 - Sobrescobio

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO

Sobrescobio

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
300				
Caballar 50		Leñas 58	38,34 €	EL CANEYU Y OTROS
Cabrio 110	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 100		Rozo 100	54,09 €	LA TEYERA Y OTROS
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 120	480,00 €	COMILLERA Y OTROS
UGMs 381,5				
Importe PASTOS: 907,97 €		Importe OTROS: 572,44 €	Importe TOTAL:	1.480,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 370,10 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

1. Sólo podrá pastar en el monte el ganado que esté identificado oficialmente por esta Consejería, en el caso del ganado caballar deberán portar obligatoriamente la identificación que el Ayuntamiento de Sobrescobio asigna dicho ganado, debiendo estar en posesión del correspondiente CEA, la identificación Oficial de Équidos (cartilla del pasaporte) e inscrito en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Sobrescobio.

2. Queda prohibido el pastoreo a toda clase de ganado en la zona conocida como Roza Vieya en Anzó, durante todo el año.

3. CABALLAR:

a. Sólo podrá pastar el ganado caballar perteneciente a los pueblos de Campiellos, Rioseco y Villamoréi.

b. No se podrán soltar caballos enteros de más de dos años.

c. En la zona desde Cuyá Peridiellu, a la Taya'l Cantu y al Ordaliogu, hasta la carretera AS-17 y en la Peña'l Gamonal desde Acéu hasta Anzó, podrán pastar durante todo el año.

d. En el resto del monte no se permite el pasto entre el 1 de febrero y el 31 de mayo, permitiéndose el resto del año.

4. VACUNO:

a. No permitido el pasto, entre el 1 de febrero y el 30 de abril, en la Collá de Saús, la Xamoca, Llagos, Lechuguero, Unqueru y Collá de Rioseco, permitiéndose el resto del año.

b. En el resto del monte podrán pastar durante todo el año.

5. CAPRINO: El ganado caprino no podrá pastar desde la Espinerona hasta el Moyón en los límites de Caso. En el resto del monte se permite el pasto durante todo el año.

6. OVINO: El ganado ovino no podrá pastar en las majadas de Saus, Lechuguero, Unqueru, Poo, Abedul, Pumarín, la Sace el Moyón, durante todo el año. En el resto del monte se permite el pasto durante todo el año.

7.- Para los cuatro tipos (vacuno, caballar, ovino y caprino) entre el perímetro exterior de deslinde del monte entre los piquetes 120 y 241 y la línea representada en los dos planos anejos, se permite el pastoreo durante todo el año. La descripción de estos límites empezando por el núcleo rural de Campiellos y dejando a la derecha el terreno con pastoreo permitido, es la siguiente : Desde su inicio en el pueblo (piquete 241) se sube por la pista que da acceso a Llagos hasta llegar a la altura del ramal de acceso a lo del agua (Collada Saus en el plano 1) por debajo del Llago a través de la peña pasando por debajo del bebedero nuevo del "Ordaliogu" hasta la peña a llegar a la pista que sube a Prao Riu uniéndose en este punto con la pista y la línea representada en el plano 2, siguiéndola hasta llegar a el "Reguerón" subiendo por este hasta el Collao La Faya y de ahí al Pico Gamonal desde donde baja hasta el cruce de caminos que sale de Anzo y se separa de la calzada romana".

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

228	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-096/2020	7,0109	01-mar.-2030
AI-097/2020	2,3865	01-mar.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
120				
Caballar 18		Leñas 49	32,39 €	ESCRITA Y OTROS
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 60		Rozo 36	19,47 €	ABLINES
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 154,5				
Importe PASTOS: 367,71 €		Importe OTROS: 51,87 €	Importe TOTAL:	419,58 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 104,89 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

1. Sólo podrá pastar en el monte el ganado que esté identificado oficialmente por esta Consejería. En el caso del ganado caballar deberá portar obligatoriamente la identificación que el Ayuntamiento de Sobrescobio asigne a dicho ganado, debiendo estar en posesión del correspondiente CEA, la identificación Oficial de Équidos (cartilla del pasaporte) e inscrito en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Sobrescobio.

2. CABALLAR

- No se podrán soltar caballos enteros de más de dos años.
- Permitido el pasto durante todo el año en la zona entre el Abedul y el Torrexón.
- No permitido el pasto, entre el 1 de febrero y el último domingo de septiembre, en el resto del monte, permitiéndose el resto del año.

3. VACUNO

- No permitido el pasto, entre el 1 de febrero y el 31 de mayo, en las majadas de Cogullu Corvellusu, Perugues, permitiéndose el resto del año.
- No permitido el pasto, entre el 1 de febrero y el 30 de abril, en las majadas de Mirauriu, la Llomba y Abedul, permitiéndose el resto del año.
- Permitido el pasto durante todo el año en el resto del monte.

4. CAPRINO y OVINO : Permitido el pasto durante todo el año, sólo en la zona entre Texera y El Torrexón.

229	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-108/2020	1,8304	01-mar.-2030
AI-043/2020	1,3325	13-ene.-2030
AI-041/2019	2,6196	05-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
425					
Caballar 10		Leñas 300	198,33 €	NOZALIN Y OTROS	
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €		
Lanar 65		Rozo 53	28,67 €	COLLADA DE LADINES	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 20	80,00 €	LA VALLINA	
UGMs 452,25					
Importe PASTOS:	1.076,35 €	Importe OTROS:	307,00 €	Importe TOTAL:	1.383,36 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 345,84 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

1. Sólo podrá pastar en el monte el ganado que esté identificado oficialmente por esta Consejería, en el caso del ganado caballar deberá portar obligatoriamente la identificación que el Ayuntamiento de Sobrescobio asigne a dicho ganado, debiendo estar en posesión del correspondiente CEA, la identificación Oficial de Équidos (cartilla del pasaporte) e inscrito en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Sobrescobio.

2. CABALLAR

- a. No se podrán soltar caballos enteros de más de dos años.
- b. Sólo permitido el pasto, durante todo el año, en la zona desde Canales a la Secuesta (ambas inclusive SEGÚN PLANO 3).

3. VACUNO

Permitido el pasto, durante todo el año, en la Xerra de Cueria, desde el río Nalón hasta Bustiello, y en la zona desde Canales a la Secuesta (ambos inclusive SEGÚN PLANO 3).

No permitido el pasto, entre el 1 de febrero y el 30 de abril, en el resto del monte, permitiéndose el resto del año.

4. CAPRINO Y OVINO : Permitido el pasto durante todo el año en la zona entre la Ruta del Albay el camino denominado la Foz del Nozalin hasta la peña (según plano 3).

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
250				
Caballar 62		Leñas 50	33,06 €	CRUZ DE LOS RIOS
Cabrio 70	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 35		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 327,75				
Importe PASTOS:	780,04 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL: 813,10 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 203,27 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

1. Sólo podrá pastar en el monte el ganado que esté identificado oficialmente por esta Consejería, en el caso del ganado caballar deberá portar obligatoriamente la identificación que el Ayuntamiento de Sobrescobio asigne a dicho ganado, debiendo estar en posesión del correspondiente CEA, la identificación Oficial de Équidos (cartilla del pasaporte) e inscrito en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Sobrescobio.

2. Se tendrán en cuenta las fechas propuestas, salvo que el Concejo de Aller, limítrofe con este monte, efectúe la apertura de pastos en fechas distintas a las aquí propuestas, en cuyo caso se tendrá por válida la misma fecha de apertura propuesta por el concejo colindante de Aller.

3. CABALLAR:

- No se podrán soltar caballos enteros de más de dos años.
- No permitido el pasto, desde el 1 de febrero hasta el último domingo de septiembre, en las majadas de Los Pandanes, L'Argayu, Les Felgueres, La Valencia, La Felguera, Valsemana, La Forá y el Carrizal, permitiéndose el resto del año.
- Permitido el pasto, durante todo el año, en el resto del monte.

4. VACUNO:

- No permitido el pasto, del 1 de febrero al 31 de mayo.
- En caso de que alguna explotación ganadera del concejo se encontrara con el ganado en cuarentena, tendrían preferencia para pastar en las majadas de Penova, El Grayeru y Los Casares.

5. CAPRINO Y OVINO : No permitido el pasto, durante todo el año, en las majadas de Penova, El Grayeru y Los Casares. Se permite el pasto, durante todo el año, en el resto del monte.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL DECRETO 162/2014 QUE APRUEBA EL 1er INSTRUMENTO DE GESTIÓN INTEGRADO (IGI) DEL PARQUE NATURAL DE REDES:

En cumplimiento del apartado 3.4.1.8 del IGI sobre "Ordenación del pastoreo" esta actividad se desarrollará respetando las especies y hábitats protegidos presentes, en especial los ligados al agua. Para el caso específico de Turberas de cobertura, no está autorizado el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en este hábitat.

En hábitat de lagos, turberas y manantiales petrificantes, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento, consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata.

Respecto a los aprovechamientos de leñas del apartado 3.4.3.5 del IGI sobre "Cortas de uso doméstico y aprovechamiento de leñas", se resaltan los siguientes condicionantes:

-Nunca se realizarán cortas a hecho o a matarrasa, y se seleccionarán preferentemente aquellos pies con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-La selección de pies tendrá en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

Somiedo

AUP-AY-SOM.057.

TEVERGA

MONTE : 057 -JUEGO DE LA BOLA Y ROZO DE LA MAJADA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El deslinde administrativo del monte incluye esta posibilidad a favor del Ayto. de Somiedo.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

Dado que este monte se encuentra en el concejo de Teverga se estará a lo dispuesto en la normativa de gestión del Parque Natural de Ubiñas - La Mesa.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE AGUINO

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE AGUINO

Somiedo

AUP-JV-AGU.025.

SOMIEDO

MONTE : 025 -MONTOVIO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 30				
Caballar 3		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 33				
Importe PASTOS: 78,54 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	85,15 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 21,29 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-AGU.040.

SOMIEDO

MONTE : 040 -VALLES, GRANDA DE FUEJOS Y SANTA EUFEMIA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 70				
Caballar 3		Leñas 5	3,31 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 73				
Importe PASTOS: 173,74 €		Importe OTROS: 3,31 €	Importe TOTAL:	177,05 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 44,26 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE CASTRO

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE CASTRO

Somiedo

AUP-JV-CST.011.

SOMIEDO

MONTE : 011 -CAMPIZOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 4		Leñas 9	5,95 €	
Cabrio 0	Epoca: Del 1 de Mayo al 31 de	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0	Octubre	Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 30				
Importe PASTOS:	71,40 €	Importe OTROS:	5,95 €	Importe TOTAL: 77,35 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 19,34 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-CST.023.

SOMIEDO

MONTE : 023 -LA MAJADA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS:	0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 6	Paraje:			
Caballar 4		Leñas	9	5,95 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 10				
Importe PASTOS: 23,80 €		Importe OTROS: 5,95 €	Importe TOTAL:	29,75 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 7,44 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

ACOTADO AL PASTOREO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE CLAVILLAS

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE CLAVILLAS

Somiedo

AUP-JV-CLA.014.

SOMIEDO

MONTE : 014 -CUENYA DE LA CELADA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	260	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	4	Epoca: De abril a noviembre	Leñas	4	2,64 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	30	120,00 €
UGMs	264				
Importe PASTOS:		837,76 €	Importe OTROS:	122,64 €	Importe TOTAL: 960,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 240,10 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De 1 de enero al 25 de mayo quedan acotadas 50 has en la zona de Cueiro.

014	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-032/2017	6,3987	22-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: De abril a noviembre	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	6	3,25 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 24				
Importe PASTOS: 76,16 €		Importe OTROS: 3,25 €	Importe TOTAL:	79,41 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 19,85 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

028	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-032/2017	1,0496	22-abr.-27

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE COTO

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE COTO

Somiedo

AUP-JV-COT.006.

SOMIEDO

MONTE : 006 -CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	20	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca: JUNIO A DICIEMBRE	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	20				
Importe PASTOS:		47,60 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 47,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 11,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PARROQUIA RURAL DE ARBELLALES, PARROQUIA RURAL DE SALIENCIA, JUNTA VECINAL DE COTO, JUNTA VECINAL DE URRIA, JUNTA VECINAL DE VALLE.

MUP: 6 - CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO

De acuerdo con el Deslinde del Monte en la zona denominada POZOS DE PROMEDIO pastará exclusivamente el ganado de las Entidades arriba mencionadas.

La zona se delimita de la siguiente forma:

Alto de la peña, Alto de la peña de la Fana Brava, Muesca de la Braña de Requejo, Crestón, Cumbre de Cebolledo, Pico del Cebolledo, Otero de Cerveriz, Collada de Los Pozos de Promedio con Cebolledo, Peña caliza entre los dos Picos Albos, Pico Albo Menor, Cuchillar entre La Mortera y Los Pozos, Alto de las Divisas, continúa por el borde de Los Pozos al Alto de Las Cuestas, a cerrar con el anterior punto.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca: 11 DE MAYO A 30 DICIEMBRE	Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	20	10,82 € MUMIAN
Cerda 0		Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 100	Meses: 8			
Importe PASTOS:	317,33 €	Importe OTROS:	10,82 €	Importe TOTAL: 328,15 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 82,04 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

ACOTADO AL PASTOREO DEL 1 DE ENERO AL 10 DE MAYO EN EL PARAJE MUMIAN (POL 13 Y 149)

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0		Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 20	Meses: 6			
Importe PASTOS:	47,60 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 47,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 11,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Del 10 de junio al 1 de septiembre queda acotado el sitio denominado "Cerreo" por regeneración de pastos.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 40	26,44 €	HAYEDO DE COTO
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 40				
Importe PASTOS: 95,20 €		Importe OTROS: 26,44 €	Importe TOTAL:	121,64 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 30,41 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Del 15 de junio al 1 de agosto queda acotado el sitio denominado "Campriondo" por regeneración de pastos.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca: COTO DE SOMIEDO	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 30				
Importe PASTOS: 71,40 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	71,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 17,85 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

En el Puerto de la Salgada el pastor no entrará con el ganado lanar antes del 10 de septiembre.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE LA RIERA

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE LA RIERA

Somiedo

AUP-JV-RIE.021.

SOMIEDO

MONTE : 021 -GRANDALLONGO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 3		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 2	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 3				
Importe PASTOS: 2,38 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL: 8,99 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2,25 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-RIE.024.

SOMIEDO

MONTE : 024 -MIRAVALLS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 3		Leñas 4	2,64 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 3	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 3				
Importe PASTOS: 3,57 €		Importe OTROS: 2,64 €	Importe TOTAL: 6,21 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,55 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas 4	2,64 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 2	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 2,64 €	Importe TOTAL:	2,64 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,66 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE LAS MORTERAS

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE LAS MORTERAS

Somiedo

AUP-JV-MOR.028.

SOMIEDO

MONTE : 028 -PLANA DE LA LLARZOSA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 95	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	5	3,31 €
Cabrio 15	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 15		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 99,5				
Importe PASTOS:	236,81 €	Importe OTROS:	3,31 €	Importe TOTAL: 240,12 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 60,03 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

028	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-032/2017	1,0496	22-abr.-27

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE LAS VIÑAS

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE LAS VIÑAS

Somiedo

AUP-JV-VIÑ.033.

SOMIEDO

MONTE : 033 -REVIELLA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	45	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	10		Leñas	16	10,58 €
Cabrio	0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	3	12,00 €
UGMs	55				
Importe PASTOS:		261,80 €	Importe OTROS:	22,58 €	Importe TOTAL: 284,38 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 71,09 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE ORDERIAS

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE ORDERIAS

Somiedo

AUP-JV-ORD.015.

SOMIEDO

MONTE : 015 -CUENYA DE LA MATA Y OTROS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 80				
Caballar 0		Leñas 1	0,66 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 1	20,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 4	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 80				
Importe PASTOS:	126,93 €	Importe OTROS:	20,66 €	Importe TOTAL: 147,59 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 36,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE PERLUNES

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE PERLUNES

Somiedo

AUP-JV-PER.025.

MONTE : 025 -MONTOVIO -

SOMIEDO

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-PER.040.

MONTE : 040 -VALLES, GRANDA DE FUEJOS Y SANTA EUFEMIA -

SOMIEDO

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	175	Paraje: TODO EL MUP 40	Uds	Importe	Paraje
Caballar	3		Leñas	15	9,92 €
Cabrio	0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	178				
Importe PASTOS:		423,64 €	Importe OTROS:	9,92 €	Importe TOTAL: 433,56 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 108,39 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE PIGUECES

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE PIGUECES

Somiedo

AUP-JV-PIG.019.

SOMIEDO

MONTE : 019 -ENRAMADA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 25				
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 25				
Importe PASTOS:	119,00 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 119,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 29,75 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-PIG.020.

SOMIEDO

MONTE : 020 -EL GALLO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 10				
Caballar 7		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 17				
Importe PASTOS:	80,92 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 80,92 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 20,23 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE PIGUEÑA

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE PIGUEÑA

Somiedo

AUP-JV-PGÑ.020.

SOMIEDO

MONTE : 020 -EL GALLO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 60				
Caballar 8		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 68				
Importe PASTOS: 161,84 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	175,06 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 43,77 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE PINEDA

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE PINEDA

Somiedo

AUP-JV-PIN.013.

SOMIEDO

MONTE : 013 -COLLANZOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
			Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno	25	Paraje:			
Caballar	5		Leñas	2	1,32 €
Cabrio	0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	30				
Importe PASTOS:		71,40 €	Importe OTROS:	1,32 €	Importe TOTAL: 72,72 €
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 18,18 €					

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-PIN.034.		SOMIEDO		MONTE : 034 -RIOFORNO Y ORTIGUEROS -	
APROVECHAMIENTOS VECINALES					
PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	25	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	5		Leñas	2	1,32 €
Cabrio	0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	30				
Importe PASTOS:		71,40 €	Importe OTROS:		1,32 €
Importe TOTAL:				72,72 €	
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 18,18 €					

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE REBOLLADA

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE REBOLLADA

Somiedo

AUP-JV-REB.008.

SOMIEDO

MONTE : 008 -LOS BUREOS, VILDEO Y FERBELLIN -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	LAS CUEVAS
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 180				
Importe PASTOS: 856,80 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	863,41 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 215,85 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De 1 de enero hasta 31 de mayo acotado en VILDEO por regeneración de pastos.

AUP-JV-REB.039.

SOMIEDO

MONTE : 039 -VILLARIN Y ROZO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 15		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 105				
Importe PASTOS: 499,80 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	513,02 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 128,26 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE ROBLEDO

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE ROBLEDO

Somiedo

AUP-JV-ROB.026.

SOMIEDO

MONTE : 026 -EL MORAL Y LAS MESTAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 8				
Caballar 3		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 11				
Importe PASTOS: 26,18 €		Importe OTROS: 6,61 €	Importe TOTAL:	32,79 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 8,20 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE SANTULLANO

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE SANTULLANO

Somiedo

AUP-JV-SAN.032.

SOMIEDO

MONTE : 032 -LOS QUINTOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	3	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	15		Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	18				
Importe PASTOS:		85,68 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 85,68 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 21,42 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Periodo de aprovechamiento: 12 meses para equino y 4 para vacuno.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE URRIA

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE URRIA

Somiedo

AUP-JV-URR.006.

SOMIEDO

MONTE : 006 -CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 6		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 5	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 6				
Importe PASTOS:	11,90 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 11,90 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2,97 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PARROQUIA RURAL DE ARBELLALES, PARROQUIA RURAL DE SALIENCIA, JUNTA VECINAL DE COTO, JUNTA VECINAL DE URRIA, JUNTA VECINAL DE VALLE.

MUP: 6 - CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO

De acuerdo con el Deslinde del Monte en la zona denominada POZOS DE PROMEDIO pastará exclusivamente el ganado de las Entidades arriba mencionadas.

La zona se delimita de la siguiente forma:

Alto de la peña, alto de la peña de la Fana Brava, Muesca de la Braña de Requejo, Crestón, Cumbre de Cebolledo, Pico del Cebolledo, Otero de Cerveriz, Collada de Los Pozos de Promedio con Cebolledo, peña caliza entre los dos Picos Albos, Pico Albo Menor, Cuchillar entre La Mortera y Los Pozos, Alto de las Divisas, continúa por el borde de Los Pozos al Alto de Las Cuestas, a cerrar con el anterior punto.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
45				
Caballar 5		Leñas 15	9,92 €	
Cabrio 10	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 5	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 51,5				
Importe PASTOS: 102,14 €		Importe OTROS: 9,92 €		Importe TOTAL: 112,06 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 28,01 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotada la Braña de Sousa del 20 de mayo al 5 de junio para la regeneración de pastos, debiendo consultarse previamente el periodo de acotamiento a la Junta Vecinal de Valle del Lago al tener derechos de pastos de dicha braña.

El periodo de final de acotamiento se fijara de mútuo a cuerdo por ambas JJ.VV, pudiendo, no obstante y por cuestiones de gestión técnica ser modificada, en su periodo final, por esta Consejería.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
10				
Caballar 10		Leñas 5	3,31 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 5	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 20				
Importe PASTOS: 39,67 €		Importe OTROS: 3,31 €		Importe TOTAL: 42,97 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 10,74 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotada del 5 de junio a 1 de septiembre por regeneración de pastos.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 20				
Caballar 0		Leñas 15	9,92 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 5	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 20				
Importe PASTOS: 39,67 €		Importe OTROS: 9,92 €		Importe TOTAL: 49,58 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 12,40 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 50				
Caballar 5		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 5	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 55				
Importe PASTOS: 109,08 €		Importe OTROS: 0,00 €		Importe TOTAL: 109,08 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 27,27 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE VALLE

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE VALLE

Somiedo

AUP-JV-VAL.006.

SOMIEDO

MONTE : 006 -CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	24	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	24				
Importe PASTOS:		57,12 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 57,12 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 14,28 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PARROQUIA RURAL DE ARBELLALES, PARROQUIA RURAL DE SALIENCIA, JUNTA VECINAL DE COTO, JUNTA VECINAL DE URRIA, JUNTA VECINAL DE VALLE.

MUP: 6 - CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO

De acuerdo con el Deslinde del Monte en la zona denominada POZOS DE PROMEDIO pastará exclusivamente el ganado de las Entidades arriba mencionadas.

La zona se delimita de la siguiente forma:

Alto de la peña, Alto de la peña de la Fana Brava, Muesca de la Braña de Requejo, Crestón, Cumbre de Cebolledo, Pico del Cebolledo, Otero de Cerveriz, Collada de Los Pozos de Promedio con Cebolledo, Peña caliza entre los dos Picos Albos, Pico Albo Menor, Cuchillar entre La Mortera y Los Pozos, Alto de las Divisas, continúa por el borde de Los Pozos al Alto de Las Cuestas, a cerrar con el anterior punto

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	36	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	2	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	38				
Importe PASTOS:		90,44 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 90,44 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 22,61 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	200	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	20	Epoca:	Leñas	30	19,83 €
Cabrio	105		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	25		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	40	160,00 €
UGMs	239,5				
Importe PASTOS:		570,01 €	Importe OTROS:	179,83 €	Importe TOTAL: 749,84 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 187,46 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
200				
Caballar 15		Leñas 40	26,44 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 5	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 215				
Importe PASTOS: 426,42 €		Importe OTROS: 26,44 €	Importe TOTAL:	452,86 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 113,22 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
65				
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 65				
Importe PASTOS: 154,70 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	154,70 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 38,67 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE VEIGAS

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE VEIGAS

Somiedo

AUP-JV-VEI.009.

SOMIEDO

MONTE : 009 -BUSTARNIZ Y REBOLLAR -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 67				
Caballar 0				
Cabrio 0	Epoca:			
Lanar 0				
Cerda 0	Meses: 4			
UGMs 67				
Importe PASTOS:	106,31 €	Importe OTROS:	Importe TOTAL:	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) :

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-VEI.036.

SOMIEDO

MONTE : 036 -TIBLOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 200				
Caballar 20				
Cabrio 0	Epoca:			
Lanar 0				
Cerda 0	Meses: 4			
UGMs 220				
Importe PASTOS:	349,07 €	Importe OTROS:	13,22 €	Importe TOTAL: 362,29 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 90,57 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE Somiedo

JUNTA VECINAL DE VILLAR DE VILDAS

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA VECINAL DE VILLAR DE VILDAS

Somiedo

AUP-JV-VIL.005.

SOMIEDO

MONTE : 005 -BOCIBRON, MEDEREZA Y SIERRA DE OTERO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 40	Paraje:			
Caballar 4		Leñas 100	66,11 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 44				
Importe PASTOS:	139,63 €	Importe OTROS:	66,11 €	Importe TOTAL: 205,74 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 51,43 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-JV-VIL.008.

SOMIEDO

MONTE : 008 -LOS BUREOS, VILDEO Y FERBELLIN -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 180	Paraje:			
Caballar 8		Leñas 8	5,29 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 3	1,62 €	
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 188				
Importe PASTOS:	596,59 €	Importe OTROS:	6,91 €	Importe TOTAL: 603,50 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 150,87 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 8		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	6	3,25 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 158				
Importe PASTOS:		501,39 €	Importe OTROS:	3,25 €
		Importe TOTAL:		504,63 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 126,16 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 4		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 4				
Importe PASTOS:		12,69 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		12,69 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 3,17 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	5	3,31 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 55				
Importe PASTOS: 261,80 €		Importe OTROS: 3,31 €		Importe TOTAL: 265,11 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 66,28 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

33.110 - Teverga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Teverga

AUP-AY-TEV.041.

TEVERGA

MONTE : 041 -ALARAICO, PADIELLA, COTOS DE CUERO, FAEDO Y OTROS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 30		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 5	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 180,75				
Importe PASTOS:	860,37 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 860,37 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 215,09 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-AY-TEV.042.

TEVERGA

MONTE : 042 -BOIZUNA DE MISIEGOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 10		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 40	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 10		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs 47,5				
Importe PASTOS:	113,05 €	Importe OTROS:	400,00 €	Importe TOTAL: 513,05 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 128,26 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 2		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 11		Rozo 15	8,11 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 34,65				
Importe PASTOS:	82,47 €	Importe OTROS:	421,34 €	Importe TOTAL: 503,80 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 125,95 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 20		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 250	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 40		Rozo 15	8,11 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 203,5				
Importe PASTOS:	484,33 €	Importe OTROS:	421,34 €	Importe TOTAL: 905,67 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 226,42 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 1		Leñas	15	9,92 €
Cabrio 9	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 7		Rozo	20	10,82 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs 33,4				
Importe PASTOS:		79,49 €	Importe OTROS:	420,73 €
		Importe TOTAL:		500,23 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 125,06 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

046	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-014/2018	45,011	12-oct.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 5		Leñas	18	11,90 €
Cabrio 4	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 1		Rozo	15	8,11 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs 125,75				
Importe PASTOS:		299,28 €	Importe OTROS:	420,01 €
		Importe TOTAL:		719,30 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 179,82 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
12				
Caballar 4		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 1	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 2		Rozo 20	10,82 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 16,45				
Importe PASTOS:	39,15 €	Importe OTROS:	24,04 €	Importe TOTAL: 63,19 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 15,80 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan 74 has al pastoreo por protección a la carretera AS 228

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
30				
Caballar 3		Leñas 40	26,44 €	
Cabrio 1	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 3		Rozo 20	10,82 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 35	140,00 €	PISTA FONFRÍA
UGMs 33,6				
Importe PASTOS:	79,97 €	Importe OTROS:	177,26 €	Importe TOTAL: 257,23 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 64,31 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 4		Leñas	20	13,22 €
Cabrio 2	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 4		Rozo	10	5,41 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 43,9				
Importe PASTOS:	104,48 €	Importe OTROS:	18,63 €	Importe TOTAL: 123,11 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 30,78 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 5		Leñas	15	9,92 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 5		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs 75,75				
Importe PASTOS:	180,28 €	Importe OTROS:	409,92 €	Importe TOTAL: 590,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 147,55 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 3	Paraje:			
Caballar 0		Leñas 15	9,92 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 3				
Importe PASTOS: 7,14 €		Importe OTROS: 409,92 €	Importe TOTAL:	417,06 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 104,26 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 50	Paraje:			
Caballar 8		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 58				
Importe PASTOS: 276,08 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	276,08 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 69,02 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 1		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: *	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs 25				
Importe PASTOS:		59,50 €	Importe OTROS:	400,00 €
		Importe TOTAL:		459,50 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 114,87 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	18	11,90 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	11,90 €
		Importe TOTAL:		11,90 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2,98 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
57				
Caballar 16		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 6	Epoca: *	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 30		Rozo 50	27,05 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 78,4				
Importe PASTOS: 186,59 €		Importe OTROS: 427,05 €		Importe TOTAL: 613,64 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 153,41 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
0				
Caballar 10		Leñas 18	11,90 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 10		Rozo 15	8,11 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 11,5				
Importe PASTOS: 27,37 €		Importe OTROS: 20,01 €		Importe TOTAL: 47,38 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 11,85 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 50				
Caballar 10		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 4	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 15		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 70	280,00 €	
UGMs 62,85				
Importe PASTOS:	149,58 €	Importe OTROS:	280,00 €	Importe TOTAL: 429,58 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 107,40 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 118				
Caballar 26		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 62	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 35		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 35	140,00 €	PISTA
UGMs 158,55				
Importe PASTOS:	377,35 €	Importe OTROS:	140,00 €	Importe TOTAL: 517,35 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 129,34 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 1		Rozo 16	8,65 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 0,15				
Importe PASTOS: 0,36 €		Importe OTROS: 8,65 €		Importe TOTAL: 9,01 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2,25 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 105				
Caballar 37		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 142				
Importe PASTOS: 337,96 €		Importe OTROS: 0,00 €		Importe TOTAL: 337,96 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 84,49 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 60	Paraje:			
Caballar 10		Leñas 15	9,92 €	
Cabrio 40	Epoca: *	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 40		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	Entreríos
UGMs 82				
Importe PASTOS: 195,16 €		Importe OTROS: 415,33 €		Importe TOTAL: 610,49 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 152,62 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 250	Paraje:			
Caballar 120		Leñas 15	9,92 €	
Cabrio 60	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 150		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 401,5				
Importe PASTOS: 955,57 €		Importe OTROS: 409,92 €		Importe TOTAL: 1.365,49 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 341,37 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 8				
Caballar 0		Leñas 0	0,00 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 8				
Importe PASTOS: 38,08 €		Importe OTROS: 400,00 €	Importe TOTAL:	438,08 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 109,52 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Monte sin aptitud pascícola de acuerdo a los datos SIGPAC

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Dado que los montes del concejo están todos incluidos en el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

- Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.
- Si se identifican zonas degradadas por sobrepastoreo o quemas, se comunicará al Servicio de Gestión Forestal para adoptar las medidas oportunas.
- En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autoriza el pastoreo sobreconcentrar el pastoreo en las áreas más favorables sometiendo a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Se dará preferencia también al pasotoreo de las zonas aptas infrautilizadas.

2.- Aprovechamiento de leñas

- En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.
- Se respetarán los pies vistosos o con morfologías singulares, y aquellos pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna y se priorizarán las leñas localizadas en zonas accesibles.
- Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.
- En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiendo por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.
- En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.
- La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.
- Para la extracción de leñas no podrán abrirse nuevas vías de saca.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE TINEO

33.870 - Tineo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TINEO

Tineo

AUP-AY-TIN.319.

TINEO

MONTE : 319 -CABADA, LLAGUERO, SIELLA Y COBERTORIA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno 26	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:		Leñas	30	19,83 €
Cabrio 0			Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0			Rozo	10	5,41 €
Cerda 0	Meses: 12		Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 26					
Importe PASTOS:	123,76 €	Importe OTROS:	65,24 €	Importe TOTAL:	189,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 47,25 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

319	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-038/2018	15,086	05-sep.-28

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	30	19,83 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	10	5,41 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 270				
Importe PASTOS:	1.285,20 €	Importe OTROS:	65,24 €	Importe TOTAL: 1.350,44 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 337,61 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	30	19,83 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 1		Rozo	10	5,41 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 87,15				
Importe PASTOS:	414,83 €	Importe OTROS:	65,24 €	Importe TOTAL: 480,08 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 120,02 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
252				
Caballar 1		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 253				
Importe PASTOS: 1.204,28 €		Importe OTROS: 65,24 €	Importe TOTAL:	1.269,52 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 317,38 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa "Campo del Río" durante todo el año.

322	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-044/2020	8,2199	14-ene.-2030
AI-001/2018	13,337	17-oct.-27
AI-027/2020	3,4106	17-mar.-29
AI-018/2019	7,4079	28-feb.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
266				
Caballar 24		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 290				
Importe PASTOS: 1.380,40 €		Importe OTROS: 65,24 €	Importe TOTAL:	1.445,64 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 361,41 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
62				
Caballar 0		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 62				
Importe PASTOS: 295,12 €		Importe OTROS: 65,24 €	Importe TOTAL:	360,36 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 90,09 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
168				
Caballar 12		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 180				
Importe PASTOS: 856,80 €		Importe OTROS: 65,24 €	Importe TOTAL:	922,04 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 230,51 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
1715				
Caballar 121		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 1836				
Importe PASTOS:	8.739,35 €	Importe OTROS:	65,24 €	Importe TOTAL: 8.804,59 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2.201,15 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

326	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-059/2020	4,4115	13-oct.-29
AI-050/2020	3,7183	04-feb.-2030
AI-069/2020	28,458	28-feb.-2030

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
208				
Caballar 6		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 214				
Importe PASTOS:	1.018,64 €	Importe OTROS:	65,24 €	Importe TOTAL: 1.083,88 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 270,97 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	30	19,83 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	10	5,41 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	65,24 €
		Importe TOTAL:		65,24 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 16,31 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 330		Leñas	30	19,83 €
Cabrio 20	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 145		Rozo	10	5,41 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	10	40,00 €
UGMs 379,75				
Importe PASTOS:		1.807,61 €	Importe OTROS:	65,24 €
		Importe TOTAL:		1.872,85 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 468,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa "Casa del Puerto".

Acotado al pastoreo de todo tipo de ganado, del cercado de la repoblación de aliso y abeto de 4,0 ha de superficie de la "Casa del Puerto".

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
21				
Caballar 0		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 21				
Importe PASTOS: 99,96 €		Importe OTROS: 65,24 €	Importe TOTAL:	165,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 41,30 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
102				
Caballar 19		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 121				
Importe PASTOS: 575,96 €		Importe OTROS: 65,24 €	Importe TOTAL:	641,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 160,30 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
58				
Caballar 3		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 10	40,00 €	
UGMs 61				
Importe PASTOS: 290,36 €		Importe OTROS: 65,24 €	Importe TOTAL:	355,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 88,90 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

33.300 - Villaviciosa

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Villaviciosa

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS				
UGMs o Vacuno 0	Paraje:	Uds	Importe	Paraje		
Caballar 0	Epoca:	Leñas	0	0,00 €		
Cabrio 0		Madera(m3)	0	0,00 €		
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €		
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	10	40,00 €		
UGMs 0						
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	40,00 €	Importe TOTAL:	40,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 10,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-AY-VIL.364.	<u>MADERAS ENAJENABLES</u>			Expte : 9	
<u>Paraje</u>	<u>Especie</u>	<u>Pies</u>	<u>M3</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
Rodales B24a-B25a-B	P. Radiata	42	14.225,41	23,00	327.184,43

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Pago único Plazo : 15 meses
 Precio base : 327.184,43 €
 Precio Indice: 408.980,54 €

AUP-AY-VIL.364.	<u>MADERAS ENAJENABLES</u>			Expte : 10	
<u>Paraje</u>	<u>Especie</u>	<u>Pies</u>	<u>M3</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
Rodal 1e-9b-30h	P. Radiata	73	114,69	20,00	2.293,80

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Dos pagos Plazo : 12 meses
 Precio base : 2.293,80 €
 Precio Indice: 2.867,25 €

AUP-AY-VIL.364.	<u>MADERAS ENAJENABLES</u>			Expte : 11	
<u>Paraje</u>	<u>Especie</u>	<u>Pies</u>	<u>M3</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
Rodal 11b-13a	Eucalipto Globulu	4	1.142,07	27,00	30.835,89

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Pago único Plazo : 4 meses
 Precio base : 30.835,89 €
 Precio Indice: 38.544,86 €

AUP-AY-VIL.364.		<u>MADERAS ENAJENABLES</u>			Expte : 12
<u>Paraje</u>	<u>Especie</u>	<u>Pies</u>	<u>M3</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
Rodal 10a-11a-11h-12	P. Radiata	89	3.540,90	5,00	17.704,50

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Dos pagos Plazo : 12 meses
 Precio base : 17.704,50 €
 Precio Indice: 22.130,63 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PROHIBIDA LA ESTANCIA DE ANIMALES Y PASTOREO DENTRO DEL RECINTO DEL ÁREA RECREATIVA "PEÓN" DURANTE TODO EL AÑO.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA

33.826 - Yernes y Tameza

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA

Yernes y Tameza

AUP-AY-YER.070.

YERNES Y TAMEZA

MONTE : 070 -BRAÑA, TAMEZA Y GRANDA... -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 124				
Importe PASTOS:	295,12 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 295,12 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 73,78 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-AY-YER.071.

YERNES Y TAMEZA

MONTE : 071 -EL CASTRO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 9		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 39				
Importe PASTOS:	92,82 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 92,82 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 23,20 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 30		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	80	320,00 €
UGMs 170				
Importe PASTOS:		404,60 €	Importe OTROS:	320,00 €
		Importe TOTAL:		724,60 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 181,15 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-AY-YER.072.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 125	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DE 1 MAYO A 31 OCTUBRE	
UGMs 125		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 6

Forma de pago: Pago único

Precio base : 4.921,00 € Precio Índice 6.151,25 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-AY-YER.073.

YERNES Y TAMEZA

MONTE : 073 -VEGAS PRIETAS Y ORTECEDO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 20		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 160				
Importe PASTOS:		380,80 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		380,80 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 95,20 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-AY-YER.073.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 125	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DE 1 MAYO A 31 OCTUBRE	
UGMs 125		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 6

Forma de pago: Pago único

Precio base : 3.563,00 € Precio Índice 4.453,75 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje: CADUCO Y OTROS	Uds	Importe	Paraje
Caballar 40		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 130				
Importe PASTOS: 309,40 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	309,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 77,35 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 18		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 148				
Importe PASTOS: 352,24 €		Importe OTROS: 0,00 €	Importe TOTAL:	352,24 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 88,06 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 125 Paraje: 1
 Caballar 0
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DE 1 MAYO A 31 OCTUBRE
UGMs 125

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 6

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 2.037,00 € Precio Indice 2.546,25 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
25				
Caballar 12		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 37				
Importe PASTOS:		88,06 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		88,06 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 22,01 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
110				
Caballar 50		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 6	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 160,9				
Importe PASTOS:		382,94 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		382,94 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 95,74 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 50		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE 1 MAYO A 31	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0	OCTUBRE	Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 180				
Importe PASTOS:	428,40 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 428,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 107,10 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-AY-YER.078.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 125	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DE 1 MAYO A 31 OCTUBRE	
UGMs 125		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 6

Forma de pago: Pago único

Precio base : 2.545,20 € Precio Índice 3.181,50 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-AY-YER.079.

YERNES Y TAMEZA

MONTE : 079 -VALLINA OSCURA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: DE MAYO A OCTUBRE	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 90				
Importe PASTOS:	214,20 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 214,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 53,55 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

COM. AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

33.009 - Oviedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: COM. AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Oviedo

AUP-PA-PRI.001.

CANGAS DE ONIS

MONTE : 001 -ORANDI -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Durante la presente campaña no se programa la subasta de pastos en este monte.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.002.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 450	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE	
UGMs 450	DICIEMBRE	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 8

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 €

Precio Indice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Tiene un acotamiento de primavera que va desde el 1 de abril al 31 de mayo.

El precio base es de 4,2 €/UGM para el vacuno y 16,6 €/UGM para los caballos

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Para todo tipo de ganado el precio es de 2 €/UGM

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

En este monte no se programa aprovechamiento pascícola alguno.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 70	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DEL 1 DE MAYO AL 30 DE	
UGMs 70	NOVIEMBRE	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 7

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 € Precio Indice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 8,40.-€/UGM

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El artículo 4 de la Ley 9/2002, de 22 de octubre, de la Reserva Natural Integral de Muniellos, de la que forma parte este monte determina que solo pueden autorizarse actividades relacionadas con la investigación científica y la educación ambiental, siempre que sean compatibles con la protección del ecosistema de la Reserva.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Durante la presente campaña no se programa la subasta de pastos en este monte.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.341.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 60	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DEL 1 DE MAYO AL 30 DE	
UGMs 60	NOVIEMBRE	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 7

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 €

Precio Indice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 8,40 €/UGM

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

En este monte no se programa aprovechamiento pascícola alguno.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.343.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 70 Paraje: 1
 Caballar 0
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DEL 1 DE MAYO AL 30 DE
 UGMs 70 NOVIEMBRE

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 7

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 € Precio Índice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 8,40.-€/UGM

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.344.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 230	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DEL 1 DE MAYO AL 30 DE	
UGMs 230	NOVIEMBRE	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 7

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 €

Precio Indice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Por parte de los que resulten autorizados solo se podrá realizar el pastoreo a diente con los ganados que se autoricen.

El precio base es de 8,40.-€/UGM.

El monte verá reducida la carga ganadera en función de los acotados que queden vigentes a la fecha de apertura de pastos.

Normas del Parque Natural de las fuentes del Narcea, Degaña e Ibias:

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.

- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El artículo 4 de la Ley 9/2002, de 22 de octubre, de la Reserva Natural Integral de Muniellos, de la que forma parte este monte determina que solo pueden autorizarse actividades relacionadas con la investigación científica y la educación ambiental, siempre que sean compatibles con la protección del ecosistema de la Reserva.

345	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-057/2017	4,9975	17-abr.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.346.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 160	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DEL 1 DE MAYO AL 30 DE	
UGMs 160	NOVIEMBRE	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 7

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 €

Precio Indice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Por parte de los que resulten autorizados solo se podrá realizar el pastoreo a diente con los ganados que se autoricen.

El precio base es de 8,40.-€/UGM.

El monte verá reducida la carga ganadera en función de los acotados que queden vigentes a la fecha de apertura de pastos.

Normas del Parque Natural de las fuentes del Narcea, Degaña e Ibias:

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.

- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

En este monte no se programa aprovechamiento pascícola alguno.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El artículo 4 de la Ley 9/2002, de 22 de octubre, de la Reserva Natural Integral de Muniellos, de la que forma parte este monte determina que solo pueden autorizarse actividades relacionadas con la investigación científica y la educación ambiental, siempre que sean compatibles con la protección del ecosistema de la Reserva.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 142 Paraje: 1
 Caballar 0
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DEL 1 DE MAYO AL 30 DE
UGMs 142 NOVIEMBRE

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 7

Forma de pago: Pago único

Precio base : 0,00 € Precio Índice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 8,40.-€/UGM.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.357.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 80 Paraje: 1
 Caballar 0
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 1 de Junio al 30 de Noviembre
 UGMs 80

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 8

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 €

Precio Indice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 10.-€/UGM para el ganado vacuno y 24.-€/UGM ganado caballar.

El periodo de acotamiento por regeneración de pastos es:

Del 20 de marzo al 30 de mayo para el ganado vacuno y lanar.

Del 20 de marzo al 17 de junio para el ganado caballar.

El ganado cabrio podrá permanecer en el monte durante todo el año pero solo en aquellos parajes inaccesibles para el resto de ganado durante el periodo entre el 20 de marzo al 17 de junio.

Se revisará la carga real al objeto de determinar la necesidad de reducirla o en su defecto realizar mejoras que posibiliten el aumento de la producción pastable del monte.

NOTA.- En los montes incluidos en el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa, existe el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

-Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.

-Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas. -Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.

-En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

-El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.

-En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

-Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas,

etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.

-En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiéndose por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.

-En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.

-La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.

-- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

AUP-PA-PRI.358.

QUIROS

MONTE : 358 -COTO LINDES Y CUEVA PALACIO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.358.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 400 Paraje: 1
Caballar 0
Cabrio 0
Lanar 0 Época:
Cerda 0 DEL 1 DE MAYO AL 30 DE
UGMs 400 NOVIEMBRE

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 7

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 € Precio Índice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 10.-€/UGM para el ganado vacuno y 24.-€/UGM para el ganado caballar.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.359.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 0	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	
UGMs 0		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 8

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 €

Precio Índice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 10.-€/UGM para el ganado vacuno y 24.-€/UGM ganado caballar.

El periodo de acotamiento por regeneración de pastos es:

- Del 20 de marzo al 30 de mayo para el ganado vacuno y lanar.

- Del 20 de marzo al 17 de junio para el ganado caballar.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El Decreto 163/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Ponga-Amieva (ES1200009) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Ponga y Amieva, establece como Zona de Reserva Ecológica el Monte Llué n.º 360 de U.P. y por tanto el criterio básico de gestión es propiciar la no intervención humana, quedando excluido de cualquier plan de actuación.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PA-PRI.361.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 230	Paraje:	1
Caballar 0		
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DEL 1 DE MAYO AL 31 DE	
UGMs 230	DICIEMBRE	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 8

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 0,00 €

Precio Índice 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 8,40.-€/UGM

361	Acotado por incendio	
Nª Expte	Has	Finalización
AI-044/2019	0,7779	26-mar.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El precio base es de 1,20.-€/UGM para el ganado vacuno y 15.-€/UGM para el ganado caballar.

Debido a los efectos de pérdida de suelo por reiterados incendios en los pasados 5 años la superficie pastable solo se corresponde con 5 localizaciones que precisan su cercado para poder ser aprovechadas, lo que imposibilita la enajenación de pastos en las condiciones efectuadas hasta el año 2022. Los ganaderos con autorización de pastos en el período 2017 a 2022 podrán solicitar en régimen colectivo el aprovechamiento de estos rodales en régimen de ocupación bajo el pliego de condiciones que se determine.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El Decreto 169/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Somiedo (ES 0000054) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo, establece como Zona de Reserva Ecológica el Monte Braña de "Cebolledo y las Camposas" n.º 369 de U.P. y por tanto el criterio de gestión es su destino a la no intervención humana, quedando excluido de cualquier plan de actuación.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Durante la presente campaña no se programa la subasta de pastos en este monte.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.-

En los siguientes montes de utilidad pública, propiedad del Principado de Asturias, se propone la prohibición de cualquier tipo de aprovechamiento forestal o pecuario, por tratarse de reserva natural parcial o reservas ecológicas:

- MUP 339 MUNIELLOS (CANGAS DEL NARCEA)
- MUP 349 LA VILIELLA (CANGAS DEL NARCEA)
- MUP 345 VALDEBUEYES Y VALLINA DE ABRAEDO (IBIAS)
- MUP 360 LLUÉ (PONGA)
- MUP 369 BRAÑA DE CEBOLLEDO Y LAS CAMPOSAS (SOMIEDO)

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

JUNTA ADMINISTRATIVA DE COFIÑO

33.540 - Parres

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: JUNTA ADMINISTRATIVA DE COFIÑO

Parres

AUP-JA-COF.105.

PARRES

MONTE : 105 -PUERTO DEL SUEVE -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	360	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	60		Leñas	1	0,66 €
Cabrio	50	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	60		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	1	4,00 €
UGMs	436,5				
Importe PASTOS:	2.077,74 €	Importe OTROS:	4,66 €	Importe TOTAL:	2.082,40 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 520,60 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE AGONES

33.129 - Pravia

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE AGONES

Pravia

AUP-PR-AGO.312.

PRAVIA

MONTE : 312 -SIERRA DE SANTA CATALINA Y OTROS - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno 0	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:	0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-AGO.312.	MADERAS ENAJENABLES			Expte : 6	
Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
RODAL 8B NORTE	P. Pinaster	754	629,60	30,00	18.888,00
	Eucalipto Globulu	9	11,90	30,00	357,00

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Pago único Plazo : 6 MESES
 Precio base : 19.245,00 €
 Precio Índice: 24.056,25 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE ARBELLALES

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE ARBELLALES

Somiedo

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-ARB.006.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 120 Paraje: 1
 Caballar 0 Camayor
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DE JUNIO A OCTUBRE
 UGMs 120

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 5

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 5.600,00 € Precio Índice 7.000,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Quedan acotadas 260 has en la zona Camayor por regeneración de pastos.

De acuerdo con el Deslinde del Monte en la zona denominada CAMAYOR pastará exclusivamente el ganado de la Parroquia Rural de Arbellales.

La zona se delimita de la siguiente forma:

Bajo de Las Grajeras, Pico Concespo, Canto de Camayor, Vega de Fusnedo, vértice de línea entre Cerveriz y Camayor, Pico Cebolledo, Crestón, Muesca de la Braña de Requejo, Alto de la Peña de la Fana Brava, Alto de la Peña, Piedra Redonda en loma de Camayor al lado de Los Cotarrones, Piedra Rubia, Peña de la Fuente del Tarambico, Llanín de la Muela de Toño.

MUP : 6 - CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO

De acuerdo con el Deslinde del Monte en la zona denominada POZOS DE PROMEDIO pastará exclusivamente el ganado de las Parroquias Rurales de Arbellales y Saliencia así como el de las Juntas Vecinales de Coto, Urria, y Valle.

La zona se delimita de la siguiente forma:

Alto de la peña, alto de la peña de la Fana Brava, Muesca de la Braña de Requejo, Crestón, Cumbre de Cebolledo, Pico del Cebolledo, Otero de Cerveriz, Collada de Los Pozos de Promedio con Cebolledo, peña caliza entre los dos Picos Albos, Pico Albo Menor, Cuchillar entre La Mortera y Los Pozos, Alto de las Divisas, continúa por el borde de Los Pozos al Alto de Las Cuestas, a cerrar con el anterior punto.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas	40	26,44 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	26,44 €
			Importe TOTAL:	26,44 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 6,61 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 4		Leñas 40	26,44 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 94				
Importe PASTOS: 447,44 €		Importe OTROS: 26,44 €	Importe TOTAL:	473,88 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 118,47 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE BANCES

33.129 - Pravia

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE BANCES

Pravia

AUP-PR-BAN.312.

PRAVIA

MONTE : 312 -SIERRA DE SANTA CATALINA Y OTROS - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno 0	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:	0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL: 0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-BAN.312.

MADERAS ENAJENABLES

Expte : 7

Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
Rodal 5C	Castaño	1.462	434,40	30,00	13.032,00

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Pago único Plazo : 6 Meses

Precio base : 13.032,00 €

Precio Índice: 16.290,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE BARCIA Y LEIJAN

33.787 - Valdés

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE BARCIA Y LEIJAN

Valdés

AUP-PR-BAR.264-BIS.

EDREDOS, LAGOS, MULLIDOS, TRESVALLES Y LAS MATAS - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432
VALDES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 100	400,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 406,61 €	Importe TOTAL:	406,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 101,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE BUERES

33.990 - Caso

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE BUERES

Caso

AUP-PR-BUE.200.		MONTE : 200 -COLLADA DE SAUCE -	
CASO			
APROVECHAMIENTOS VECINALES			
PASTOS		OTROS	
UGMs o Vacuno 276	Paraje:	Uds	Importe Paraje
Caballar 27		Leñas 30	19,83 €
Cabrio 7	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €
Lanar 10		Rozo 0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 10	40,00 €
UGMs 305,55			
Importe PASTOS:	727,21 €	Importe OTROS:	59,83 €
		Importe TOTAL:	787,04 €
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 196,76 €			
APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR			
ACOTADOS Y OBSERVACIONES			

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 29		Leñas 20	13,22 €	
Cabrio 12	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 28		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 30	120,00 €	
UGMs 340				
Importe PASTOS: 809,20 €		Importe OTROS: 133,22 €	Importe TOTAL:	942,42 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 235,61 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

212	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-076/2017	5,6126	22-feb.-27
AI-040/2017	11,457	11-mar.-27

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

APROVECHAMIENTO DE LEÑAS

Para controlar los aprovechamientos, se entregará a cada vecino con derecho a aprovechamiento una autorización donde se indique, nombre y DNI, cantidad de leñas a las que tiene derecho en estéreos, el monte de utilidad pública de donde puede aprovechar las leñas y el plazo para el aprovechamiento.

Se distinguen dos tipos de aprovechamiento de leñas vecinales (según reunión del 2 de octubre de 2013):

1.- Leñas de haya y roble con destino a calefacción: se harán por sextafería.

- Desde enero hasta mayo, se recogerán las peticiones de los pueblos que tengan masas de haya y roble en montes de utilidad pública y donde sea viable hacer leñas. Estas peticiones se agruparán por pueblos.
- Desde junio hasta el 15 de septiembre, el personal de guardería reconocerá las zonas donde se pueden sacar leñas y marcará con pintura los tramos de aprovechamiento del año en curso.
- Desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre se procederá a la corta de las leñas por los vecinos (se adelanta el 1 de septiembre según acuerdo reflejado en un informe del Técnico de Zona de fecha 20 de enero de 2015).
- Al final de la sextafería se remitirá al personal de guardería una relación de la cantidad de leña que se ha extraído con el fin de comprobar que la cantidad extraída se ajusta al Plan Anual de Aprovechamientos y, en su caso, corregir para el año siguiente.

2.- Leñas de castaño, secos y enfermos.

- Durante el periodo de enero a mayo se recogerán las solicitudes individuales.
- Durante el periodo de junio hasta el 15 de septiembre, el personal de guardería realizará el marcaje de los castaños solicitados. Se señalará con números cada uno de los lotes o suertes, para facilitar el reparto entre los vecinos. Una vez finalizado este plazo no se admitirán solicitudes individuales o bien éstas quedarán pendientes para el año siguiente. Se admitirán solicitudes hasta completar la cantidad indicada en el Plan Anual de Aprovechamiento para cada monte.
- El periodo para cortar será desde el 15 de septiembre al 30 de marzo. No obstante, sólo se podrán cortar a partir del 31 de diciembre las leñas que ya cuentan con autorización a esa fecha.

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL DECRETO 162/2014 QUE APRUEBA EL 1er INSTRUMENTO DE GESTIÓN INTEGRADO (IGI) DEL PARQUE NATURAL DE REDES

En cumplimiento del apartado 3.4.1.8 del IGI sobre "Ordenación del pastoreo", esta actividad se desarrollará respetando las especies y hábitats protegidos presentes, en especial los ligados al agua. Para el caso específico de Turberas de cobertura, no está autorizado el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en este hábitat.

En hábitat de lagos, turberas y manantiales petrificantes, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento, consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata.

Respecto a los aprovechamientos de leñas del apartado 3.4.3.5 del IGI sobre "Cortas de uso doméstico y aprovechamiento de leñas", se resaltan los siguientes condicionantes:

-Nunca se realizarán cortas a hecho o a matarrasa, y se seleccionarán preferentemente aquellos pies con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-La selección de pies tendrá en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE CALEAO

33.990 - Caso

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE CALEAO

Caso

AUP-PR-CAL.207.

CASO

MONTE : 207 -FRESNEDO, LLERES Y PUERTO DE CONTORGAN -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	450	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0		Leñas	10	6,61 € PANDO LA ZORERA
Cabrio	35	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	4	2,16 €
Cerda	0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	455,25				
Importe PASTOS:		1.083,49 €	Importe OTROS:	8,77 €	Importe TOTAL: 1.092,27 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 273,07 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se prohíbe el pastoreo durante todo el año al ganado equino.

La apertura al pastoreo para el ganado bovino será a partir del 15 de abril.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
82				
Caballar 30		Leñas 40	26,44 €	GRANXON, LLAMPES Y OT
Cabrio 16	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 6	3,25 €	PANDU GRAN CABEZA, CO
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 60	240,00 €	LA CAMPA DEL RIU
UGMs 114,4				
Importe PASTOS: 272,27 €		Importe OTROS: 269,69 €		Importe TOTAL: 541,96 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 135,49 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

La apertura al pastoreo para el ganado bovino y equino será a partir del 15 de abril.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
150				
Caballar 0		Leñas 4	2,64 €	PRENDEDORIU
Cabrio 10	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3) 5	20,00 €	PRENDEDORIU
UGMs 151,5				
Importe PASTOS: 360,57 €		Importe OTROS: 22,64 €		Importe TOTAL: 383,21 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 95,80 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se prohíbe el pastoreo durante todo el año al ganado equino.

Si algunas reses bovinas de la cabaña ganadera de esta Parroquia se vieran afectadas por alguna enfermedad que les impidiera entrar en contacto con otras se reservaría este monte para ellas. En caso de no producirse esta situación el ganado bovino podrá pastar en el citado monte a partir del 15 de abril.

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las mejoras pascícolas necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

APROVECHAMIENTO DE LEÑAS

Para controlar los aprovechamientos, se entregará a cada vecino con derecho a aprovechamiento una autorización donde se indique, nombre y DNI, cantidad de leñas a las que tiene derecho en estéreos, el monte de utilidad pública de donde puede aprovechar las leñas y el plazo para el aprovechamiento.

Se distinguen dos tipos de aprovechamiento de leñas vecinales (según reunión del 2 de octubre de 2013):

- 1.- Leñas de haya y roble con destino a calefacción: se harán por sextafería.
 - Desde enero hasta mayo, se recogerán las peticiones de los pueblos que tengan masas de haya y roble en montes de utilidad pública y donde sea viable hacer leñas. Estas peticiones se agruparán por pueblos.
 - Desde junio hasta el 15 de septiembre, el personal de guardería reconocerá las zonas donde se pueden sacar leñas y marcará con pintura los tramos de aprovechamiento del año en curso.
 - Desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre se procederá a la corta de las leñas por los vecinos (se adelanta el 1 de septiembre según acuerdo reflejado en un informe del Técnico de Zona de fecha 20 de enero de 2015).
 - Al final de la sextafería se remitirá al personal de guardería una relación de la cantidad de leña que se ha extraído con el fin de comprobar que la cantidad extraída se ajusta al Plan Anual de Aprovechamientos y, en su caso, corregir para el año siguiente.
- 2.- Leñas de castaño, secos y enfermos.
 - Durante el periodo de enero a mayo se recogerán las solicitudes individuales.
 - Durante el periodo de junio hasta el 15 de septiembre, el personal de guardería realizará el marcaje de los castaños solicitados. Se señalará con números cada uno de los lotes o suertes, para facilitar el reparto entre los vecinos. Una vez finalizado este plazo no se admitirán solicitudes individuales o bien éstas quedarán pendientes para el año siguiente. Se admitirán solicitudes hasta completar la cantidad indicada en el Plan Anual de Aprovechamiento para cada monte.
 - El periodo para cortar será desde el 15 de septiembre al 30 de marzo. No obstante, sólo se podrán cortar a partir del 31 de diciembre las leñas que ya cuentan con autorización a esa fecha.

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL DECRETO 162/2014 QUE APRUEBA EL 1er INSTRUMENTO DE GESTIÓN INTEGRADO (IGI) DEL PARQUE NATURAL DE REDES

En cumplimiento del apartado 3.4.1.8 del IGI sobre "Ordenación del pastoreo", esta actividad se desarrollará respetando las especies y hábitats protegidos presentes, en especial los ligados al agua. Para el caso específico de Turberas de cobertura, no está autorizado el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en este hábitat.

En hábitat de lagos, turberas y manantiales petrificantes, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento, consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata.

Respecto a los aprovechamientos de leñas del apartado 3.4.3.5 del IGI sobre "Cortas de uso doméstico y aprovechamiento de leñas", se resaltan los siguientes condicionantes:

-Nunca se realizarán cortas a hecho o a matarrasa, y se seleccionarán preferentemente aquellos pies con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-La selección de pies tendrá en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

Los aprovechamientos de áridos (grava, piedra, arena, etc.) se ejecutarán de acuerdo a los condicionantes establecidos en el apartado 3.4.4.3. del Instrumento de Gestión del Parque Natural de Redes (Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.)

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE CERREDO

33.812 - Degaña

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE CERREDO

Degaña

AUP-PR-CER.144.

DEGAÑA

MONTE : 144 -NAVARIEGOS, BUSTATAN Y LOS COLLADOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	170	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	0	Epoca: De mayo a diciembre	Leñas	260	171,89 €
Cabrio	0		Madera(m3)	50	1.000,00 €
Lanar	0		Rozo	50	27,05 €
Cerda	0	Meses: 9	Aridos(m3)	100	400,00 €
UGMs	170				
Importe PASTOS:		606,90 €	Importe OTROS:	1.598,93 €	Importe TOTAL: 2.205,83 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 551,46 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

- Acotado todo el año: 3 has correspondientes al área recreativa La Collada.

- Acotado todo el año: 70 has de la mina a cielo abierto.

En lo que se refiere al aprovechamiento del ganado caballar, para pastar en el monte nº 144 sólo se darán licencias del 1 de junio al 30 de septiembre en los montes conocidos como Braña del Monte, Chanona y Chanina, según acuerdo por unanimidad de la Junta de la Parroquia.

Todos los aprovechamientos vecinales se realizan distribuidos por el monte de acuerdo la supervisión por la GMN en aplicación de las directrices del Servicio de Gestión Forestal.

Normas del Parque Natural de las fuentes del Narcea, Degaña e Ibias:

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.
- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.-En los montes incluidos en el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

-Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.

-Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.

-Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.

-En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

-El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.

-En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

-Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.

-En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiéndose por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.

-En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.

-La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.

-- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

3.- Aprovechamientos forestales maderables

Los aprovechamientos forestales maderables se ejecutarán según lo programado en su correspondiente instrumento de ordenación y gestión forestal aprobado.

Los únicos aprovechamientos madereros permitidos, no contemplados en el Plan anual, serán los resultantes de tratamientos selvícolas (clareas, claras,...) previamente autorizados.

4.- Aprovechamiento de áridos

Se trata del aprovechamiento de materiales (grava, piedra, arena, ...) para el condicionamiento, mejora o reparación, de caminos, pistas, muros, cabañas, viviendas e instalaciones ganaderas que son realizados sin finalidad comercial y sin necesidad de aplicación de técnica minera.

Las áreas de extracción deberán ser restauradas con los materiales excedentes que resulten de la extracción y adecuadamente revegetadas en cada caso. Se efectuarán preferentemente en los márgenes de las infraestructuras viarias y en lugares de nulo o escaso efecto negativo paisajístico.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE ENDRIGA

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE ENDRIGA

Somiedo

AUP-PR-END.006.

SOMIEDO

MONTE : 006 -CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar		Leñas	0	0,00 €
Cabrio	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar		Rozo	0	0,00 €
Cerda	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-END.006.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 55 Paraje: 1
 Caballar 0 Tarambicu
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DE JUNIO A OCTUBRE
 UGMs 55

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 5

Forma de pago: Pago único

Precio base : 2.500,31 € Precio Índice 3.125,39 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda prohibido el pastoreo en 260 has en la zona "Camayor" de noviembre a junio por regeneración de pastos.

De acuerdo con el Deslinde del Monte en la zona denominada TARAMBICO pastará exclusivamente el ganado de la Parroquia Rural de Endriga.

La zona se delimita de la siguiente forma:

Carbazales, Alto de Los Carbazales, Canto del tarambico, Paxarinas, continúa por el Canto del Tarambico, Cuesta del Carro, Las Grajeras, Bajo de Las Grajeras, Llanín de la Muela de Toño, Peña de la fuente del Tarambico, Piedra Rubia, Reguero de la Fuente, Cáscaro Redondo, Bobia del Aspera, Peña Alta de La Bobia, Cordillera de La Bobia, Cueva negra, Piedra Blanca del Lago de Fuentes, cruz en una piedra alta del Valle de la Almudarra, Pico Alto del Tarambico, Pico al pie de la peña, Mojón de los Llousinos, a cerrar con el primer punto.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje: CILBEO y RODRIGUEIRO			
Caballar 15		Leñas	4	2,64 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 15				
Importe PASTOS:		71,40 €	Importe OTROS:	2,64 €
		Importe TOTAL:		74,04 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 18,51 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-END.022.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 25	Paraje:	1
Caballar 0	Cilbeo y Rodriguez	
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DE JUNIO A OCTUBRE	
UGMs 25		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 5

Forma de pago: Pago único

Precio base : 950,00 € Precio Índice 1.187,50 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-END.035.

SOMIEDO

MONTE : 035 -SEDERNIA Y REBOLLAR -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 45	Paraje: SEDERNIA			
Caballar 7		Leñas	4	2,64 € SEDERNIA
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 9	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 52				
Importe PASTOS:		185,64 €	Importe OTROS:	2,64 €
		Importe TOTAL:		188,28 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 47,07 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE ESCOREDO

33.129 - Pravia

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE ESCOREDO

Pravia

AUP-PR-ESC.312.

PRAVIA

MONTE : 312 -SIERRA DE SANTA CATALINA Y OTROS - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar		Leñas	10	6,61 €
Cabrio	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar		Rozo	0	0,00 €
Cerda	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	6,61 €
		Importe TOTAL:		6,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-ESC.311-I.

PRAVIA

MONTE : 372 -COGOLLON Y LLANOS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar		Leñas	10	6,61 €
Cabrio	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar		Rozo	0	0,00 €
Cerda	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	6,61 €
		Importe TOTAL:		6,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	6,61 €
			Importe TOTAL:	6,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se rechaza la petición de la entidad en la que se solicitaban 30 UGM para el aprovechamiento de pastos, ya que según el técnico responsable de zona debido al estado forestal del monte en este momento no es posible aceptar dicha solicitud.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	6,61 €
			Importe TOTAL:	6,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE FRESNEDO

33.110 - Teverga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE FRESNEDO

Teverga

AUP-PR-FRE.043.

TEVERGA

MONTE : 043 -CANTO PRESORIAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-FRE.056.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 25	Paraje:	1
Caballar 0	Pastos de Cuevas	
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DE JUNIO A OCTUBRE	
UGMs 25		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 6

Forma de pago: Pago únic

Precio base : 2.500,00 € Precio Indice 3.125,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-FRE.058.

TEVERGA

MONTE : 058 -PRESORIAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 9		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 134				
Importe PASTOS: 637,84 €		Importe OTROS: 0,00 €		Importe TOTAL: 637,84 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 159,46 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 4		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 10	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 5,5				
Importe PASTOS: 26,18 €		Importe OTROS: 0,00 €		Importe TOTAL: 26,18 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 6,54 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Monte sin aptitud pascícola de acuerdo a los datos SIGPAC

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.- En los montes incluidos en el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

- Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.
- Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.
- Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.
- En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características prateras. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

- El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.
- En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.
- Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.
- Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como klareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.
- En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiendo por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.
- En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.
- La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.
- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE LA FENOSA

33.150 - Cudillero

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE LA FENOSA

Cudillero

AUP-PR-FEN.310-TER.

CUDILLERO

MONTE : 371 -SIERRA DE ARGOMA Y PASCUAL -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 25				
Caballar 10		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 35				
Importe PASTOS:	166,60 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 173,21 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 43,30 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE LA FOCELLA

33.110 - Teverga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE LA FOCELLA

Teverga

AUP-PR-FOC.048.

MONTE : 048 -EL GRANDE -

TEVERGA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas 45	29,75 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 29,75 €	Importe TOTAL: 29,75 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 7,44 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 40		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 5	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 40				
Importe PASTOS:		79,33 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		79,33 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 19,83 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-FOC.051.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 110 Paraje: 1
 Caballar 0 Braña de Las Navaliegas
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DE 1 DE MAYO A 1 DE OCTUBRE
 UGMs 110

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 5

Forma de pago: Pago único

Precio base : 7.100,00 € Precio Índice 8.875,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-FOC.056.

TEVERGA

MONTE : 056 -PASTOS DE CUEVAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 18		Leñas	18	11,90 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 5	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 63				
Importe PASTOS:		124,95 €	Importe OTROS:	11,90 €
		Importe TOTAL:		136,85 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 34,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-FOC.056.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 25 Paraje: 1
 Caballar 0
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DE 1 DE MAYO A 1 DE OCTUBRE
 UGMs 25

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 5

Forma de pago: Pago único

Precio base : 2.000,00 € Precio Índice 2.500,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	18	11,90 € PRESORIAS
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	11,90 €
			Importe TOTAL:	11,90 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 2,98 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	12	7,93 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	7,93 €
			Importe TOTAL:	7,93 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,98 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Monte sin aptitud pascícola de acuerdo a los datos SIGPAC

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.- En los montes incluidos en el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

- Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.
- Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.
- Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.
- En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

- El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.
- En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.
- Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.
- Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.
- En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiéndose por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.
- En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.
- La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.
- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE LAMUÑO Y SALAMIR

33.150 - Cudillero

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE LAMUÑO Y SALAMIR

Cudillero

AUP-PR-LAM.311.

CUDILLERO

MONTE : 311 -VALSERA - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar		Leñas	30	19,83 €
Cabrio	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar		Rozo	20	10,82 €
Cerda	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	30,65 €
			Importe TOTAL:	30,65 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 7,66 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-LAM.311.	MADERAS ENAJENABLES			Expte : 0	
Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
TRAMO IV	P. Pinaster	408	567,20	0,00	0,00

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Unico Plazo :

Precio base : 0,00 €

Precio Indice: 0,00 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas 30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 19,83 €	Importe TOTAL: 19,83 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 4,96 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-LAM.310-TE		MADERAS ENAJENABLES		Expte : 2	
Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
RODAL 1F+2F	P. Pinaster	257	405,60	30,00	12.168,00

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	Pago único	Plazo : 6 MESES
Precio base :	12.168,00 €	
Precio Indice:	15.210,00 €	

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE LEITARIEGOS

33.800 - Cangas del Narcea

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE LEITARIEGOS

Cangas del Narcea

AUP-PR-LEI.153.

CANGAS DEL NARCEA

MONTE : 153 -VALDECUELABRE, EL GATO Y SIERRA DE SOBREBRAÑAS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno	400	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar	0					
Cabrio	0	Epoca: DE MAYO A ENERO	Leñas	30	19,83 €	
Lanar	0		Madera(m3)	0	0,00 €	
Cerda	0		Rozo	0	0,00 €	
		Meses: 9	Aridos(m3)	0	0,00 €	
UGMs	400					
Importe PASTOS:		1.428,00 €	Importe OTROS:	19,83 €	Importe TOTAL:	1.447,83 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 361,96 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa "Leitariegos" durante todo el año.

Monte dentro del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias:

- No está permitido el pastoreo en las zonas ocupadas por turberas de cobertura.
- El pastoreo en pastos ligados al agua no producirá contaminación (nitrogeno, etc.) ni enturbiamientos, aislando estas áreas en caso de producirse (pastores electricos, etc.)

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.-En los montes incluidos en el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

-Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.

-Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.

-Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.

-En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

-El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.

-En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

-Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.

-En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiéndose por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.

-En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.

-La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.

-- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

3.- Aprovechamientos forestales maderables

Los aprovechamientos forestales maderables se ejecutarán según lo programado en su correspondiente instrumento de ordenación y gestión forestal aprobado.

Los únicos aprovechamientos madereros permitidos, no contemplados en el Plan anual, serán los resultantes de tratamientos selvícolas (clareas, claras,...) previamente autorizados.

4.- Aprovechamiento de áridos

Se trata del aprovechamiento de materiales (grava, piedra, arena, ...) para el condicionamiento, mejora o reparación, de caminos, pistas, muros, cabañas, viviendas e instalaciones ganaderas que son realizados sin finalidad comercial y sin necesidad de aplicación de técnica minera.

Las áreas de extracción deberán ser restauradas con los materiales excedentes que resulten de la extracción y adecuadamente revegetadas en cada caso. Se efectuarán preferentemente en los márgenes de las infraestructuras viarias y en lugares de nulo o escaso efecto negativo paisajístico.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE LOS CABOS

33.129 - Pravia

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE LOS CABOS

Pravia

AUP-PR-CAB.312.

PRAVIA

MONTE : 312 -SIERRA DE SANTA CATALINA Y OTROS - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno 0	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	50	200,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	206,61 €
		Importe TOTAL:		206,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 51,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-CAB.311-IV.

PRAVIA

MONTE : 375 -MONTEAGUDO - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno 0	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	6,61 €
		Importe TOTAL:		6,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE MUMAYOR Y BEICIELLA

33.150 - Cudillero

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE MUMAYOR Y BEICIELLA

Cudillero

AUP-PR-MUM.311.

CUDILLERO

MONTE : 311 -VALSERA - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0	Paraje:			
Caballar 0		Leñas 20	13,22 €	TODO EL MONTE
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	TODO EL MONTE
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 18,63 €	Importe TOTAL:	18,63 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 4,66 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Con fecha 20 enero de 2022, tiene entrada en esta Consejería el Dictamen del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, informando favorablemente el estudio de afecciones al patrimonio cultural relativo a este aprovechamiento, con las siguientes prescripciones:

- No se podrán abrir vías de saca o tronchas ni cualquier otro movimiento de tierra en una franja de 30m, a contar desde el borde del Camino de Santiago. De ser estrictamente necesarias deberán ser autorizadas previamente por esta Consejería.
- No se podrá ejecutar ningún acondicionamiento en el trazado del Camino de Santiago y las afecciones ocasionadas sobre su firme deberán ser convenientemente reparadas.
- Se deberá garantizar el libre tránsito de peregrinos por el Camino de Santiago en condiciones adecuadas de seguridad, con instalación de carteles de peligro, parada de obra al paso de personas, retirada de troncos y ramas, etc...

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 0				
Caballar 0		Leñas 10	6,61 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 10	5,41 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 0				
Importe PASTOS: 0,00 €		Importe OTROS: 12,02 €	Importe TOTAL: 12,02 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 3,01 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-MUM.310-TE		MADERAS ENAJENABLES		Expte : 3	
Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
RODAL 4K	P. Radiata	465	564,70	32,00	18.070,40

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	Pago único	Plazo : 6 MESES
Precio base :	18.070,40 €	
Precio Indice:	22.588,00 €	

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE ORLE

33.990 - Caso

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE ORLE

Caso

AUP-PR-ORL.219.

CASO

MONTE : 219 -PUROPINTO Y FRESNEDAL -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

		Uds		Importe	Paraje
UGMs o Vacuno	380	Paraje: Caballar solo en los			
		parajes detallados*			
Caballar	27	Leñas	30	19,83 €	FRESNEDAL-LOXA
Cabrio	16	Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar	0	Rozo	0	0,00 €	
Cerda	0	Aridos(m3)	50	200,00 €	TRITO- LA CAMPA Y VIAMI
UGMs	409,4				
Importe PASTOS:		1.299,16 €	Importe OTROS:	219,83 €	Importe TOTAL: 1.518,99 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 379,75 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

*El ganado caballar solo podrá pastar en los parajes de "VALLE TORRE" y "CAÑANDI". No podrán pastar en el resto del monte.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

APROVECHAMIENTO DE LEÑAS

Para controlar los aprovechamientos, se entregará a cada vecino con derecho a aprovechamiento una autorización donde se indique, nombre y DNI, cantidad de leñas a las que tiene derecho en estéreos, el monte de utilidad pública de donde puede aprovechar las leñas y el plazo para el aprovechamiento.

Se distinguen dos tipos de aprovechamiento de leñas vecinales (según reunión del 2 de octubre de 2013):

1.- Leñas de haya y roble con destino a calefacción: se harán por sextafería.

- Desde enero hasta mayo, se recogerán las peticiones de los pueblos que tengan masas de haya y roble en montes de utilidad pública y donde sea viable hacer leñas. Estas peticiones se agruparán por pueblos.
- Desde junio hasta el 15 de septiembre, el personal de guardería reconocerá las zonas donde se pueden sacar leñas y marcará con pintura los tramos de aprovechamiento del año en curso.
- Desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre se procederá a la corta de las leñas por los vecinos (se adelanta el 1 de septiembre según acuerdo reflejado en un informe del Técnico de Zona de fecha 20 de enero de 2015).
- Al final de la sextafería se remitirá al personal de guardería una relación de la cantidad de leña que se ha extraído con el fin de comprobar que la cantidad extraída se ajusta al Plan Anual de Aprovechamientos y, en su caso, corregir para el año siguiente.

2.- Leñas de castaño, secos y enfermos.

- Durante el periodo de enero a mayo se recogerán las solicitudes individuales.
- Durante el periodo de junio hasta el 15 de septiembre, el personal de guardería realizará el marcaje de los castaños solicitados. Se señalará con números cada uno de los lotes o suertes, para facilitar el reparto entre los vecinos. Una vez finalizado este plazo no se admitirán solicitudes individuales o bien éstas quedarán pendientes para el año siguiente. Se admitirán solicitudes hasta completar la cantidad indicada en el Plan Anual de Aprovechamiento para cada monte.
- El periodo para cortar será desde el 15 de septiembre al 30 de marzo. No obstante, sólo se podrán cortar a partir del 31 de diciembre las leñas que ya cuentan con autorización a esa fecha.

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL DECRETO 162/2014 QUE APRUEBA EL 1er INSTRUMENTO DE GESTIÓN INTEGRADO (IGI) DEL PARQUE NATURAL DE REDES

En cumplimiento del apartado 3.4.1.8 del IGI sobre "Ordenación del pastoreo", esta actividad se desarrollará respetando las especies y hábitats protegidos presentes, en especial los ligados al agua. Para el caso específico de Turberas de cobertura, no está autorizado el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en este hábitat.

En hábitat de lagos, turberas y manantiales petrificantes, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento, consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata.

Respecto a los aprovechamientos de leñas del apartado 3.4.3.5 del IGI sobre "Cortas de uso doméstico y aprovechamiento de leñas", se resaltan los siguientes condicionantes:

-Nunca se realizarán cortas a hecho o a matarrasa, y se seleccionarán preferentemente aquellos pies con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.

-La selección de pies tendrá en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE PARAMO

33.110 - Teverga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE PARAMO

Teverga

AUP-PR-PAR.048.		MONTE : 048 -EL GRANDE -		
TEVERGA				
APROVECHAMIENTOS VECINALES				
PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno 241	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 44		Leñas	50	33,06 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 7		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 286,05				
Importe PASTOS:	680,80 €	Importe OTROS:	33,06 €	Importe TOTAL: 713,85 €
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 178,46 €				

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-PAR.049.		MONTE : 049 -LLADERO, SALCE Y VALDETEJO -		
TEVERGA				
APROVECHAMIENTOS VECINALES				
PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno 55	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 25		Leñas	20	13,22 €
Cabrio 20	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 6	Aridos(m3)	20	80,00 €
UGMs				
Importe PASTOS:		Importe OTROS:	93,22 €	Importe TOTAL:
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) :				

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Se acotan 5,86 has en la zona "Granda de Salce" por repoblación.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.- En los montes incluidos en el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

- Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.
- Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.
- Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.
- En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

- El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.
- En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.
- Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.
- Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.
- En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiéndose por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.
- En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.
- La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.
- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE SALIENCIA

33.840 - Somiedo

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE SALIENCIA

Somiedo

AUP-PR-SAL.004.

SOMIEDO

MONTE : 004 -LAS BARRERAS, GARBAS Y OTROS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS			
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar 25		Leñas 37	24,46 €	TRONCO Y BERTXAMCIEC	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €		
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €		
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €		
UGMs 350					
Importe PASTOS: 1.666,00 €		Importe OTROS: 24,46 €		Importe TOTAL: 1.690,46 €	

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 422,61 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado a todo tipo de pastoreo del 15 de junio al 15 de agosto por regeneración de pastos, aproximadamente 50 ha, sitio Valbrán.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-SAL.006.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 60	Paraje:	1
Caballar 0	Cerveriz y Pozos de Promedio	
Cabrio 0		
Lanar 0	Época:	
Cerda 0	DE JUNIO A OCTUBRE	
UGMs 60		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 5

Forma de pago: Pago único

Precio base : 4.241,00 € Precio Índice 5.301,25 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotada la zona de Camayor de noviembre a junio por regeneración de pastos.

De acuerdo con el deslinde del monte en la zona denominada CERVERIZ pastará exclusivamente el ganado de la Parroquia Rural de Saliencia.

La zona se delimita de la siguiente forma:

Canto de Camayor, Peña Furada, por Canto de Las Prozanias, Veredas de Cerveriz, Alto de la Almagrera, Alto de lago Negro, Alto de al Cueva de Cuervo, Crestones de Lago Negro, Picos Albos, Peña Caliza entre los dos Picos Albos, Collada de Los Pozos de Promedio con Cebolledo, Pico Cebolledo, Vega de Fusnede, Canto de Camayor.

MUP: 6 - CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO

De acuerdo con el Deslinde del Monte en la zona denominada POZOS DE PROMEDIO pastará exclusivamente el ganado de las Parroquias Rurales de Arbellales y Saliencia así como de las Juntas Vecinales de Coto, Urria y Valle.

La zona se delimita de la siguiente forma:

Alto de la peña, alto de la peña de la Fana Brava, Muesca de la Braña de Requejo, Crestón, Cumbre de Cebolledo, Pico del Cebolledo, Otero de Cerveriz, Collada de Los Pozos de Promedio con Cebolledo, peña caliza entre los dos Picos Albos, Pico Albo Menor, Cuchillar entre La Mortera y Los Pozos, Alto de las Divisas, continúa por el borde de Los Pozos al Alto de Las Cuestas, a cerrar con el anterior punto.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
		Importe TOTAL:		0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-SAL.016.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 60 Paraje: 1
 Caballar 0
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DE JUNIO A OCTUBRE
 UGMs 60

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 5

Forma de pago: Pago único

Precio base : 4.241,00 € Precio Índice 5.301,25 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-SAL.022.

SOMIEDO

MONTE : 022 -EL GRANDE -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	45	29,75 € LAS TERCIAS Y LA TOMA
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 30				
Importe PASTOS:		142,80 €	Importe OTROS:	29,75 €
		Importe TOTAL:		172,55 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 43,14 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-SAL.022.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 20 Paraje: 1
 Caballar 0 Bardachón, Boiciouin, Paraxinas,
 Cabrio 0 Las Gracheras
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0 DE JUNIO A OCTUBRE
 UGMs 20

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses): 5

Forma de pago: Pago único

Precio base : 535,00 € Precio Índice 668,75 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	350	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	25		Leñas	0	0,00 €
Cabrio	0	Epoca: 15 de marzo a 15 de noviembre (ver observaciones)	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	375				
Importe PASTOS:	1.190,00 €	Importe OTROS:	0,00 €	Importe TOTAL:	1.190,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 297,50 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-SAL.031.

PASTOS ENAJENABLES

Vacuno 0 Paraje: 1
 Caballar 0
 Cabrio 0
 Lanar 0 Época:
 Cerda 0
 UGMs 0

CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO

Plazo de ejecución (meses):

Forma de pago: Pago único

Precio base : Precio Índice

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

PERIODO PASTOREO de los pastos para el ganado vecinal será del 15 de Marzo al 15 de Noviembre

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo (Decreto 169/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE SAN COSME

33.150 - Cudillero

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE SAN COSME

Cudillero

AUP-PR-COS.310-BIS.

CUDILLERO

MONTE : 370 -SERRANIA DE PEDRO CUERDO -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar		Leñas	10	6,61 €
Cabrio	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar		Rozo	0	0,00 €
Cerda	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	6,61 €
		Importe TOTAL:		6,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-COS.310-BIS MADERAS ENAJENABLES Expte : 4

Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
RODAL 1H	P. Pinaster	454	579,50	30,00	17.385,00

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Pago único Plazo : 6 MESES

Precio base : 17.385,00 €

Precio Índice: 21.731,25 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE SAN MARTIN DEL VALLEDOR

33.880 - Allande

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE SAN MARTIN DEL VALLEDOR

Allande

AUP-PR-SMV.316.

ALLANDE

MONTE : 316 -SIERRAS DE VALLEDOR, VALVALER -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 50	Epoca: DE ENERO A DICIEMBRE Meses: 12	Leñas	10	6,61 €
Cabrio 350		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0		Aridos(m3)	20	80,00 €
UGMs 412,5				
Importe PASTOS:	1.963,50 €	Importe OTROS:	86,61 €	Importe TOTAL: 2.050,11 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 512,53 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotado a todo tipo de ganado las zonas incluidas en un expediente de acotamiento al pastoreo por incendio y al ganado cabrío las zonas de arbolado en regeneración o repoblado, con el objeto de cumplir el principio de persistencia de la masa.

Se han recalculado en el monte las zonas no acotadas de acuerdo a los datos SIGPAC actualizados siendo la superficie pastable de unas 559 has, que representan por tanto La carga máxima adminisible de 1.118 UGM. Dado que las licencias se emiten en conjunto por la Parroquia para este monte y el MUP 318, la suma de UGM máxima de los dos montes es de 1.354 UGM

Es conveniente que la Entidad Propietaria exija la identificación visible del ganado caballar y que la carga del mismo se ajuste a lo solicitado y establecido en el Plan.

316	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-098/2017	20,649	22-abr.-27
AI-036/2020	136,13	02-mar.-29
AI-073/2017	0,0028	20-abr.-27
AI-008/2018	160,94	02-nov.-27

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
212				
Caballar		Leñas	60	39,67 €
24		Madera(m3)	0	0,00 €
Cabrio	Epoca: DE ENERO A	Rozo	20	10,82 €
0	DICIEMBRE	Aridos(m3)	20	80,00 €
Lanar				
0				
Cerda	Meses: 12			
0				
UGMs				
236				
Importe PASTOS: 1.123,36 €		Importe OTROS: 130,49 €	Importe TOTAL:	1.253,84 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 313,46 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda acotada la parte de encima de la carretera AS-34 al ganado cabrio todo el año por peligro de desprendimientos.

En el monte las zonas no acotadas arrojaban para el año 2023 una superficie neta pastable de 47 has, que representaban por tanto na carga máxima adminisible de 92 UGM. Por Resolución de fecha 15 de febrero de 2024, se levanta el acotado al pastoreo por causa de incendio forestal establecido sobre 237,82 ha del monte “Sierra de Bedramón” (Allande) que habían sido incluidas en el Cuartel Silvopastoral del Proyecto de Ordenación aprobado para el mismo, por lo que para el presente PAA 2025 se ha calculado que la superficie neta pastable del monte aumenta en 70,8 hectáreas por lo que el total de superficie pastable para esta campaña se estima, a la espera de su calculo definitivo, en (47 + 70,8) = 117,8 hectáreas lo que implica que la carga máxima admisible para el monte es de 236 UGM.

En ATENCIÓN A LA SOLICITUD efectuada por la Parroquia titular del montes se ha asignado el 90% para el pastoreo de ganado vacuno (212 cabezas) y el 10% restante a ganado caballar (24 cabezas).

Dado que las licencias se emiten en conjunto por la Parroquia para este monte y parte del MUP 316, la suma de UGM máxima de los dos montes es de 1.354 UGM.

318	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-011/2020	1,4441	16-feb.-29
AI-019/2018	573,03	24-oct.-27

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE SANTA MARIA DE LLAS

33.554 - Cabrales

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE SANTA MARIA DE LLAS

Cabrales

AUP-PR-LLA.266.

CABRALES

MONTE : 266 -CAMBA -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 2		Leñas 15	9,92 €	VARIOS LUGARES
Cabrio 50	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 50		Rozo 3	1,62 €	VARIOS LUGARES
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 217				
Importe PASTOS: 1.032,92 €		Importe OTROS: 11,54 €	Importe TOTAL:	1.044,46 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 261,11 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotados:

- Acotado de la Riega de Camba hasta las fincas de Sotres.
- Acotada toda la ladera colindante con la carretera Poncebos-Sotres 200 mts por dependimientos de piedras.
- Este año NO HAY acotado para caballos desde la Riega de Cericeu a La Caballar y hasta el límite con Cantabria.

Condiciones dentro del Parque Nacional de Picos de Europa:

- Los aprovechamientos de rozo que se autorizan en el presente Plan se realizarán en los terrenos no incluidos dentro del Parque Nacional de Picos de Europa.
- Los aprovechamientos leñosos deberán ser señalados conjunta y coordinadamente con la Administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno 100	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 0	Epoca:	Leñas	15	9,92 €	EN VARIOS SITIOS
Cabrio 50		Madera(m3)	5	100,00 €	EN VARIOS SITIOS
Lanar 50		Rozo	5	2,70 €	EN VARIOS SITIOS
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	10	40,00 €	EN VARIOS SITIOS
UGMs 115					
Importe PASTOS:	547,40 €	Importe OTROS:	152,62 €	Importe TOTAL:	700,02 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 175,01 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado desde los túneles de los Cobardales hasta las fincas de Ovar, 200 mts. colindantes con la carretera regional AS-264, por desprendimientos de piedras.

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS			
UGMs o Vacuno	100	Paraje:	Uds	Importe	Paraje	
Caballar	10	Epoca:	Leñas	35	23,14 €	EN VARIOS LUGARES
Cabrio	50		Madera(m3)	5	100,00 €	EN VARIOS LUGARES
Lanar	50		Rozo	5	2,70 €	EN VARIOS LUGARES
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	10	40,00 €	EN VARIOS LUGARES
UGMs	125					
Importe PASTOS:		595,00 €	Importe OTROS:	165,84 €	Importe TOTAL:	760,84 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 190,21 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Acotado del extremo de Mildón al límite con Peñamellera Alta 200 mts en la ladera colindante con la carretera AS-114 hasta Arenas, por desprendimientos de piedras.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Respecto a la carga ganadera dentro DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA (terrenos de los montes dentro del mismo) no podrá superar las 2 UGM por hectárea referida a la superficie admisible de pastos, (salvo situaciones excepcionales contempladas en la normativa de aplicación en su caso).

Las condiciones de los aprovechamientos en los terrenos de los montes de utilidad pública dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, se adecuarán a lo que establezca su nuevo PRUG cuando entre en vigor.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE SANTIANES

33.129 - Pravia

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE SANTIANES

Pravia

AUP-PR-SNT.312. MONTE : 312 -SIERRA DE SANTA CATALINA Y OTROS - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

PRAVIA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar		Leñas	0	0,00 €
Cabrio	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar		Rozo	0	0,00 €
Cerda	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-SNT.312.		<u>MADERAS ENAJENABLES</u>		Expte : 13	
<u>Paraje</u>	<u>Especie</u>	<u>Pies</u>	<u>M3</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
Rodal 3H	P. Pinaster	384	288,10	25,00	7.202,50
	Eucalipto Globulu	45	34,10	25,00	852,50
CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN					
Forma de pago:	Pago único		Plazo : 6 MESES		
Precio base :	8.055,00 €				
Precio Indice:	10.068,75 €				

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	0,00 €
			Importe TOTAL:	0,00 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 0,00 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE SOBREFEZ

33.557 - Ponga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE SOBREFEZ

Ponga

AUP-PR-SOB.114.

PONGA

MONTE : 114 -FAEDA DE SOBREFEZ -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	100	Paraje: FAEDA DE SOBREFOZ	Uds	Importe	Paraje
Caballar	8	Epoca: primavera-verano-otoño	Leñas	30	19,83 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	108				
Importe PASTOS:		342,72 €	Importe OTROS:	19,83 €	Importe TOTAL:
			362,55 €		

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 90,64 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-SOB.116.

PONGA

MONTE : 116 -GUARIZA DE SOBREFEZ -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	16	Paraje: GUARIZA DE SOBREFOZ	Uds	Importe	Paraje
Caballar	2	Epoca:	Leñas	0	0,00 €
Cabrio	46		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	8		Rozo	10	5,41 €
Cerda	3	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	26,55				
Importe PASTOS:			126,38 €	Importe OTROS:	5,41 €
			131,79 €		

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 32,95 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 120	Paraje: TODO EL PUERTO DE VENTANIELLA			
Caballar 9		Leñas	0	0,00 €
Cabrio 0	Epoca: primavera, verano, otoño	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	20	10,82 €
Cerda 0	Meses: 8	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 129				
Importe PASTOS: 409,36 €		Importe OTROS: 10,82 €	Importe TOTAL:	420,18 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 105,04 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
		Uds	Importe	Paraje
UGMs o Vacuno 15	Paraje: SOBRELAFÓZ			
Caballar 3		Leñas	20	13,22 €
Cabrio 0	Epoca: PRIMAVERA a VERANO	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 7	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 18				
Importe PASTOS: 49,98 €		Importe OTROS: 13,22 €	Importe TOTAL:	63,20 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 15,80 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

El derecho a leñas vecinales viene regulado por el acuerdo de la Junta de Parroquia del 15/12/2018

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Para la ejecución de los aprovechamientos contemplados en el Plan se estará a lo dispuesto en los apartados 3418, 3435, 3443 del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Ponga (Decreto 163/2014, de 29 de diciembre).

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE SOMADO

33.129 - Pravia

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE SOMADO

Pravia

AUP-PR-SOM.311-III.

PRAVIA

MONTE : 374 -LLOUREIRO Y PEÑONA - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno 0	Paraje:		Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	30	19,83 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €	
UGMs 0					
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	19,83 €	Importe TOTAL: 19,83 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 4,96 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

Queda prohibida la estancia de animales y pastoreo dentro del recinto del área recreativa " La Peñona".

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	30	19,83 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	30	120,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:		0,00 €	Importe OTROS:	139,83 €
		Importe TOTAL:		139,83 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 34,96 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

AUP-PR-SOM.311-IV. **MADERAS ENAJENABLES** Expte : 5

Paraje	Especie	Pies	M3	Precio	Importe
RODAL 14	P. Pinaster	314	539,70	30,00	16.191,00
	Castaño	39	17,20	5,00	86,00
	Eucalipto Globulu	121	95,20	30,00	2.856,00

CONDICIONES DE PAGO Y DE EJECUCIÓN

Forma de pago: Pago único Plazo : 6 MESES
 Precio base : 19.133,00 €
 Precio Indice: 23.916,25 €

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE TAJA

33.110 - Teverga

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE TAJA

Teverga

AUP-PR-TAJ.041.

TEVERGA

MONTE : 041 -ALARAICO, PADIELLA, COTOS DE CUERO, FAEDO Y OTROS -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas 40	26,44 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 30	16,23 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 35	140,00 €	
UGMs 695				
Importe PASTOS:	3.308,19 €	Importe OTROS:	182,67 €	Importe TOTAL: 3.490,87 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 872,72 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

AUP-PR-TAJ.062.

TEVERGA

MONTE : 062 -RIMENOR -

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 30		Leñas 100	66,11 €	
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 15	8,11 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 220				
Importe PASTOS:	1.047,20 €	Importe OTROS:	74,22 €	Importe TOTAL: 1.121,42 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 280,36 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los datos SIGPAC de superficies equivalentes (obtenidas mediante el CAP) la carga total solicitada excede el umbral máximo teórico, por lo que se inspeccionarán posibles efectos de exceso de carga en el monte con objeto de determinar la carga máxima admisible o las labores de mejora pascícola necesarias.

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

NOTA.- En los montes incluidos en el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa, se establece el siguiente condicionado para la ejecución del Plan Anual de aprovechamientos:

1.- Aprovechamiento de pastos

- Se deberán aplicar las medidas de conservación contempladas en los planes de manejo de las especies catalogadas, tanto de fauna como de flora.
- Mantener el manejo tradicional de las áreas sometidas a aprovechamiento ganadero e identificar áreas degradadas por sobrepastoreo o quemas. Una vez identificadas dichas áreas, se comunicará al órgano competente en la materia para que adopte las medidas oportunas.
- Deberán adoptarse medidas de conservación de los hábitats de interés comunitario que puedan verse afectados por el aprovechamiento tradicional mediante pastoreo o siega. En hábitats ligados al agua, deberán adoptarse medidas de conservación para proteger de la presión ganadera las áreas más sensibles ocupadas por estos hábitats y, cuando se detecte afección por contaminación o enturbiamiento consecuencia del pastoreo, se localizará el foco del problema y se procederá a su resolución inmediata. En el caso específico de turberas de cobertura, no se autorizará el pastoreo sobre aquellas comunidades vegetales presentes en el hábitat.
- En relación a la reordenación del pastoreo, se favorecerán iniciativas que permitan el reequilibrio en el espacio de la cabaña ganadera existente y los recursos disponibles, incentivando la concentración en las áreas más favorables para someterlas a una carga ganadera que permita la conservación de sus características pratenses. Procurar la redistribución de la carga ganadera poniendo a disposición de las explotaciones más dinámicas las áreas que estén infrautilizadas, y permitir la transferencia de derechos de uso de pastos comunales infrautilizados hacia los pueblos con mayor demanda, corrigiendo el exceso y déficit de carga ganadera.

2.- Aprovechamiento de leñas

- El aprovechamiento de las leñas por cada vecino se realizará bajo el control y supervisión de la administración autonómica competente en materia forestal y sin superar la cuantía de leñas recogida en dicho Plan Anual para el monte en cuestión.
- En el caso de extracción de árboles enteros como leñas, se realizará el aprovechamiento a modo de claras ralas (por lo bajo o por lo alto) o a modo de cortas sanitarias, nunca como cortas a hecho o a matarrasa, y se escogerán los pies atendiendo a criterios propios de las buenas prácticas selvícolas, seleccionando preferentemente aquellos con problemas sanitarios, los peor conformados, los que dificulten el desarrollo de otros más viables, los peores brotes de una misma cepa, los de menor valor maderable, etc.
- Igualmente en la selección de pies se tendrán en cuenta criterios paisajísticos, respetando pies vistosos o con morfologías singulares, criterios ambientales, respetando pies con nidos o pies muertos que puedan ser refugio de fauna, así como criterios de economía de saca y aprovechamiento en favor de los vecinos, de forma que estas leñas se localicen en zonas accesibles.
- Siempre que sea posible, se intentará aprovechar los restos de tratamientos selvícolas como clareos, claras, selección de brotes, podas, etc., para satisfacer las necesidades vecinales de leñas.
- En ningún caso se llevarán a cabo "cortas de huroneo" en los aprovechamientos de estas leñas, entendiéndose por este tipo de cortas la entrada indiscriminada en la masa para cortar los mejores pies, los de mayor volumetría, los de mayor facilidad de aprovechamiento, etc.
- En el caso de existir rodales o cantones especiales designados para este fin en montes ordenados, las cortas se intentarán localizar principalmente en estas áreas y según lo planificado.
- La comercialización de estas leñas no estará permitida, pudiendo cada vecino contratar a un tercero los trabajos de corta, procesado, transporte de la leña a su casa, etc.
- Para la extracción de leñas no podrán abrirse vías de saca.

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE TREVIAS

33.700 - Valdés

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE TREVIAS

Valdés

AUP-PR-TRE.334.

VALDES

MONTE : 334 -RIAÑO, Y OTROS - Certificado. Nº GFA-FM/COC-500432

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS

OTROS

UGMs o Vacuno 0	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 0		Leñas	10	6,61 €
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 0	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 0				
Importe PASTOS:	0,00 €	Importe OTROS:	6,61 €	Importe TOTAL: 6,61 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 1,65 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

Servicio de Gestión Forestal

Documento nº 2 - Aprobación

Oviedo,

Asunto: Aprobación del Plan anual de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública.

Destinatario:

PARROQUIA RURAL DE VILLAMAYOR

33.530 - Piloña

Por Resolución de esta Consejería de fecha se aprueban los aprovechamientos siguientes:

PLAN DE APROVECHAMIENTOS - AÑO 2025

ENTIDAD: PARROQUIA RURAL DE VILLAMAYOR

Piloña

AUP-PR-VIL.158.

MONTE : 158 -CERANCIA Y CAMPIELLOS -

PILOÑA

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno 40	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar 10		Leñas	4	2,64 € COLLADA
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar 0		Rozo	0	0,00 €
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs 50				
Importe PASTOS:	238,00 €	Importe OTROS:	2,64 €	Importe TOTAL: 240,64 €
Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 60,16 €				

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	135	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	22	Epoca:	Leñas	6	3,97 €
Cabrio	80		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	60		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	20	80,00 €
UGMs	178				
Importe PASTOS:	847,28 €	Importe OTROS:	83,97 €	Importe TOTAL:	931,25 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 232,81 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

159	Acotado por incendio	
Nº Expte	Has	Finalización
AI-003/2020	11,891	25-feb.-29

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS			OTROS		
UGMs o Vacuno	54	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
Caballar	10	Epoca:	Leñas	4	2,64 €
Cabrio	0		Madera(m3)	0	0,00 €
Lanar	0		Rozo	0	0,00 €
Cerda	0	Meses: 12	Aridos(m3)	0	0,00 €
UGMs	64				
Importe PASTOS:		304,64 €	Importe OTROS:	2,64 €	Importe TOTAL:
					307,28 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 76,82 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

APROVECHAMIENTOS VECINALES

PASTOS		OTROS		
UGMs o Vacuno	Paraje:	Uds	Importe	Paraje
62				
Caballar 12		Leñas 7	4,63 €	EL COLOR
Cabrio 0	Epoca:	Madera(m3) 0	0,00 €	
Lanar 0		Rozo 0	0,00 €	
Cerda 0	Meses: 12	Aridos(m3) 0	0,00 €	
UGMs 74				
Importe PASTOS: 352,24 €		Importe OTROS: 4,63 €	Importe TOTAL:	356,87 €

Importe a ingresar para el fondo de mejoras (25% S/Imp.Total) : 89,22 €

APROVECHAMIENTOS A ENAJENAR

ACOTADOS Y OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE APLICACIÓN A TODOS LOS MONTES DE LA ENTIDAD TITULAR

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS

Para proveerse de la correspondiente Licencia deberá presentar en este Servicio, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, el JUSTIFICANTE DE PAGO. Se le envía cumplimentada la carta de pago que deberá presentar en la entidad bancaria para hacer efectivo el ingreso.

En el caso de que haya subasta de aprovechamientos enajenables (pastos o maderas), con la debida antelación, debe remitirnos una copia autorizada del Pliego de condiciones económicas. Asimismo este Pliego, de acuerdo con el Reglamento de Montes, no deberá oponerse a los Pliegos de condiciones de esta Consejería. Se comunicará a este Servicio el día y hora en que haya de celebrarse la subasta a fin de que pueda ser presenciada por un funcionario de esta Consejería. Recuerde que al PRECIO BASE que aparece en la propuesta le tendrá que añadir el IVA correspondiente.

Celebrada la subasta, en el plazo de cinco días, nos remitirá el acta de adjudicación, para proceder a la remisión de los pagos al adjudicatario y a la Entidad Propietaria la parte correspondiente al Fondo de Mejoras.

Si la subasta quedara desierta, la entidad podrá adjudicarse el aprovechamiento por derecho de tanteo. Asimismo, si ningún licitador ofrece un precio igual o superior al señalado como PRECIO INDICE, la entidad podrá adjudicarse la subasta por un precio igual al de la mejor oferta presentada o ejercer el derecho de tanteo. En caso de no ejercer este derecho, se puede iniciar el procedimiento de adjudicación negociado, invitando a un número igual o superior a tres empresas. Si mediante este procedimiento también quedara desierta, este Servicio estudiaría la conveniencia de modificar el precio base para una nueva licitación por procedimiento negociado.

La superficie pastable del Plan anual, es el resultado de la superficie pastable contemplada para la campaña actual, descontadas las ocupaciones para cultivos agrarios y los acotados por incendios forestales aprobados por Resolución que estén en vigor a partir del 31 de marzo del año en curso.

Cuando en la propuesta no se especificó el tipo de ganado a pastar -o por parte del Servicio de Montes se ha realizado un recálculo por sobrepasar la carga admisible-, las UGMs a las que se refiere el Plan son genéricas y se repartirán en función de las demandas de los ganaderos.

Los coeficientes empleados para el calculo de UGMs totales que figuran en cada ficha del Plan son los siguientes: cabezas de ganado vacuno y equino, de cualquier edad, computan como 1 UGM cada una, y las cabezas de ovino, caprino y porcino computan como 0,15 UGM cada una.

El Jefe del Servicio de Gestión Forestal
Angel de Miguel Llanes